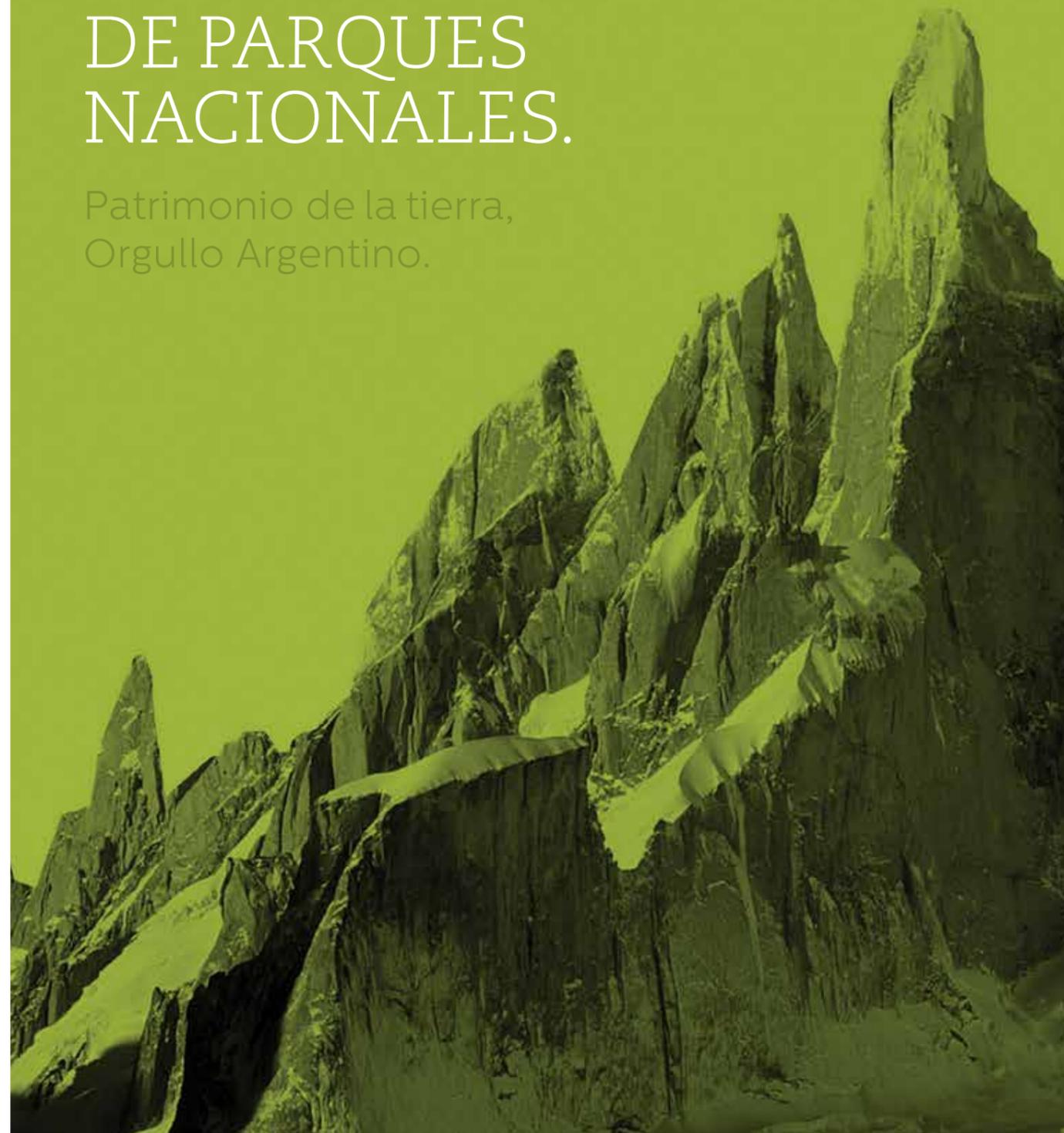


PROPUESTA DE PLAN NACIONAL DE VALORIZACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

Patrimonio de la tierra,
Orgullo Argentino.

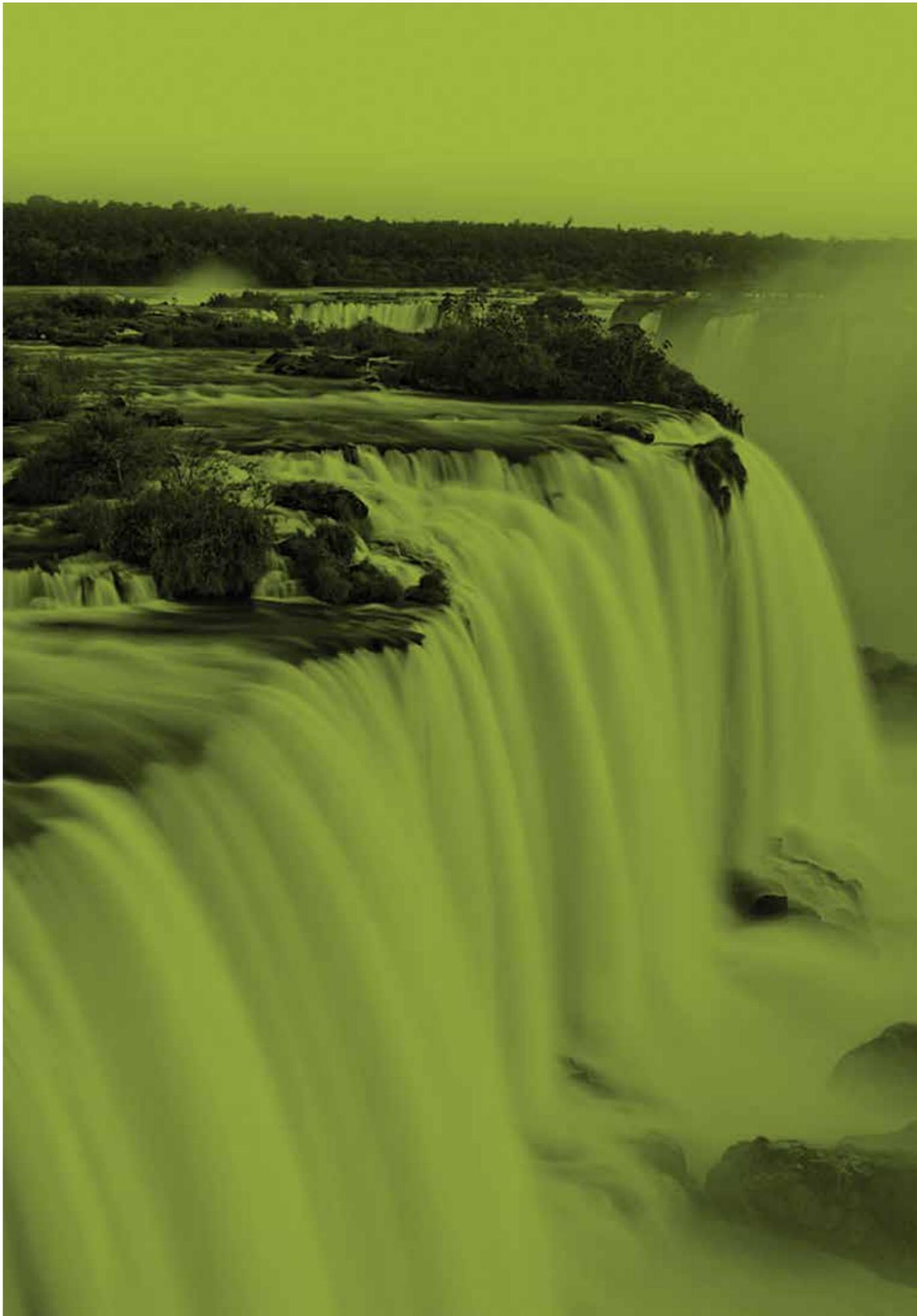


Propuesta de Plan Nacional de Valorización de Parques Nacionales.

Hacia una Política Federal de Áreas Naturales protegidas potenciando la contribución de los Parques Nacionales a las Economías Regionales mejorando la protección del patrimonio natural y cultural de la nación.

Por José Luis Ibarzábal

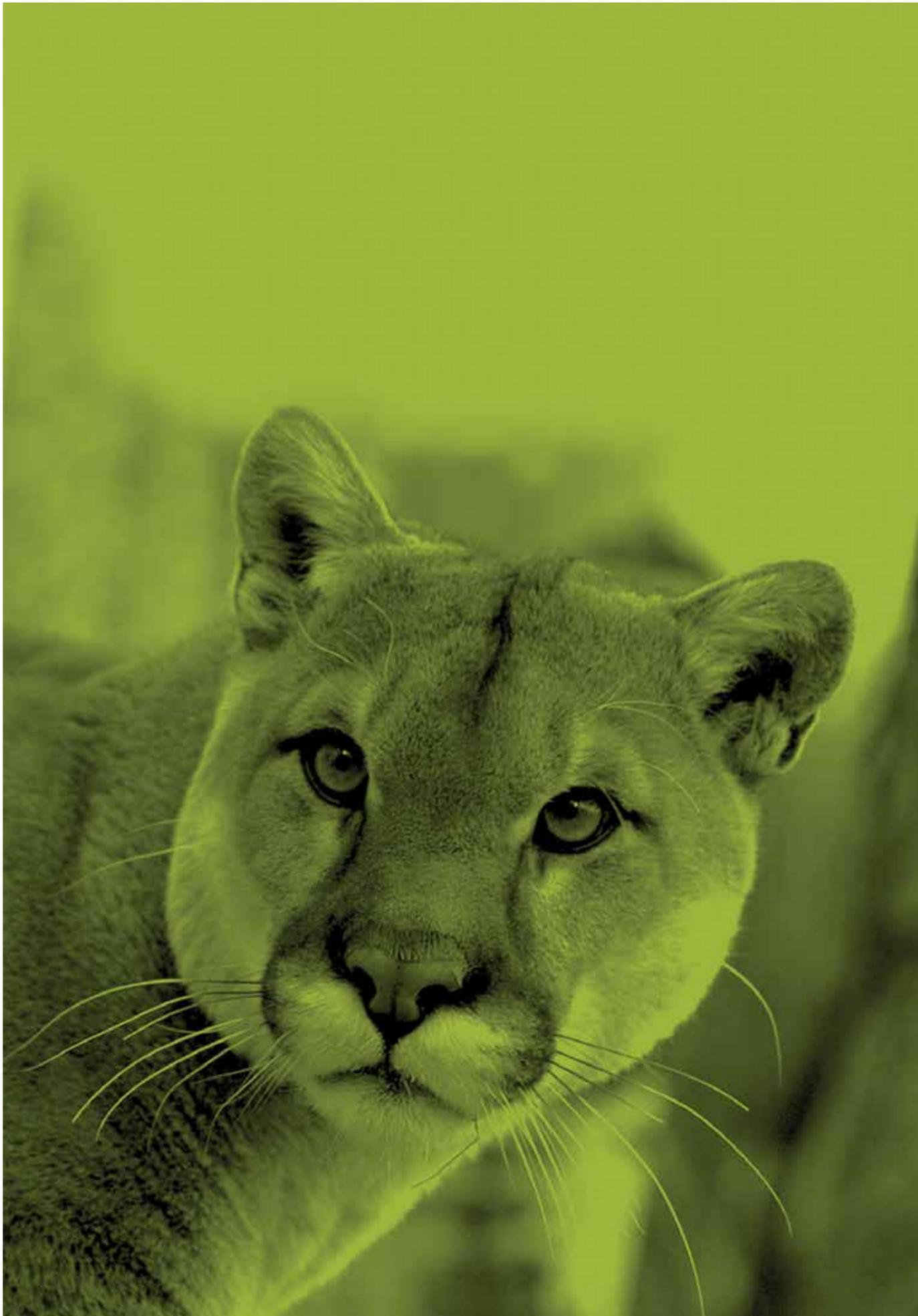
Con la colaboración de Juan María Raggio, Santiago Krapovickas.



Hacia una Política Federal de áreas naturales protegidas potenciando la contribución de los Parques Nacionales a las Economías Regionales.

Contenido

Nuestros Valores	9
Presentación y Agradecimiento	10
Prólogo: La Maravilla de la Biodiversidad por Miguel E. Crotto	13
Hacia una Política Federal de Áreas Protegidas	14
I. Introducción	19
II. Métodos	23
III. Diagnóstico/ Situación actual de los Parques Nacionales	23
IV. Propuesta de Objetivos para una nueva Gestión	35
V. Visión 2016 – 2020	38
VI. Una Propuesta de Mejora 2016-2020	40
VII. Conclusión	51
Anexo I	
Listado de las Áreas Protegidas Nacionales	54
Anexo II	
Modelo Conceptual	56
Anexo III	
Lineamientos para la producción de documentales sobre los Parques Nacionales	58
Anexo IV	
Extensión de las Áreas Naturales Protegidas públicas y privadas en Argentina	60
Anexo V	
Algunos ejemplos de actuales Monumentos y Lugares Históricos Nacionales que deberían incorporarse como nuevos Parques Nacionales Argentinos	74
Anexo VI	
Principios fundamentales para la administración de Parques definidos en 2003	76
Anexo VII	
Propuesta de Comunicación por Douglas F. Tompkins	88
Anexo VIII	
Recomendaciones sobre Áreas Marinas Protegidas	94
Anexo IX	
Interpretación del artículo 41° de la constitución Nacional en lo referente a áreas naturales protegidas	96
Anexo X	
Las Reservas Naturales de la Defensa constituyen nuevos espacios para la conservación de la vida silvestre	106



Nuestros valores

En todo lo que hagamos deberemos:

Demostrar liderazgo.

Cuidar el medio ambiente.

Promover transformaciones tanto dentro como fuera de nuestra organización.

Esforzarnos por obtener excelencia científica.

Comprometernos con brindar servicios de excelencia.

Actuar con profesionalismo.

Adoptar y alentar iniciativa e innovación.

Ejercitar la disciplina.

Actuar con honestidad e integridad.

Esforzarnos por lograr una transparente y abierta comunicación en todo momento.

Deberemos lograr nuestros objetivos por:

Basar nuestro trabajo en la mejor información disponible y análisis profesional.

Trabajar en equipo para mejorar el medio ambiente y la herencia patrimonial y cultural.

Invertir en nuestra gente para desarrollar sus capacidades.

Desarrollar y poner en práctica políticas y programas de alta calidad.

Administrar los cambios de una forma flexible.

Monitorear y administrar nuestra gestión para lograr un uso más eficiente de nuestros recursos.

JUAN MARÍA RAGGIO
Vicepresidente de Aves Argentinas.

SANTIAGO KRAPOVICKAS
Consultor, Coordinador del Foro para la Conservación del Mar Patagónico.

CLAUDIO BERTONATTI
Museólogo y Naturalista.

DOUGLAS F. TOMPKINS
Fundador de The North Face y Esprit.
Experto en Marketing. Filántropo Conservacionista.

SOFÍA HEINONEN FORTABAT
Directora de Conservation Land Trust.
Ex Administración de Parques Nacionales.

FRANCISCO ERIZE
Ex Presidente de la Administración de Parques Nacionales
Ex Director General de la Fundación Vida Silvestre Argentina
Miembro de la Comisión Directiva de Aves Argentinas.

EDUARDO HAENE
Botánico y Agrónomo.
Ex Director de la Reserva Ecológica CABA.

ANDREA MICHELSON
Especialista en áreas naturales protegidas, se desempeñó en UICN y en la Administración de Parques Nacionales. Actualmente coordina el programa de áreas protegidas de la Fundación Vida Silvestre Argentina.

JUAN CARLOS VILLALONGA
Presidente de la Agencia de Protección Ambiental G.C.B.A.

FLAVIA BROFFONI
Agencia de Protección Ambiental G.C.B.A.

PABLO FILIPPO
Abogado especializado en recursos naturales marinos. Fue asesor del Consejo Federal Pesquero y del Senado de la Nación. Actualmente coordina un proyecto internacional en la Fundación Vida Silvestre Argentina.

VALERIA FALABELLA
Bióloga especializada en análisis geográfico de la biodiversidad marina. Directora adjunta del proyecto de Conservación Marina de Wildlife Conservation Society en la Argentina.

MIGUEL E. CROTTO
Empresario
Ex Vicepresidente del Banco de la Nación Argentina
Ex Subsecretario de Finanzas de la Nación.

ALICIA INÉS CABALLERO
Dra. en Economía. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la UCA.

JUÁN A. DURO
Ingeniero Forestal
Asesor del Directorio de Parques Nacionales.

Queremos agradecer la colaboración brindada por las siguientes personas, totalmente motivadas por el amor a la naturaleza y las ansias de proteger, conservar y potenciar a lo que podemos llamar “El jardín de nuestra casa”.

Introducción

Desde que el Perito Moreno donara las primeras tierras para que se crearan las primeras reservas naturales en nuestro País y que la iniciativa de Exequiel Bustillo propiciara la creación de la Administración de Parques Nacionales, ningún gobierno asumió sus funciones con un Plan de Acción en este tema.

A pesar de esto este organismo a lo largo de los años, y a través de las distintas Administraciones, ha conservado un razonable prestigio en el imaginario de la población y su misión fue llevada a cabo con un buen nivel de eficacia.

Intento con este trabajo acercar un Plan para que la futura Administración de nuestro País tenga un punto de partida en este tema.



Prólogo

La Maravilla de la Biodiversidad

POR EL LIC. MIGUEL E. CROTTO

La palabra diversidad alude a lo que es distinto. Relacionado con la vida, vincula a los diferentes tipos a través de los cuales esta se expresa.

La palabra biodiversidad, que empezó a utilizarse en la década de 1980, surge de la unión de los términos “diversidad” y “biológica”.

Técnicamente, hoy el término define un concepto muy amplio “el espectro de formas a todo nivel de organización que la vida sobre la tierra manifiesta o posee en un lugar y momento dados y precisos e incluye también la riqueza y variedad de hábitat, nichos ecológicos y ecosistemas (OTA,1987)”

La vida se organiza en sistemas de diversas escalas: Molecular, genética, celular, individual, poblacional y ecosistémica, en todas ellas se manifiesta la diversidad y por eso se dice que la diversidad es una propiedad de la vida.

Por otra parte la evolución de la vida y la evolución del ambiente no vivo están estrechamente ligadas y constituye esa relación un proceso único e indivisible y como dijo el destacado físico Wagenberg “El entorno es una parte de las partes esenciales de un ser vivo”.

Nuestro planeta ha cambiado desde sus orígenes muy significativamente y junto con ese cambio ha cambiado las manifestaciones de la vida que se han ido adaptando a esos cambios, a la vez que encontraba en su evolución crecientes niveles de complejidad.

A lo largo de la historia de la Tierra (4500 millones de años) y de la vida (3400 millones de años) las condiciones ambientales sufrieron importantes crisis que produjeron lo que se denominan las grandes extinciones (7 a lo largo de la historia) donde desapareció un significativo porcentaje de las especies existentes en cada momento. Sin embargo, esas grandes extinciones que supusieron enormes crisis para la vida en el planeta a su vez promovieron nuevas posibilidades para que se expresara nuevamente y en formas más complejas.

Sin ir más lejos, la extinción de los dinosaurios como consecuencia de un devastador impacto de un gigantesco meteorito en Yucatán, hizo lugar al extraordinario desarrollo de los mamíferos, que en sus comienzos evolutivos eran animales pequeños y que en 65 millones de años se coronaría en el hombre.

La República Argentina tiene que tomar medidas urgentes a fin de asegurar la biodiversidad en su territorio. Para esto deben extenderse las áreas de los Parques Nacionales de manera que incluyan amplias superficies de todo los ecosistemas que existan en el país, tanto terrestres como marítimos, hasta alcanzar una superficie no menor al 5% del Territorio Nacional.

Actualmente se estima que el 99% de las especies de vegetales y animales que han habitado la tierra hoy están extintas. A pesar de eso se calcula que existen aproximadamente 30 millones de especies, de las cuales se han registrado científicamente dos millones.

La comparación de ambos datos nos da el tamaño de nuestro desconocimiento y por lo tanto, cuán lejos estamos de poder abarcar la totalidad de la biodiversidad.

A pesar de lo apabullante de los números hay un misterio que asombra. Todos los seres vivos, animales o plantas con su increíble diversidad comparten un ancestro común, todos descienden de una sola forma de vida original.

Nuestro país cuenta con una rica naturaleza, con 18 ecoregiones, de las cuales 5 son exclusivas o semiexclusivas. En la Selva Paranaense tiene su mayor biodiversidad, seguida por la Selva de Yungas y el Chaco Húmedo.

La superficie del mundo se divide en un 70% de agua y 30% tierra.

Dentro de la superficie con tierra El Bosque Tropical Siempre Verde ocupa un 9% de ese total y según los científicos alberga el 90% de las especies.

En los océanos, la mayor biodiversidad se da en los Arrecifes de Coral, que se expresan en los mares tropicales.

La historia de la vida en la tierra es muy extensa, pero a su vez, en prácticamente el 80% del tiempo, 2300 millones de años, no hubo prácticamente cambios y las formas de la vida eran muy primitivas. Sin embargo, hace unos 500 millones de años la vida se diversificó en las diversas líneas evolutivas que hoy vemos, adquiriendo a lo largo de los periodos geológicos creciente complejidad.

La aparición del hombre, que a través de la tecnología ha modificado extraordinariamente el medio ambiente, de una manera de que ninguna especie lo había hecho, es un nuevo dato. Estas modificaciones se han acelerado notoriamente en las últimas décadas en una dimensión de tal magnitud, que sus efectos comprometen la viabilidad de la vida tal cual es hoy.

Aun cuando no se conozca con exactitud las consecuencias finales del accionar humano es indispensable aplicar, en estos temas, el principio de precaución, a fin de disminuir los daños producidos y minimizar los futuros.

En el caso en que nos ocupa, la República Argentina tiene que tomar medidas urgentes a fin de asegurar la biodiversidad en su territorio. Para esto deben extenderse las áreas de los Parques Nacionales de manera que incluyan amplias superficies de todo los ecosistemas que existan en el país, tanto terrestres como marítimos, hasta alcanzar una superficie no menor al 5% del Territorio Nacional.

Sostenemos que las Áreas Protegidas Nacionales pueden dinamizar las economías regionales, principalmente a través del crecimiento de la actividad turística.

Cabe destacar que a principios de la década del 2000 se vislumbraba un fuerte aumento en la cantidad de visitantes a las áreas protegidas nacionales, que pasaron de alrededor de un millón a fines de los 90 a 2,7 millones en 2006.

En aquel año, el 66% correspondió a residentes argentinos y el restante 34% a extranjeros.



I. Introducción

El presente documento tiene por objeto presentar ideas para una política de mediano plazo para las áreas naturales protegidas nacionales de la Argentina a implementarse a partir de 2015.

Las áreas protegidas nacionales son los Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales, manejados actualmente por la Administración de Parques Nacionales, un ente autárquico creado en 1934 que se rige en la actualidad por la Ley Nacional 22.351 de 1981. Durante las últimas décadas el organismo estuvo vinculado sucesivamente a la Secretaría de Agricultura y la Secretaría de Ambiente, aunque desde 1999 fue transferido a la órbita del Ministerio de Turismo de la Nación.

Las áreas naturales protegidas son un pilar fundamental de la política ambiental de un país, por las siguientes razones:

- resguardan muestras representativas de la diversidad biológica en varias escalas (desde la diversidad genética de una población hasta la diversidad de ecosistemas presente en el paisaje),
- proporcionan numerosos bienes y servicios, algunos de ellos carentes de valor de mercado pero imprescindibles para la vida y el sustento de las comunidades humanas cercanas;
- ofrecen espacios inigualables para el turismo, la recreación y la educación;
- son importantes para la investigación científica pura y aplicada;
- tienen el potencial de promover actividades económicas sostenibles y la mejora en la calidad de vida de las personas.

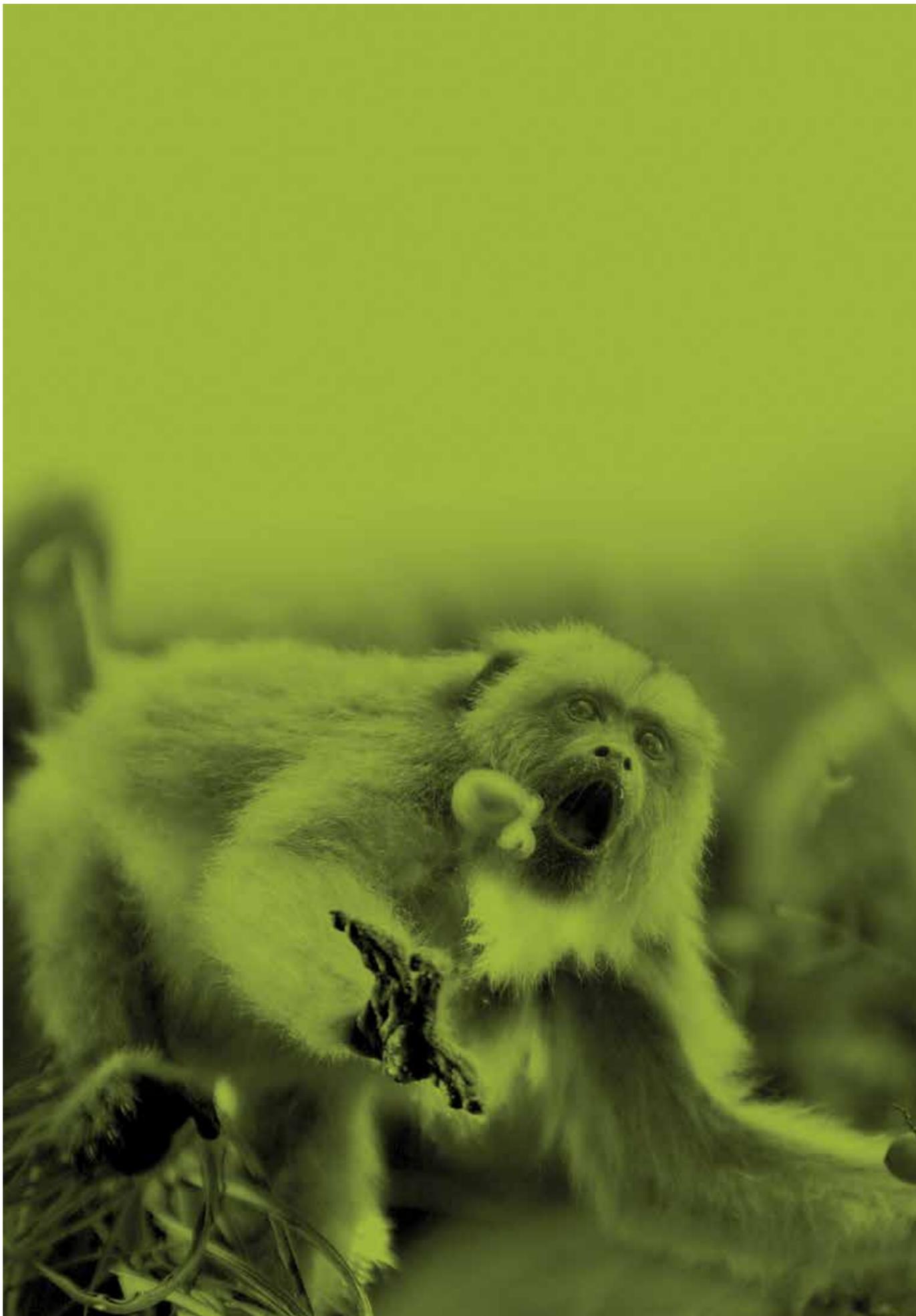
En el caso de la Argentina, el conjunto de las áreas protegidas nacionales puede officiar de columna vertebral de una planificación de uso del territorio en la escala de los grandes biomas o eco-regiones, integrando el esfuerzo de las áreas protegidas gestionadas por provincias, municipios, pueblos originarios y propietarios privados.

En este documento sostenemos que las Áreas Protegidas Nacionales pueden tener el rol de dinamizar las economías regionales, principalmente a través del crecimiento de la actividad turística. Cabe destacar que a principios de la década del 2000 se vislumbraba un fuerte aumento en la cantidad de visitantes a las áreas protegidas nacionales, que pasaron de alrededor de un millón a fines de los 90 a 2,7 millones en 2006. En aquel año, el 66 % correspondió a residentes argentinos y el restante 34 % a extranjeros.

¹Las estadísticas oficiales elaboradas con datos de 32 áreas protegidas indican que la cantidad de visitantes registró un crecimiento del 85,8% entre 2003 y 2013; los turistas residentes crecieron 96,9% mientras que los no residentes lo hicieron en un 62,5%. En 2013 los Parques Nacionales recibieron casi 3,5 millones de visitantes, un 5,3% más que en el año 2012, lo que se explica principalmente por el incremento de las visitas de los turistas residentes (7,4%) y por un leve incremento de las visitas de los no residentes (0,4%). ²

1. Secretaría de Turismo (2006) Anuario estadístico de turismo 2006. Sec. Turismo de la Nación, B. Aires, 180 pp.

2. Ministerio de Turismo (2014). Anuario Estadístico de Turismo 2013. MinTur, B. Aires, 279 pp. Disponible en <http://desarrolloturistico.gob.ar/estadistica/anuarios-estadisticos> (consultado en feb. 2015)



La actividad económica generada en forma directa e indirecta por los Parques Nacionales fue estimada en 2013 en más de 500 millones de dólares, sin contar lo generado por las inversiones del sector privado en las distintas regiones.³

Según el Plan de Gestión Institucional (2001)⁴ los objetivos principales de la Administración de Parques Nacionales son:

- Conservar muestras representativas de las eco-regiones argentinas, de su biodiversidad y de los procesos naturales que aseguren su viabilidad a largo plazo.
- Conservar los componentes culturales y los procesos que dieron forma a los ecosistemas.
- Aportar el ámbito adecuado para aumentar y profundizar el conocimiento científico.
- Fomentar una conciencia social conservacionista y el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de desarrollo sustentable.
- Aportar al desarrollo regional, principalmente a través de actividades turísticas y recreativas fundadas en condiciones de calidad y sustentabilidad.
- Asegurar la participación del Sistema en redes y programas nacionales e internacionales de conservación.

En la actualidad el organismo gestiona un total de 43 sitios distribuidos en 21 provincias con una superficie total superior a los cuatro millones de hectáreas, como se detalla en el Anexo 1. Muchos de los sitios del sistema poseen características ecológicas y de paisaje sobresalientes. Algunas de las áreas del sistema son mundialmente famosas como destinos turísticos y han recibido reconocimientos de la comunidad internacional. Los Parques Iguazú y Los Glaciares, por ejemplo, forman parte de la Lista de Sitios del Patrimonio Mundial, instituida por UNESCO.

El conjunto de áreas protegidas de la Nación presenta los mayores niveles de efectividad del país, en comparación con las reservas provinciales, municipales y privadas.⁵ La Administración de Parques Nacionales es un organismo estatal relativamente pequeño y profesional. Su misión ha evolucionado a lo largo de las décadas y su cultura organizacional se nutre de la memoria de los visionarios que le dieron su primer impulso, como Francisco P. Moreno y Exequiel Bustillo.

Contrariamente con lo que ocurre con algunos de los paisajes agrestes más destacados del país, la mayoría de los sitios de valor histórico, cultural, arqueológico y paleontológico tienen una protección legal ineficaz. Algunos expertos⁷ sugieren que ciertos sitios que hoy son “Monumento Histórico Nacional” (en particular, aquellos que incluyen patrimonio cultural sobresaliente, rodeado de un marco natural bien preservado) deberían ser administrados por Parques Nacionales. Para ello se ha sugerido la necesidad de actualizar la Ley Orgánica de Parques Nacionales y algunos de los criterios de gestión y manejo que lleva adelante el organismo.

Consideramos que algunas características de la gobernanza y la organización de los Parques Nacionales argentinos han contribuido a la continuidad y al éxito en el cumplimiento de su misión hasta ahora. Estas características son:

- El requisito de que las áreas núcleo de conservación deben ser de dominio y jurisdicción del Estado Nacional, que ha contribuido a la solidez jurídica y a la permanencia en el tiempo de los Parques, limitando los usos incompatibles con la conservación.
- La existencia de Delegaciones Regionales con equipos técnicos sólidos y un Cuerpo de Guardaparques Nacionales, que está especialmente formado y entrenado para desarrollar una variedad de tareas complejas;

3. Administración de Parques Nacionales (2013). Proyecto de Presupuesto Anual 2014.

4. http://www.capacitacionpn.gob.ar/wp-content/uploads/plan_de_gestion.pdf

5. Sistema de Información de la Biodiversidad de la Administración de Parques Nacionales (<http://www.sib.gov.ar/>)

6. Giaccardi, M. y Tagliorette A. (2007) Efectividad del manejo de las áreas protegidas marino costeras de la Argentina, Buenos Aires, Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Fund. Vida Silvestre Argentina y Fund. Patagonia Natural.

7. Claudio Bertonatti, comunicación personal.

- La obligación de planificar la gestión y el uso de los sitios, que obliga a explicitar objetivos y a evaluar los resultados periódicamente;
- La existencia de los Intendentes como responsables locales de cada unidad de conservación, lo que constituye una valiosa experiencia de descentralización;
- La autarquía administrativa de la Administración de Parques Nacionales que ha permitido administrar fondos propios y así enfrentar situaciones complejas y años de crisis económicas, manteniendo las actividades más importantes en muchos sitios.

La consolidación de los logros de la Administración de Parques Nacionales durante las próximas décadas presenta fuertes desafíos. El crecimiento de la población, el calentamiento global, los usos cambiantes de la tierra, la fluctuante coyuntura internacional que afecta el valor de los alimentos y materias primas, las nuevas tecnologías y los cambios políticos son todos factores que van a generar desafíos y conflictos en torno de las áreas naturales protegidas. Los Parques y Reservas Nacionales se vislumbran en el futuro próximo como la columna vertebral de los esfuerzos de ordenamiento de uso del territorio en cada eco-región del país. Muchos estados provinciales carecen de un ordenamiento de uso del territorio que contemple a la biodiversidad. Aunque lo tuvieran, no podrían implementarlo a causa de su capacidad insuficiente. Si bien las provincias y los municipios han creado una cantidad de áreas naturales protegidas y zonas bajo manejo especial, muy pocas están implementadas en forma adecuada. La cooperación técnica desde la Administración de Parques Nacionales orientada a la planificación bio-regional, algo que viene ocurriendo en forma lenta y sostenida desde el restablecimiento de la democracia, es una forma de aumentar gradualmente las capacidades de distintas jurisdicciones.

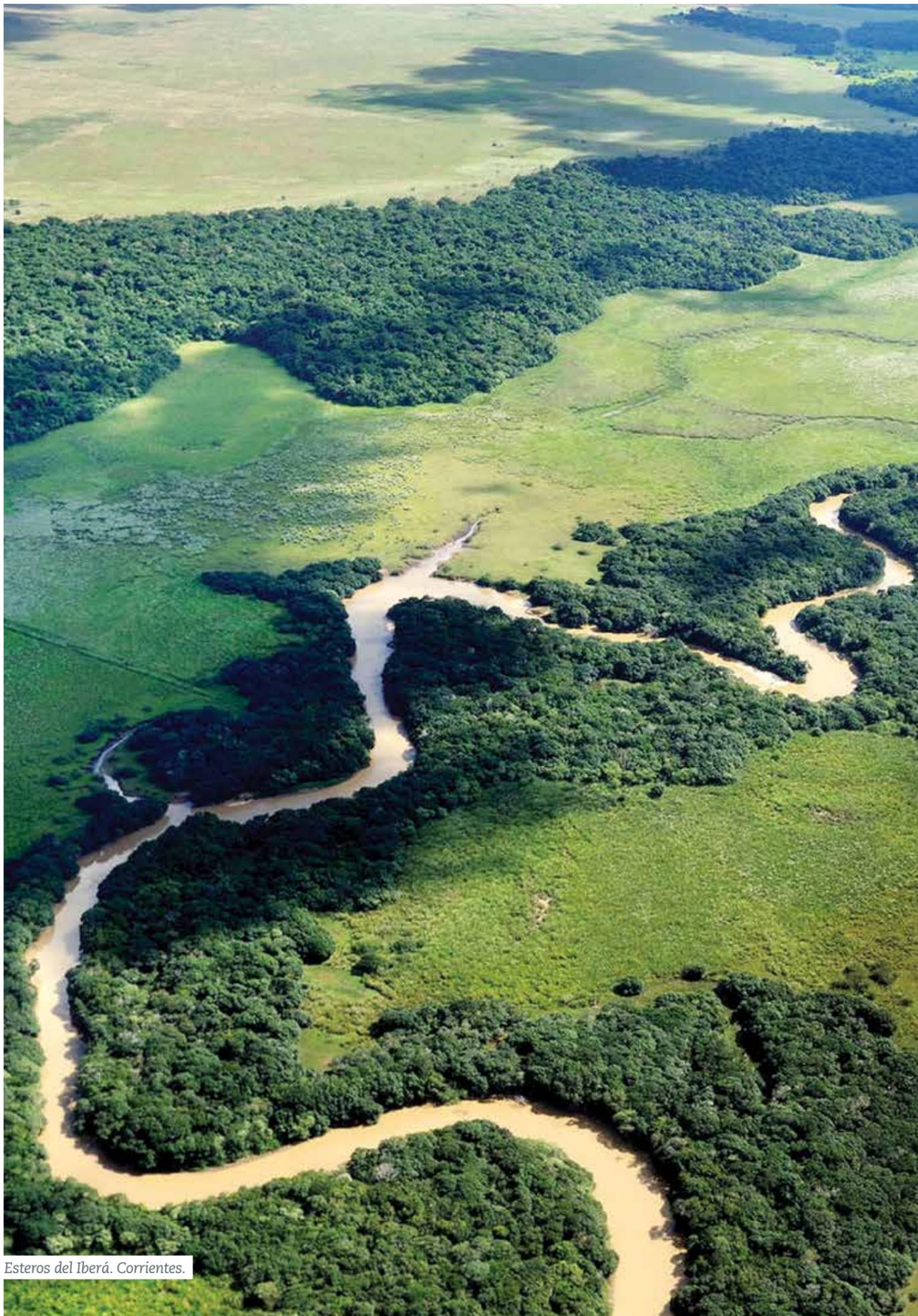
La gestión exitosa de un organismo como la Administración de Parques Nacionales durante los próximos años requiere de la elaboración de una estrategia de mediano plazo que guíe el desarrollo de acciones coordinadas en materia técnica, operativa, administrativa, legislativa, financiera, educativa y comunicacional. Cabe destacar que toda esta gama de acciones acertadas debe ocurrir en forma simultánea en todos los sitios y en todas las provincias argentinas. En este documento nos vamos a centrar en proponer las bases para dicha estrategia antes que en detallar acciones puntuales en diferentes áreas protegidas o en oficinas de la casa central.

Creemos que la meta central de la estrategia en el largo plazo debe ser el crecimiento, la modernización y consolidación del sistema de Parques, en el marco de una integración con los esfuerzos análogos que realizan las provincias, los municipios, los propietarios privados y los países vecinos. Este crecimiento del sistema de Parques y su funcionamiento como una red coordinada de áreas protegidas es el único camino viable para mitigar las amenazas a los ecosistemas y a la vez impulsar actividades económicas de bajo impacto ambiental que favorezcan a las economías regionales.

El fortalecimiento de los Parques Nacionales Argentinos beneficiará en el mediano plazo a la población en general y a diversos actores económicos y políticos en particular, al tiempo que representa un compromiso impostergable con las generaciones futuras. El tema reúne las características para convertirse en una política de Estado, por lo que recomendamos buscar los mecanismos para generar un amplio consenso social y un fuerte apoyo de diferentes fuerzas políticas, a partir del trabajo participativo en las distintas regiones del país.

Hay tres **ideas centrales** que subyacen a este proyecto:

- a) Las áreas protegidas nacionales son uno de los pilares de la política ambiental nacional y de la salvaguarda de su patrimonio natural y cultural.
- b) El conjunto de las áreas protegidas nacionales tiene un enorme potencial para transformarse en uno de los impulsores de las economías regionales, principalmente gracias al turismo;
- c) El crecimiento del conjunto de las áreas protegidas nacionales requiere de la implementación de un programa de mejora continua de la gestión. Hacer efectivo el crecimiento de las áreas protegidas nacionales conforme a su importancia y potencial constituye el desafío central hacia el que se enfoca esta propuesta.



Esteros del Iberá. Corrientes.

II. Métodos

El documento tiene por objeto presentar ideas para una política de mediano plazo para las áreas naturales protegidas nacionales de la Argentina a implementarse a partir de 2015. Fue elaborado por un equipo de profesionales en distintas disciplinas. Para su elaboración se siguieron varios pasos: recopilación de información relevante, consulta con expertos, elaboración de un diagnóstico de problemas y necesidades actuales basado en modelos conceptuales, identificación de objetivos y propuesta de acciones concretas, incluyendo un presupuesto anual que será finalizado una vez que el año 2015 esté avanzado.

III. Diagnóstico

Situación actual de los Parques Nacionales

Representación de las Eco-regiones

Si comenzamos el análisis en la escala del territorio nacional, podremos ver que las áreas protegidas nacionales no representan en forma equitativa las grandes eco-regiones o biomas de la Argentina. Existen varios esquemas de eco-regiones propuestos por distintos autores. Nosotros seguiremos aquí las eco-regiones publicadas por Burkart y colaboradores, que han sido adoptadas por la Administración de Parques Nacionales y por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.⁸ Los primeros, extensos Parques Nacionales fueron establecidos en las comarcas montañosas de la Patagonia andina, años antes de que se crearan los Estados Provinciales de la región. Ese impulso inicial permitió dar protección legal a una proporción importante de la eco-región de los Bosques Patagónicos.

Otros biomas con una proporción relativamente elevada incluida en figuras de conservación nacionales son la Selva de las Yungas (Noroeste) y la Selva Paranaense (provincia de Misiones). En el otro extremo, una eco-región completa, los Campos y Malezales de Corrientes y sur de Misiones, está ausente de las áreas protegidas nacionales. La Pampa y el Espinal, los dos biomas del área central agrícola y ganadera del país, están representados por superficies ínfimas, que no alcanzan a la milésima parte de su área total y no representan cabalmente su heterogeneidad natural.

Otras cinco eco-regiones (Delta del Paraná, Monte de Llanuras y Mesetas, Esteros del Iberá, Chaco Húmedo, Chaco Seco) están un poco mejor representadas, pero no alcanzan el uno por ciento de superficie protegida. Haremos una mención aparte de los ecosistemas marinos, muy recientemente incorporados con una figura institucional nueva (Parques Inter-jurisdiccionales Marinos). La APN ha liderado este proceso de innovación para incorporar el mar entre los biomas protegidos por el Estado Nacional con tres nuevas unidades (Patagonia Austral, Isla Pingüino y Makenke). Con posterioridad el organismo ha permanecido al margen del tratamiento de los últimos avances en la materia, como han sido la creación del Área Marina Protegida Banco Burdwood y la Ley del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas.

Cabe la posibilidad de que el actual Gobierno decida que la Administración de Parques Nacionales tenga una participación menor en la gestión de áreas marinas protegidas en aguas de jurisdicción nacional. **Nuestra propuesta es que este Organismo tenga a su cargo la gestión y control de los Parques Nacionales Marítimos.** Con la incorporación del sitio del Banco Burdwood la superficie del Mar Argentino nominalmente protegida ronda el 2 % de las aguas nacionales, aunque las medidas de protección concretas aún no se hicieron efectivas

*Esteros del Iberá
provincia de Corrientes,
al Noreste de la
República Argentina.*

8. Burkart, R.; N. O. Bárbaro; R. O. Sánchez y D. A. Gómez, "Ecorregiones de la Argentina", Buenos Aires, Administración de Parques Nacionales, 1999.

Parques en las Provincias

Respecto de la distribución de áreas protegidas nacionales en las provincias, solamente dos de ellas carecen por completo de Parques Nacionales (Catamarca y Mendoza). De las restantes, las provincias de Santa Fe y Buenos Aires son las que poseen menor superficie representada en el conjunto de áreas protegidas nacionales.

Gobernanza

Respecto de la gobernanza queda dicho que la Administración de Parques Nacionales es un ente autónomo, bajo la órbita del Ministerio de Turismo. Posee un directorio conformado por un Presidente (con el rango de Secretario), un Vicepresidente y cuatro vocales. Actualmente dos vocales representan al Ministerio de Turismo, uno al Ministerio de Defensa y uno al Ministerio del Interior. El Directorio tiene su sede en la antigua Casa Central de Parques Nacionales, el edificio histórico de Santa Fe 690 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una Dirección general de Coordinación Administrativa, que entiende en cuestiones de personal, finanzas y presupuesto; una Dirección de Asuntos Jurídicos y dos Direcciones Nacionales (de Interior y de Conservación y Manejo).

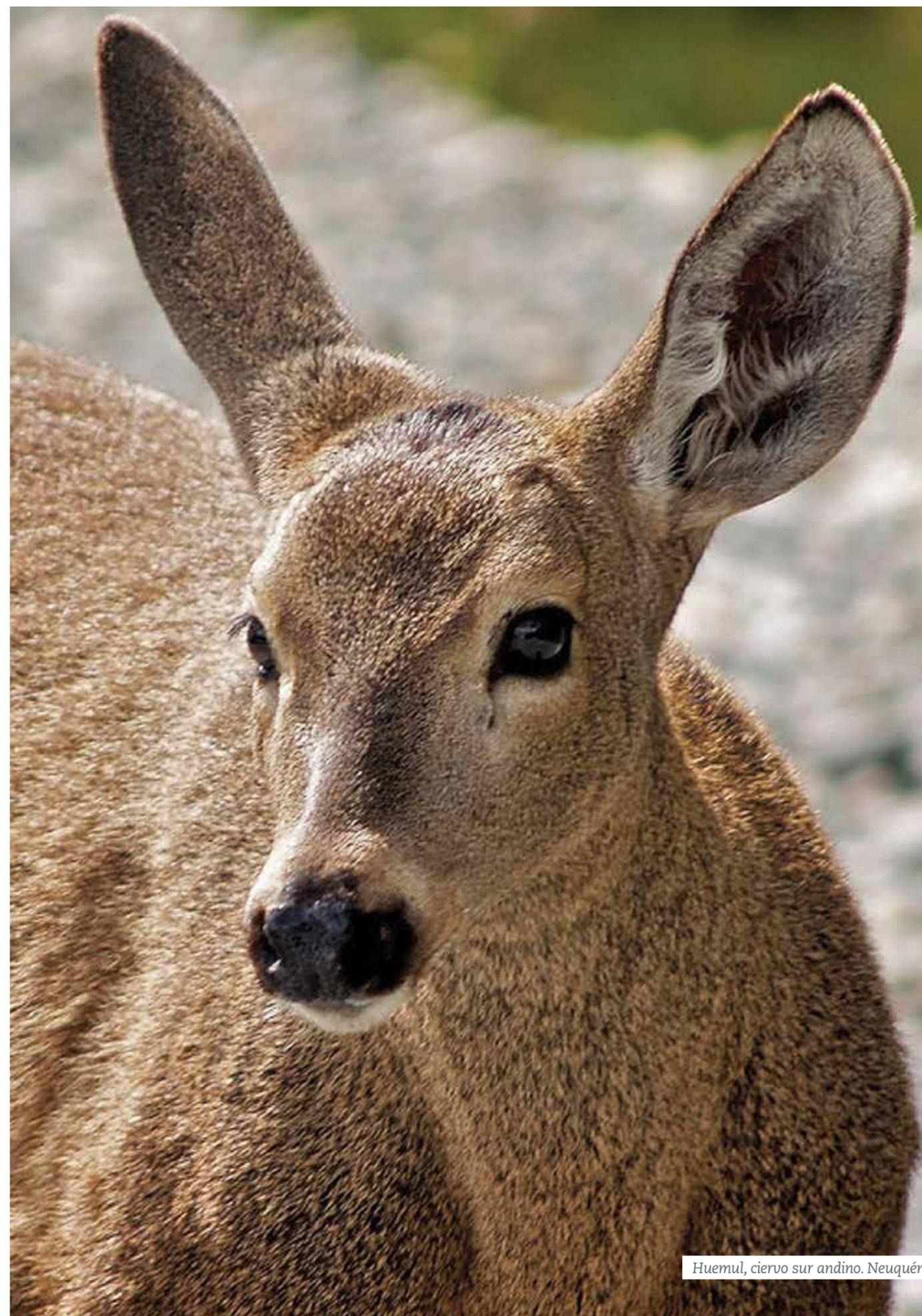
Todas estas áreas de gestión se encuentran centralizadas en Buenos Aires. En la actualidad la Dirección Nacional de Interior concentra gran parte del poder operativo del organismo, ya que de ella dependen los Guardaparques Nacionales y las 39 Intendencias existentes de las Áreas Naturales Protegidas. La Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas entiende en la fijación de pautas para la planificación, la gestión y el uso del patrimonio dentro de las áreas naturales protegidas. Es la encargada de realizar, actualizar y controlar en cumplimiento de los planes de manejo y planes de uso público. También debe supervisar lo referido a la evaluación de impacto ambiental de las obras de equipamiento e infraestructura dentro de las áreas protegidas. Esta última Dirección Nacional tiene Delegaciones Regionales (Noroeste, Centro, Noreste, Patagonia) y una Coordinación Regional en la Patagonia Austral.

Las oficinas regionales tienen incumbencia en las cuestiones de conservación del patrimonio en las áreas protegidas de su respectiva región. La división de las funciones centrales del organismo (cuestiones operativas y de conservación *sensu stricto*) en dos Direcciones Nacionales diferentes puede favorecer la aparición de conflictos internos, en los casos en que haya objetivos de conservación y operativos contrapuestos. En la práctica, los conflictos entre conservación y cuestiones operativas tienden a zanjarse a favor de las segundas, por la asimetría de poder y de capacidad que existe entre las dos Direcciones Nacionales.

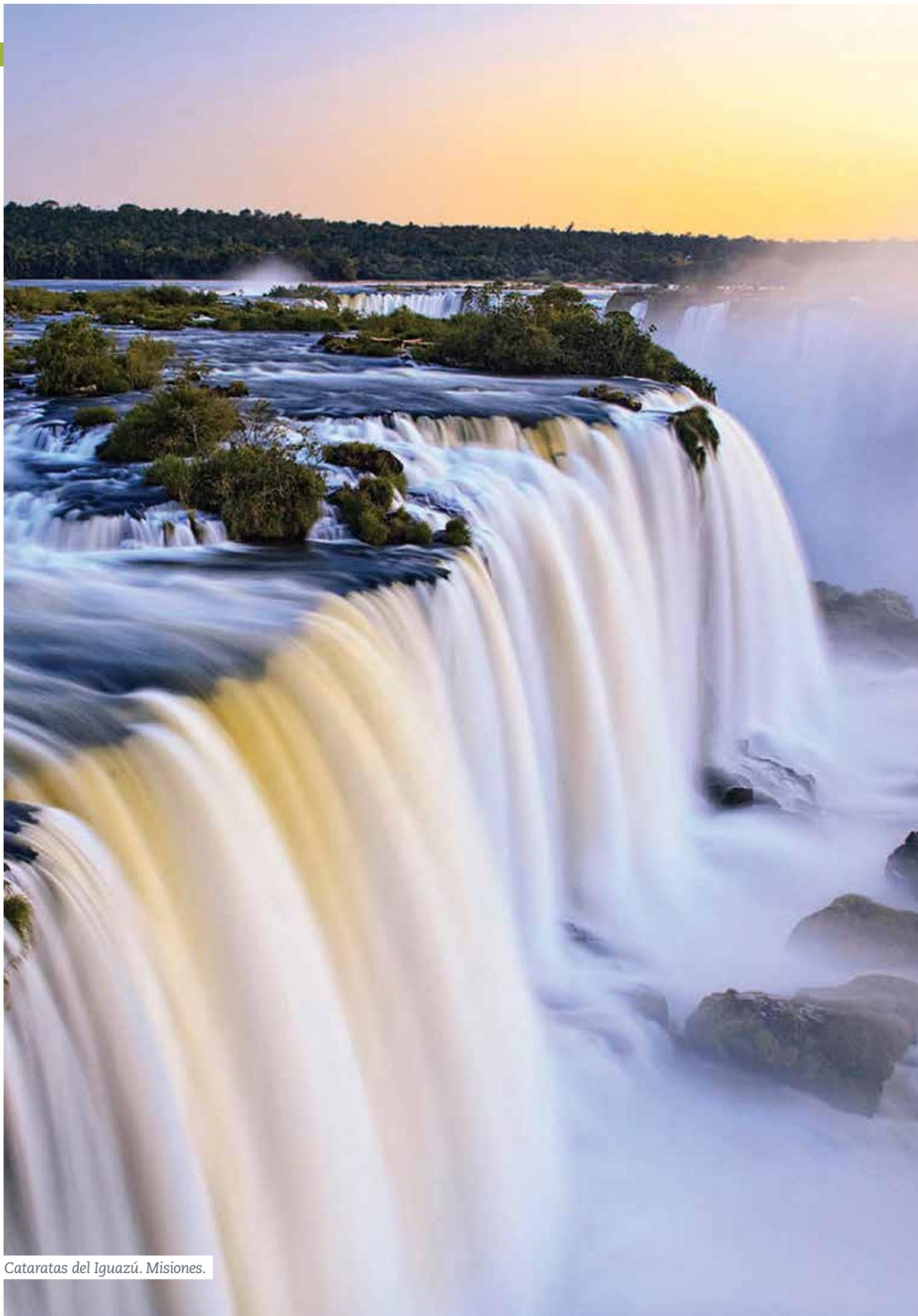
Los agentes de conservación en el terreno reciben órdenes directas de los intendentes y de funcionarios de jerarquía intermedia, en tanto que los lineamientos de conservación de las Delegaciones Regionales son en la práctica recomendaciones que pueden o no adoptarse. La forma de organización piramidal de la Administración de Parques Nacionales y la asimetría de competencias y poder son factores que pueden debilitar el cumplimiento de la misión esencial de los Parques Nacionales. Este hecho se ve acentuado por la práctica habitual de tomar una gran parte de las decisiones en la Casa Central de Buenos Aires.

Participación de los Estados Provinciales en el gobierno

Los Parques Nacionales se ubican en comarcas agrestes de las provincias. La creación de nuevos parques nacionales requiere de una activa participación de las provincias en los que éstos se van a ubicar. Son los gobiernos provinciales, a través de sus poderes legislativo y ejecutivo, los que deben solicitar al Estado Nacional la creación de nuevos parques. Una vez que una provincia ha cedido el dominio y la jurisdicción del territorio a proteger mediante una ley provincial,



Huemul, ciervo sur andino. Neuquén.



Cataratas del Iguazú. Misiones.

es el Congreso de la Nación el que debe crear el nuevo parque mediante Ley Nacional. Las provincias también son cruciales para la gestión cotidiana de los parques ya establecidos, por una multitud de factores que van desde la seguridad y el bienestar de las personas que transitan por el territorio, la infraestructura, la promoción turística o las políticas de conservación, para nombrar solo algunos aspectos. En la actualidad la relación de la APN con las provincias no está incorporada en forma orgánica en la gestión, sino que depende de las habilidades de los funcionarios de turno y de las oportunidades de cooperación que se presenten.

Pobladores y pueblos originarios

La presencia de pobladores con anterioridad a la creación de los Parques, incluyendo comunidades de pueblos originarios, supone conflictos latentes o explícitos por el uso y la tenencia de la tierra perteneciente a las áreas protegidas nacionales.⁹ Durante las últimas décadas estos conflictos fueron enfrentados mediante acciones puntuales de distinto tipo, incluyendo intentos por reducir el impacto del ganado o la extracción de madera, la caducidad de los permisos de ocupación al fallecer el interesado, la relocalización, la reconversión de actividades productivas o la cesión de tierras.

Es previsible que algunos de los conflictos no resueltos puedan escalar durante los próximos años, impulsados por factores tales como crisis económicas, desinformación de la opinión pública, mayor nivel de organización y empoderamiento de los grupos interesados y la indiferencia o falta de capacidad de algunos gobiernos provinciales. Sin una política federal eficaz tendiente a reparar daños históricos y ofrecer asistencia social a los pueblos originarios, se mantiene latente la posibilidad de que las reivindicaciones territoriales de algunos grupos se enfoquen en reclamar la entrega de sectores de ciertos Parques Nacionales, que son señalados como territorios ancestrales.

Personal y presupuesto

La Planta de Personal de la Administración de Parques Nacionales es de 2.521 personas y el Personal Contratado de 569 (a agosto de 2014) cifra ésta que deberá ser revisada en profundidad para ver si es correcta la asignación de fondos. La evolución histórica del presupuesto muestra una tendencia positiva, ya que a fines de los años 90 los fondos disponibles anualmente rondaban los 27 millones de dólares. El presupuesto propio de 2015 del organismo equivale a unos 81 millones de dólares al cambio oficial (valores de noviembre de 2014).

Estos recursos humanos y financieros contrastan dramáticamente con los casi nulos que posee la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos que gestiona los “Monumentos Históricos Nacionales” que depende de la secretaría de Cultura de la Nación. De allí la importancia que la Administración de Parques Nacionales las gestione, priorizando aquellos que están insertos en marcos naturales.

Parques Nacionales posee la facultad de recaudar y administrar recursos económicos propios mediante el cobro de cánones por concesiones de servicios, derechos de acceso a las áreas protegidas (“entradas”) y otros conceptos. Los recursos propios en 2014 eran estimados en 16,7 millones de dólares anuales, mientras que en el período 99 al 2001 estos ingresos rondaban los 8 millones de dólares. El presupuesto anual se compone de una parte proveniente de recursos propios más los provenientes del Tesoro Nacional (a la que llamaremos en conjunto “presupuesto propio”) y otra parte proveniente de créditos internacionales. El monto del presupuesto propio del año 2015 es comparable al del año anterior considerando la inflación esperada, ya que tiene

9. Véase por ejemplo Valverde, Sebastián. Demandas territoriales del pueblo Mapuche en área Parques Nacionales. Avá [online]. 2010, n.17 [citado 2015-02-04]. Disponible en: <<http://www.scielo.org.ar>. ISSN 1851-1694

un incremento de 20,8% respecto al de 2014. El presupuesto total en pesos para 2015 es de \$ 930 millones, compuesto por el propio, de \$ 691,5 millones, más 238,5 millones provenientes de créditos de organismos internacionales. Considerando el presupuesto propio, la Administración Central se lleva el 44,1% y la Administración de Áreas Protegidas el 55,9%. Los salarios para 2015 se incrementan en un 27% respecto del año anterior y representan el 73,7% del presupuesto. El resto de los gastos tiene un incremento promedio del 10% respecto del año pasado.

Indicadores presupuestarios (comparación con otros países)

Hemos hecho un análisis basado en datos de acceso público, comparando la proporción de recursos que dedican algunos países a sus Parques Nacionales. Para esta comparación consideramos a los Estados Unidos, Australia y Sudáfrica, que poseen sistemas de Parques Nacionales desarrollados y prestigiosos. El porcentaje del presupuesto anual total invertido por la Argentina en los Parques Nacionales fue un orden de magnitud menor que el mismo porcentaje invertido por los EE.UU. y por Sudáfrica. No obstante, la Argentina destinó una proporción mayor que Australia (Tabla 1).

Pais	Presupuesto Parques Nacionales	Presupuesto Anual Total	Porcentaje
Estados Unidos	USD 2.636.217.000	USD 1.021.000.000.000	0,258%
Australia	USD 69.600.000	USD 402.780.749.000	0,017%
Argentina	USD 80.000.000	USD 164.705.000.000	0,049%
Sudáfrica	USD 161.400.000	USD 91.180.000.000	0,177%

Tabla 1: Presupuesto anual dedicado a los Parques Nacionales en comparación con el presupuesto total anual del Estado, en dólares estadounidenses.

La inversión anual por hectárea muestra a la Argentina en el cuarto lugar de este grupo de países, ya que aportó 20 dólares, contra 33, 39 y 78 dólares invertidos por Australia, Sudáfrica y los EE.UU, respectivamente. Si consideramos la inversión exclusivamente destinada a gastos operativos (excluyendo los gastos de administraciones centrales) la inversión por hectárea en la Argentina es la más baja, ya que llega a 12 dólares por hectárea por año. Curiosamente, el gasto anual de administración central por hectárea es de 8 dólares, mayor que los de Australia y Sudáfrica, y muy cercano al de EE.UU. Cabe destacar que la proporción de gastos destinados a la Administración Central es alta en la Argentina (alrededor del 40 % del presupuesto) en comparación con el porcentaje que dedican Sudáfrica (10%), EE.UU. (11,5 %) y Australia (14,5 %).



Créditos internacionales

El presupuesto 2015 prevé la utilización de recursos provenientes de créditos de organismos internacionales. Los Servicios Técnicos y Profesionales Contratados a pagar con estos préstamos alcanzan los 38 millones de pesos, en tanto que los viajes y viáticos, los ocho millones. Las inversiones en Bienes de Uso (Mejoras, Construcciones y Maquinarias) que se piensa realizar con estos fondos alcanzan \$ 185.600.000. Básicamente son nuevas construcciones en parques de diversas regiones, aunque es notable que cerca del 58 % de las inversiones se harán en los Parques de la Patagonia, 17 % en el Noroeste, 9 % en el Centro, 8 % en las pequeñas áreas de la Provincia de Buenos Aires y el restante 7 % en las del Noreste.

Amenazas a los Parques

Las áreas protegidas nacionales representan el mejor esfuerzo que hoy puede hacer la Argentina por resguardar muestras razonables de la diversidad biológica y los paisajes agrestes. A pesar de ello, existen factores que ponen en riesgo la perpetuación de esta diversidad natural, aún dentro de las áreas protegidas. Algunos de estos factores son de gran escala y vienen desde afuera de los límites de las áreas protegidas, como los cambios en el uso de la tierra (asociados por ejemplo al avance de la frontera agropecuaria o a la urbanización) o el calentamiento global. Existen problemas de conservación que tienen una escala local o de paisaje y ocurren dentro de los Parques.

Especies invasoras

Uno de los principales problemas de conservación que ya están instalados dentro de las áreas protegidas se refiere a la proliferación de especies exóticas (no nativas) invasoras. Entre las plantas que causan mayor preocupación se encuentran la rosa mosqueta en la cordillera patagónica o el paraíso en el Parque Nacional El Palmar. Entre los animales introducidos, los que causan mayor impacto son los salmones y truchas en los ríos de la Patagonia, los ciervos del Viejo Mundo, los jabalíes, los castores y los vacunos cimarrones. Si bien la administración de Parques Nacionales viene realizando esfuerzos por controlar la invasión de especies exóticas, los resultados parecen poco alentadores en la mayoría de los casos.

Turismo masivo

En la opinión de algunos expertos, el turismo masivo (como el que ocurre en los Parques Iguazú, Los Glaciares o El Palmar) está teniendo un impacto agudo considerable. El ingreso masivo de personas en cortos períodos de tiempo tiene consecuencias directas como la muerte de fauna debida a colisiones con vehículos, la extinción local de especies, excesivas cantidades de basura y efluentes líquidos, altos niveles de ruido, destrucción de vegetación, compactación de suelos, erosión y degradación de la calidad del paisaje. Para los casos de algunos Parques, existen recomendaciones técnicas sobre capacidad máxima de carga permisible, pero al parecer estos lineamientos no se ponen en práctica.

Fuego

El fuego en los Parques Nacionales puede representar también una amenaza para la biodiversidad. Cabe hacer la salvedad de que la mayoría de los ecosistemas terrestres, cuando carecen de intervención humana, pasan por eventos “naturales” de fuego cuya extensión y frecuencia son características. Estos eventos contribuyen a mantener la heterogeneidad del paisaje y su biodiversidad asociada. Las actividades humanas suelen aumentar la frecuencia y el poder destructivo del fuego

en áreas rurales, lo que acarrea una degradación y empobrecimiento de los ecosistemas, a la vez que pone en riesgo vidas y bienes. La organización del Plan Nacional de Manejo del Fuego durante los años 90 y la dotación de personal entrenado y equipos a los Parques Nacionales son medidas para enfrentar esta amenaza. No obstante, el control del fuego requiere la coordinación entre jurisdicciones diferentes y la permanente disponibilidad de equipos y personal altamente motivado, lo que representa un constante desafío para la APN.

Uso público y calidad de la visita

En la introducción mencionamos la importancia de los Parques Nacionales para el turismo. Esta actividad utiliza por el momento unos pocos sitios. La gran mayoría de los visitantes se concentran en una decena de Parques. De éstos, entre Iguazú, Los Glaciares, Nahuel Huapi, Lanín y Tierra del Fuego sumaron el 80 % de los turistas en el año 2006. En las estadísticas de 2013 se nota un ligero aumento en la cantidad de visitantes de otras áreas, aunque se mantiene la tendencia a la concentración de visitantes en unos pocos sitios, ya que entre Iguazú, Nahuel Huapi y Los Glaciares acaparan más del 60 % de las visitas. Esto indica que el potencial que poseen los Parques Nacionales de generar actividades económicas sostenibles en sectores rurales marginales todavía no se está haciendo realidad en la mayoría de las provincias.



Fuente: MINTUR en base a la información brindada por la Dirección de Aprovechamiento de Recursos - Intendencias de los Parques Nacionales

Figura 2. Evolución histórica 2003 – 2013 de la cantidad estimada de visitantes en los Parques Nacionales. Tomado de Ministerio de Turismo de la Nación (2014). Anuario Estadístico de Turismo 2013. MinTur, B. Aires, 279 pp. Disponible en <http://desarrolloturistico.gob.ar/estadistica/anuarios-estadisticos> (consultado en feb. 2015)

Si bien carecemos de datos cuantitativos, podemos afirmar que la calidad de la experiencia turística es heterogénea en los Parques que actualmente reciben turismo, por diversos motivos. Si bien se han hecho numerosos progresos en varias áreas protegidas, cada una de ellas posee diferente grado de desarrollo en materia de planta turística, equipamiento, infraestructura, accesibilidad, cartelería, folletería y atención personalizada. La capacidad para registrar información y evaluar la calidad de los procesos es limitada y con marcadas diferencias entre áreas.

10. Ídem referencia 1.



Garza Mora. Esteros del Iberá.

IV. Propuesta de objetivos para una nueva gestión

Entendemos que el propósito principal de una nueva política es favorecer el crecimiento y consolidación del conjunto de las áreas protegidas nacionales en un marco de alta calidad de gestión. Este crecimiento implica varios componentes:

- Aumento en la superficie protegida para aproximarla al 5 % de la superficie de la Argentina Continental, según los lineamientos de gestión internos y las recomendaciones internacionales (actualmente cubre menos del 2 %)
- Mejora en la representación de la diversidad biológica nacional, mediante la creación de nuevas unidades de conservación en aquellas eco-regiones y provincias que están poco o nada representadas en la actualidad.
- Impulso a la protección de sitios sobresalientes para el patrimonio cultural, histórico y arqueológico del país que aún se encuentran enmarcados por paisajes agrestes. (Ver anexo 5)
- Mejora en la infraestructura y la planta turística de varias áreas protegidas que aún están escasamente desarrolladas.
- Mejora en la comunicación (desde la disciplina conocida como “interpretación del patrimonio”) acerca de la importancia de las áreas protegidas para el desarrollo regional y nacional, explicando los bienes y servicios que brindan a la sociedad.
- Aumento en la cantidad de visitantes que reciben las áreas protegidas menos desarrolladas, con el consiguiente aumento de la actividad económica en regiones del país actualmente relegadas.
- Propiciar la creación de Parques Binacionales que generen mejoras en las relaciones geopolíticas con Países vecinos. Tal es el caso del Parque Binacional de la Paz Hielo Patagónico Austral con la hermana República de Chile.

A continuación presentamos los principales problemas encontrados (a los que llamamos “barreras”). A nuestro entender, estos problemas se encuentran interrelacionados, posiblemente produciendo retro-alimentación negativa entre ellos, a modo de un “círculo vicioso”:

Barrera 1: La calidad de la visita turística es heterogénea en las áreas protegidas nacionales

Posibles causas:

- Planificación ineficaz o no implementada.
- Infraestructura y planta turística presentan falencias.
- Medios de comunicación o interpretación insuficientes (folletería, centros de visitantes, audiovisuales, senderos autoguiados, guías, etc.)
- Guardaparques insuficientes.
- Actividades de control y fiscalización insuficientes.
- Falencias en la atención personalizada de visitantes, por escasez de personal o falta de entrenamiento del mismo.
- Metodología y contenidos de interpretación del patrimonio no están adecuadamente adoptados.
- Exceso de visitantes en algunos sectores, con impacto negativo sobre el ambiente y el paisaje.

Consecuencias principales:

- La imagen pública positiva de los Parques Nacionales es débil y heterogénea en las distintas provincias.



Glaciar Perito Moreno. Santa Cruz.



Pingüino de Magallanes. Isla Pingüino.

- El apoyo político para impulsar el crecimiento del conjunto de áreas protegidas nacionales es débil.
- El interés para promover inversiones públicas y privadas es insuficiente
- Pocas áreas protegidas nacionales concentran a la gran mayoría de los visitantes.

Barrera 2: Prestigio insuficiente del conjunto de las áreas protegidas nacionales

Posibles causas:

- La historia, la misión y la cultura organizacional de la Administración de Parques Nacionales son poco conocidos por su personal y por el público.
- La marca “Parques Nacionales Argentinos” se encuentra débilmente desarrollada y comunicada
- Los mensajes que se transmiten son heterogéneos e inconsistentes
- La información disponible para el público sobre las áreas protegidas nacionales es fragmentaria, difícil de acceder e incompleta.

Consecuencias principales:

- Escasa cantidad de visitantes nacionales y extranjeros en la mayoría de las áreas protegidas.
- La imagen positiva y el apoyo público a las áreas protegidas nacionales son insuficientes en la mayoría de las provincias
- Existe escasa disposición de los visitantes nacionales a pagar el derecho de acceso a los Parques.
- Potenciales dificultades para negociar con los Estados Nacional y Provinciales el crecimiento del conjunto de áreas protegidas nacionales, tanto en superficie como en presupuesto.

Barrera 3: La Administración de Parques Nacionales tiene apoyo insuficiente en comunidades locales y gobiernos provinciales.

Posibles causas:

- Historia de conflictos con provincias y municipios.
- Gobierno de Parques excesivamente centralizado en Buenos Aires.
- Insuficiente participación de gobiernos e instituciones de las provincias en la gestión de los Parques.

Consecuencias principales:

- Dificultad para desarrollar e implementar planes de uso público y campañas publicitarias sobre turismo en conjunto con gobiernos provinciales y municipales.
- Dificultad y lentitud para crear e implementar nuevas áreas protegidas nacionales, que requieren la cesión de dominio y jurisdicción al Estado Nacional.
- Insuficiente cobertura de áreas protegidas nacionales en varias eco-regiones
- Riesgo de conflictos con otras jurisdicciones por problemas de territorio y por proyectos extractivos

11. Considerando el presupuesto 2014, estimamos que el 40 % del presupuesto se la Administración de Parques Nacionales se destina a gastos de administración, que se desarrollan en gran parte en la Casa Central en Buenos Aires. En algunos países avanzados en esta materia, como EE.UU., Sudáfrica y Australia, este gasto oscila entre el 10 y el 15 %, en tanto que el resto del presupuesto se destina a gastos operativos en las áreas protegidas.

V. Visión 2016-2020

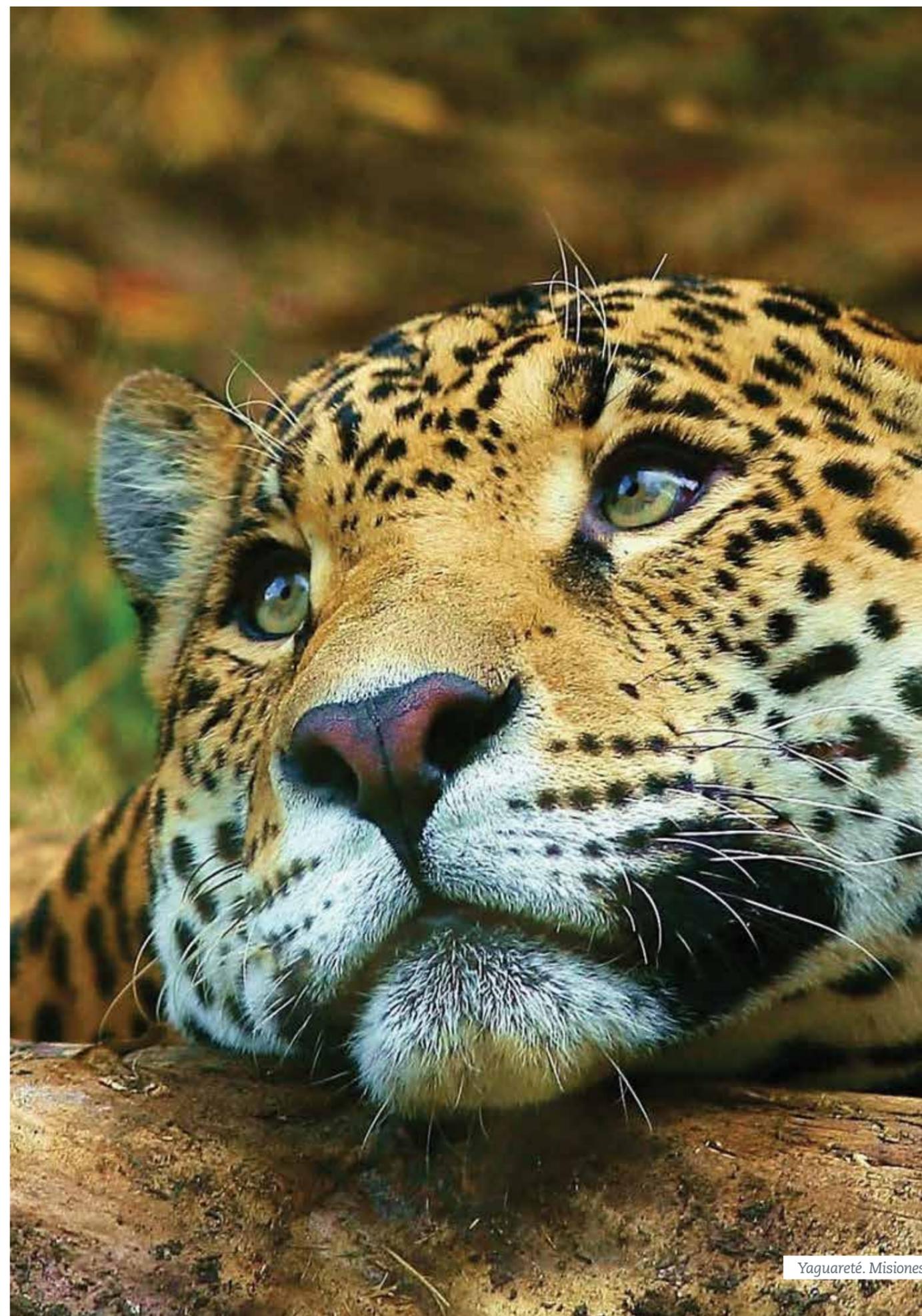
Las áreas protegidas nacionales, pilares de la conservación de los ecosistemas, se transforman en herramientas relevantes para impulsar el desarrollo local y las economías regionales, en un marco de gestión federal y democrático.

Meta principal: Promover el crecimiento de las áreas protegidas nacionales

- Establecer una política nacional de áreas protegidas enfocada en el patrimonio integral, mediante la sanción de una nueva Ley de Parques Nacionales con amplio consenso social
- Creación de nuevas áreas protegidas en eco-regiones sub-representadas y en sitios con patrimonio cultural – natural sobresaliente.
- Diversificar las fuentes de financiamiento e incrementar los ingresos por derechos de acceso
- Negociar el incremento del presupuesto proveniente del Estado Nacional
- Incrementar la inversión pública y privada en infraestructura y planta turística
- Continuar y ampliar el acuerdo existente entre Parques Nacionales y el Ministerio de Defensa para la transferencia de tierras militares sin uso específico para la creación de Reservas Naturales.

Las áreas protegidas nacionales se transforman en herramientas relevantes para impulsar el desarrollo local y las economías regionales, en un marco de gestión federal, democrático y con base en la conservación de los ecosistemas.

11. Considerando el presupuesto 2014, estimamos que el 40 % del presupuesto de la Administración de Parques Nacionales se destina a gastos de administración, que se desarrollan en gran parte en la Casa Central en Buenos Aires. En algunos países avanzados en esta materia, como EE.UU., Sudáfrica y Australia, este gasto oscila entre el 10 y el 15 %, en tanto que el resto del presupuesto se destina a gastos operativos en las áreas protegidas.



Yaguareté. Misiones.

VI. Una propuesta de mejora, período 2016–2020

Como queda explicado en los capítulos anteriores, la planificación de una política de Estado para los Parques Nacionales de la Argentina requiere contemplar una serie de aspectos complejos. Como ejemplo de esta aseveración, en el Anexo 2 incluimos un modelo conceptual que muestra las posibles relaciones entre muchos de los problemas a tener en cuenta en dicha política. La solución gradual de los principales problemas requiere la introducción de cambios en distintos aspectos de la gestión de la APN. Entendemos que los cambios deben seguir una cierta secuencia cronológica para tener alta probabilidad de éxito. La concreción y comunicación de cada etapa de objetivos puede generar el apoyo político que se requiere para encarar la siguiente etapa de reformas.

Lineamientos para el comienzo de la gestión:

Durante el primer año de gestión, la nueva administración debe tomar el control del organismo para asegurar su correcta administración, al tiempo que sienta las bases para iniciar un programa de mejoras a implementarse en el corto y el mediano plazo. El rol de los integrantes del Directorio y de un puesto de coordinación general (tal como la recientemente creada Jefatura de Gabinete)¹² será crucial para iniciar una nueva gestión exitosa. Proponemos las siguientes acciones en el nivel de la administración central:

- **Sugerir a las autoridades nacionales la conveniencia de modificar la dependencia institucional de la Administración de Parques Nacionales, para que quede incluida en la órbita de la Secretaría de Ambiente o el organismo del Poder Ejecutivo que la reemplace.** Esta recomendación no busca de ninguna manera menoscabar la excelente relación de cooperación establecida con el Ministerio de Turismo de la Nación (anteriormente Secretaría). Nuestra propuesta obedece a la conveniencia de encauzar el propósito general de los Parques Nacionales en el marco de la política ambiental nacional, sin desmedro de la necesidad de promover el turismo sostenible y el uso público dentro de los mismos como un objetivo particular.
- **Evaluación general de la situación del organismo**, incluyendo evaluaciones de desempeño de los funcionarios jerárquicos. Aquellos funcionarios de línea que estuvieran a cargo de puestos jerárquicos en forma interina (Directores Nacionales, Director General, Directores, Delegados) serán mantenidos en sus puestos hasta tanto se sustancien concursos de oposición y antecedentes para confirmarlos o reemplazarlos.
- **Confeccionar un estudio de antecedentes y un proyecto de mediano plazo para resguardar algunos de los Monumentos Históricos Nacionales dentro del sistema nacional de áreas protegidas** con el fin de traspasar la actual Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos (dependiente de la secretaría de Cultura de la Nación) a la órbita de la Administración Nacional de Parques Nacionales para que los miembros de esta comisión puedan participar de la elaboración de políticas y del manejo de los actuales y futuros “Monumentos Históricos Nacionales” con los recursos y experiencia que posee la APN. Esta medida favorecerá la visión y gestión del patrimonio integral, evitando disociaciones conceptuales y prácticas entre el patrimonio natural y el patrimonio cultural.
- Creación de una Unidad de Proyecto de Fortalecimiento Institucional, integrada por técnicos de probada experiencia nombrados por concurso, con un plazo de trabajo de dos años, renovables. Su misión debería ser asistir al Directorio, a través de la Jefatura de

Gabinete, para desarrollar y poner en práctica un Plan Estratégico de la Administración de Parques Nacionales, orientado al crecimiento y consolidación de las áreas protegidas nacionales. En los términos de referencia de dicha Unidad se encontrarían:

- La organización de actividades participativas (talleres, encuestas, consultas a través de Internet) para involucrar al personal del organismo y a todos los actores interesados en las distintas regiones del país en el análisis del nuevo Plan Estratégico;
 - La asistencia a una Comisión Asesora por crearse,
 - La compilación y comunicación de un documento público sobre el estado de las áreas protegidas nacionales, elaborado mediante la colaboración de técnicos del organismo con expertos externos al mismo,
 - El asesoramiento a las autoridades para la confección de un proyecto de nueva estructura del organismo tendiente a profundizar la descentralización, aumentar la eficiencia y ampliar la participación las provincias en la gestión;
 - La compilación del documento de Plan Estratégico y el seguimiento de su aprobación formal;
 - La producción de lineamientos para el análisis del contenido de una nueva Ley Orgánica de Parques Nacionales, que actualice la Ley 22.351, vigente hoy en día;
 - La generación de lineamientos para un programa de mejora continua de la calidad del servicio al visitante, tendiente a lograr la certificación bajo Normas ISO.
- Creación de una Comisión Asesora **ad honorem** conformada por expertos independientes de gran prestigio académico y profesional. Creemos que esta propuesta es crucial para cimentar el prestigio del organismo en el largo plazo. Es esencial utilizar un procedimiento de nominación y selección cuidadoso y transparente de los integrantes de la Comisión para asegurar su legitimidad. Los integrantes deben tener antecedentes y formación incuestionable, y deben cubrir diversas áreas del conocimiento (biodiversidad, ciencias jurídicas, comunicación, turismo, ordenamiento territorial, etc.) y experiencia en las diferentes regiones del país. Entre los términos de referencia para los primeros años de trabajo de la Comisión se encuentran el asesoramiento para: la evaluación periódica del estado de los Parques, la formulación del nuevo el Plan Estratégico, la elaboración de una nueva estructura orgánica, y la elaboración de un anteproyecto de nueva Ley Orgánica.
 - Fortalecimiento del Área de Comunicación del organismo, conforme las necesidades planteadas en el nuevo Plan Estratégico. Ver Anexo 3.
 - Creación de una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, con el único objetivo de auxiliar a la APN en el cumplimiento de su misión mediante la recaudación y administración ágil y transparente de fondos destinados a fortalecer aspectos esenciales de la conservación, el manejo y el uso público de los Parques Nacionales. Para constituir esta entidad se convocará a reconocidos filántropos del ámbito nacional y a organizaciones de la sociedad civil. La entidad por crearse trabajará promoviendo diversas fuentes de desarrollo de fondos y en la administración de donaciones provenientes de organismos internacionales, organizaciones filantrópicas, empresas u otras fuentes.

12. Ver por ejemplo <http://www.parquesnacionales.gob.ar/2015/01/equidad-en-la-distribucion-de-los-recursos/>

Figura 2.
Esquema conceptual de la relación entre los objetivos específicos de la propuesta.



La meta principal es promover el crecimiento de las áreas protegidas nacionales, brindando una mayor calidad de visita.





Objetivos

Objetivos específicos

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: ALCANZAR UN ALTO GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS VISITANTES DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES.

Resultados esperados:

- Planificar el uso público de las áreas protegidas nacionales con vistas a incrementar la calidad del mismo, desde los lineamientos generales de la institución hasta los planes de uso público de cada sitio en particular.
- Instaurar la cultura de la mejora continua de la calidad de la gestión, en particular en lo atinente a la calidad de la visita turística, recreativa y educativa, mediante la capacitación del personal de la APN en buenas prácticas de atención al visitante.
- Difundir las técnicas y los contenidos específicos de interpretación del patrimonio entre los guías de turismo y docentes en las comunidades cercanas a cada área protegida.
- Impulsar inversiones públicas y privadas para dotar a las áreas protegidas menos desarrolladas de la infraestructura y la planta turística críticas para brindar experiencias de calidad a los visitantes.
- Incrementar la cantidad de visitantes nacionales y extranjeros del conjunto de las áreas protegidas nacionales, especialmente en las áreas protegidas menos desarrolladas hasta el presente.
- Demostrar por primera vez en la historia del país una unidad de criterios en lo que hace a la protección y gestión del patrimonio natural y cultural.

Actividades

- Actualizar en forma participativa los lineamientos generales contenidos en el Plan de Gestión 2003 de la Administración de Parques Nacionales e incorporar en forma taxativa la necesidad de un sistema de mejora continua de la calidad de atención al visitante.
- Elaborar en forma participativa manuales de procedimientos de atención al visitante sobre la base de la mejor experiencia interna del organismo y la incorporación de las buenas prácticas reconocidas internacionalmente (benchmarking). Dictar cursos de capacitación todos los años y poner en vigor un sistema de evaluaciones e incentivos para el personal que mejor implemente las buenas prácticas de atención al visitante.
- Elaborar manuales de interpretación del patrimonio por región geográfica, para ser utilizados como una guía rectora de las visitas turísticas y educativas en las áreas protegidas nacionales. Estos manuales pueden ser elaborados mediante concursos de propuestas en los que podrían participar instituciones educativas, asociaciones de guías y otras organizaciones de la sociedad civil.
- Desarrollar en forma participativa los Planes de Uso Público de cada área protegida en conjunto con representantes de los gobiernos y los operadores turísticos locales, para

detectar las principales áreas de oportunidad y las necesidades de nuevas inversiones en planta turística y en infraestructura. Se comenzará por aquellas áreas protegidas nuevas o las que actualmente reciben muy pocos visitantes.

- Impulsar la actualización de los Planes de Manejo de las áreas protegidas que lo requieran, incorporando en su formulación las previsiones de mejora de la planta turística y la infraestructura que hubieren sido detectadas en los respectivos Planes de uso público.
- Impulsar programas de monitoreo y manejo adaptativo del impacto ambiental del uso público, mediante la medición de indicadores seleccionados de degradación del ecosistema en las áreas bajo uso (por ejemplo, pérdida de vegetación nativa, erosión, invasión de especies exóticas, probabilidad de observación de fauna, presencia de basura, etc.).
- Implementar un sistema de medición de la calidad de la visita turística con reportes anuales, a cargo de las oficinas regionales de APN. Los métodos a emplearse serán entrevistas breves en terreno, encuestas escritas y encuestas a través de sitios de internet especializados y redes sociales. Se explorará la posibilidad de hacer convenios con sitios de internet especializados para distribuir dichas encuestas y generar reportes.
- Desarrollar un sitio de Internet bilingüe destinado a visitantes, con mapas interactivos de cada área protegida e información sobre atractivos, distancias y servicios disponibles. Se evaluará la conveniencia de desarrollar también una aplicación para dispositivos móviles que ponga a disposición de los visitantes la información mencionada. Estos desarrollos tecnológicos pueden impulsarse a través de la asociación con empresas especializadas.
- Impulsar la creación de una entidad de bien público, regida por el derecho privado, sin fines de lucro, con la exclusiva misión de apoyar el desarrollo del conjunto de las áreas protegidas nacionales, en estrecha colaboración con la APN. Su estructura y funcionamiento serán profesionales y transparentes. Dicha entidad deberá recaudar y administrar fondos provenientes de diversas fuentes, tales como organizaciones filantrópicas, donaciones de particulares, proyectos de agencias multilaterales, regalías por el uso de licencias y venta de diversos productos en tiendas especializadas, entre otras.
- Impulsar el registro de la propiedad intelectual de los nombres, marcas, iso-logotipos, emblemas y frases publicitarias relacionados con las áreas protegidas nacionales.
- Apoyar el desarrollo de canales de comercialización de bienes relacionados con la imagen de las áreas protegidas nacionales, privilegiando y valorizando las artesanías locales producidas con bajo impacto ambiental y respetando los lineamientos del comercio justo. Impulsar la obtención de beneficios económicos aplicables a fortalecer la gestión de las áreas protegidas a partir de la venta de dichos productos.
- Impulsar la inversión pública y privada para desarrollar paulatinamente la infraestructura y la planta turística que se requiere para el uso público de las unidades de conservación menos favorecidas hasta el presente.

Objetivos

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: MEJORAR LA COMUNICACIÓN SOBRE LAS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES: MEJORES MENSAJES A MAYORES AUDIENCIAS

Resultados esperados:

- Desarrollar e implementar un plan de marketing del conjunto de las áreas protegidas nacionales.
- Desarrollar e implementar una política de comunicación de las áreas protegidas nacionales para alcanzar a una audiencia más numerosa con mejores mensajes.
- Ejecutar campañas publicitarias periódicas mediante mecanismos colaborativos entre organismos del Estado Nacional y las Provincias.

Actividades

- Puesta en valor de la historia, los logros y la cultura organizacional, (incluyendo los antecedentes primeros del Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos) mediante publicaciones y actividades participativas con el personal de las distintas regiones.
- Desarrollo de un plan de marketing (enfoque Marketing Social o de bien público) con la asistencia de expertos del sector académico y empresario.
- Normalización y mejora de todos los aspectos de la imagen institucional.
- Capacitación de todo el personal en los aspectos principales de la comunicación institucional.
- Desarrollo de una estrategia de comunicación de mediano plazo con mensajes y medios específicos para cada segmento de la audiencia (gobiernos provinciales y municipales, potenciales visitantes extranjeros, turistas nacionales, comunidades cercanas a los parques, pueblos originarios, instituciones educativas).
- Negociación de mecanismos colaborativos para financiar y ejecutar campañas publicitarias periódicas en la Argentina y el exterior, enfocadas en promover la visita a los Parques Nacionales y a otras áreas protegidas.
- Ejecución de campañas publicitarias específicas destinadas a captar visitantes de distintas procedencias y segmentos socio-económicos.
- Ejecución de campañas publicitarias de carácter institucional en distintas provincias argentinas, según la necesidad de fortalecer la imagen positiva de los Parques Nacionales en su conjunto.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: COMPROMETER A LOS ESTADOS PROVINCIALES EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN ORGÁNICA EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.

Resultados esperados:

- Descentralizar profundamente la gestión mediante la creación de una nueva estructura orgánica que traslade gran parte de las decisiones de manejo y administración a oficinas regionales de alta jerarquía, apoyadas en Consejos Regionales.
- Institucionalizar la participación de los Estados Provinciales en la gestión de las áreas protegidas nacionales mediante de creación de los mencionados Consejos Regionales.
- Desarrollar los recursos humanos actuales y futuros de la Administración de Parques Nacionales, promoviendo la productividad a través de la valorización de las aptitudes actuales, la capacitación y las oportunidades de crecimiento personal.
- Una vez en marcha los Objetivos Específicos 1 y 2 con resultados concretos, promover el debate parlamentario de una nueva Ley rectora de las áreas protegidas nacionales que instituya cuestiones clave como política de largo plazo: la equitativa representación de las eco-regiones del país, la protección del patrimonio nacional integral (integrado por todos los componentes naturales y culturales), el federalismo y la descentralización de la gestión.

Actividades

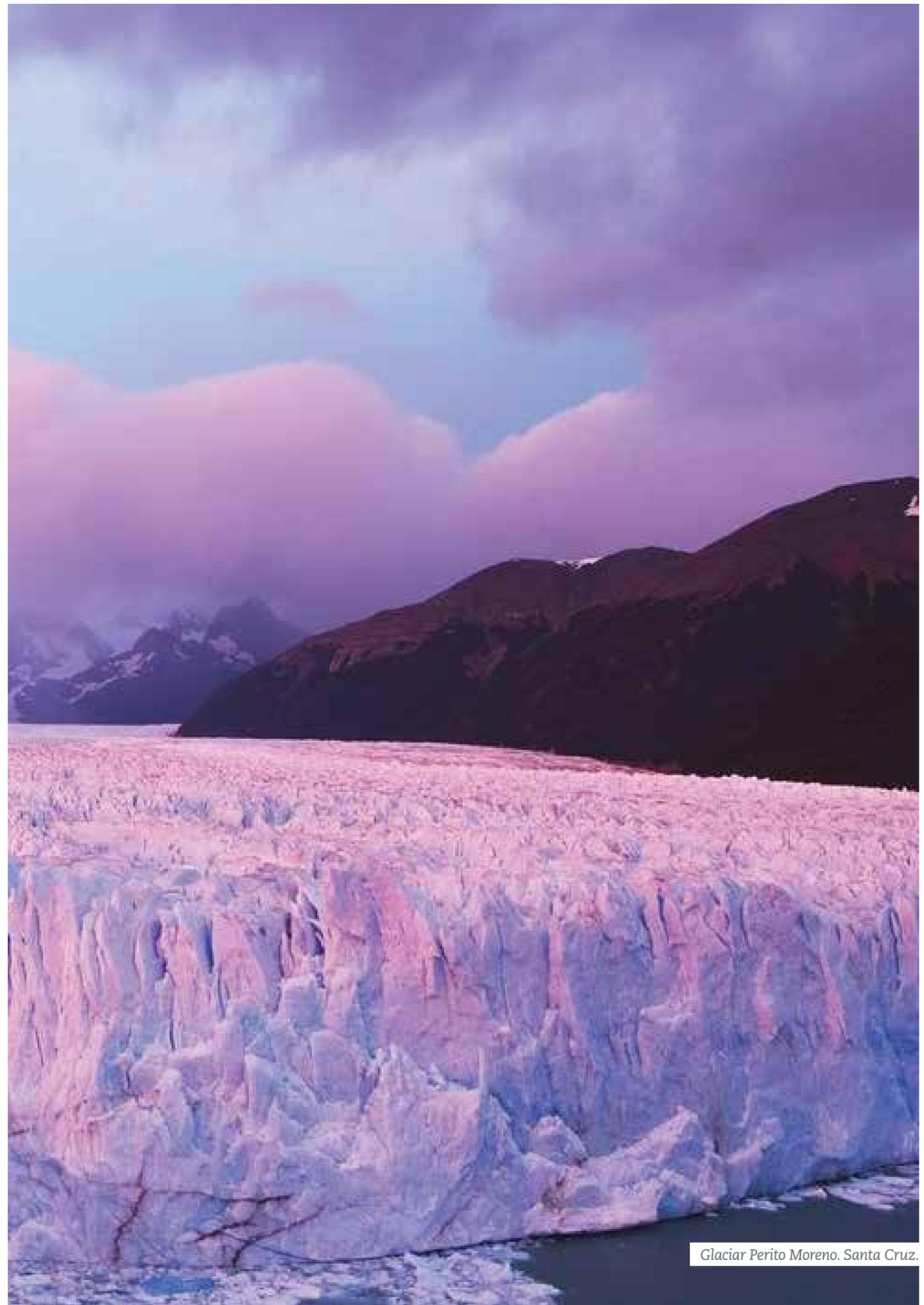
- Impulsar la descentralización en la toma de decisiones de gestión.
- Federalización de la Administración de Parques Nacionales mediante la creación de Consejos Regionales Asesores en NOA, NEA, Centro, Patagonia Norte, Patagonia Austral, Mar Argentino. Tendrán representación de gobiernos provinciales, organismos del Poder Ejecutivo Nacional (según corresponda), sector académico, cámaras empresarias y ONGs. Elaborarán planes de gestión regionales a diez años conforme los lineamientos generales del Directorio. Asesorarán a la Dirección Nacional Regional respectiva.
- Aumento de jerarquía de las actuales Delegaciones Regionales para transformarlas en Direcciones Nacionales Regionales de Áreas Protegidas. Proponemos crear seis Direcciones Nacionales Regionales: Noroeste, Nordeste, Centro, Patagonia Norte, Patagonia Austral y Mar Argentino. Cada Dirección Nacional Regional contará con el asesoramiento vinculante de su respectivo Consejo Regional. Su organización no será vertical o piramidal como es costumbre sino matricial, permitiendo que el personal técnico reciba órdenes de la Dirección Nacional Regional respectiva, y deba cumplirlas según la capacitación y los lineamientos brindados por las autoridades especializadas de la Casa Central. El equipo de profesionales de cada Dirección Nacional Regional se compondría de especialistas en conservación de la biodiversidad, planificación, uso público, infraestructura, educación ambiental, interpretación del patrimonio, guardaparques y administración.
- Descentralización de las funciones de la actual Dirección Nacional de Interior, transfiriendo el control de las Intendencias de las Áreas Protegidas de cada región hacia la respectiva Dirección Nacional Regional.
- Descentralización de las funciones de la actual Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas. Debería agregar la función de coordinar un Consejo Científico de carácter federal para generar lineamientos de gestión, de aplicación en las Direcciones Nacionales Regionales. La Dirección debería distribuir su personal especializado (al

que seguiría supervisando) en conservación, planificación y educación ambiental en las diferentes Direcciones Nacionales Regionales.

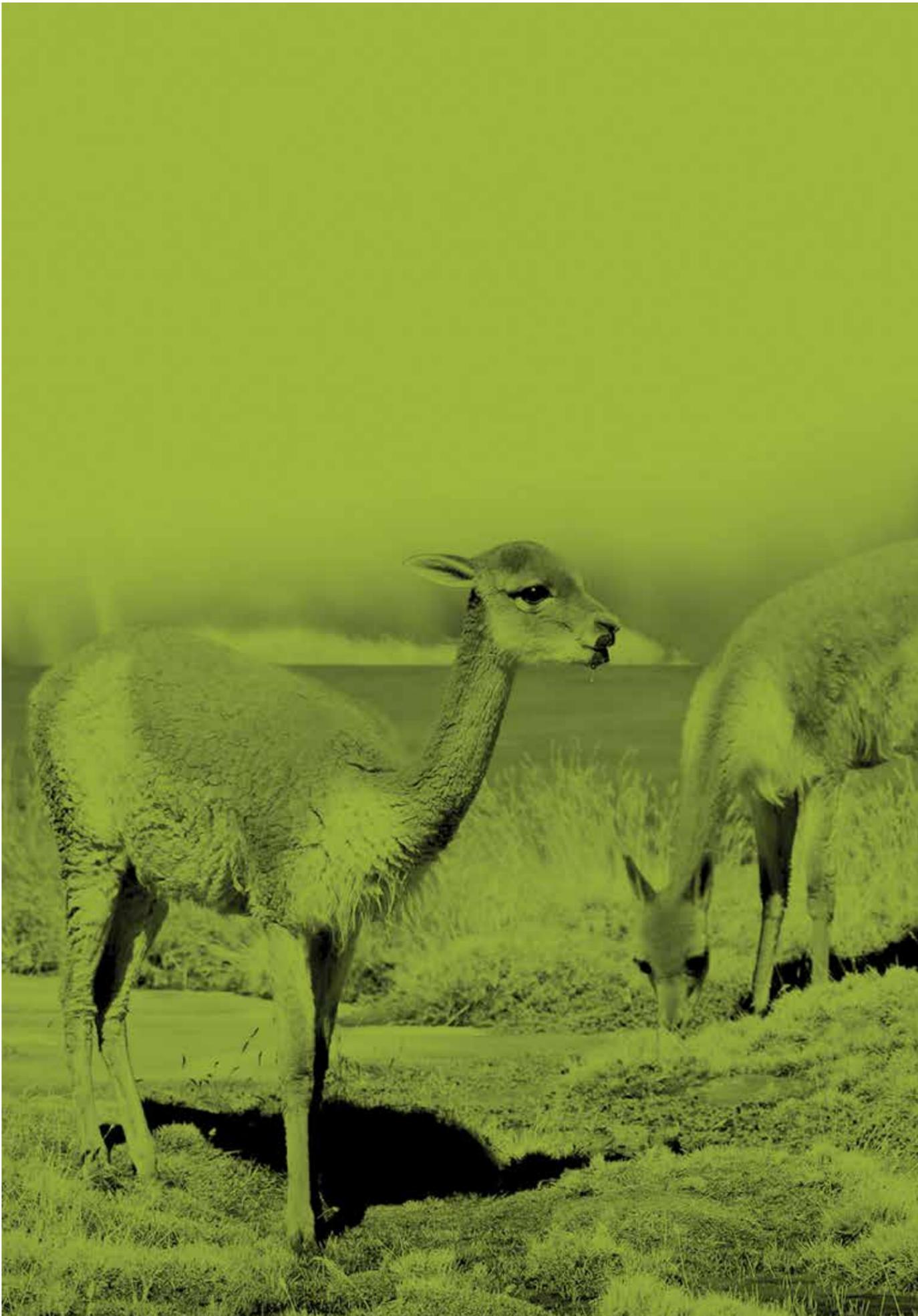
- Transformación de la actual Dirección Nacional de Interior en la Dirección Nacional de Guardaparques, con la atribución de jerarquizar la carrera de Guardaparques, lograr el ingreso de nuevos agentes, atender a sus traslados y necesidades, fijar procedimientos para su trabajo, impulsar su capacitación continua e incentivar la institucionalización de especializaciones (los Guardaparques podrán especializarse en las siguientes temáticas: prevención de ilícitos, control y fiscalización, monitoreo de biodiversidad, educación ambiental). Esta Dirección Nacional tendría un delegado en cada Dirección Nacional Regional.
- Formulación de un plan de mediano plazo para el desarrollo del Cuerpo de Guardaparques Nacionales tanto en la cantidad de agentes que se requieren para atender el crecimiento de las áreas protegidas como para aumentar sus aptitudes, mejorar su eficacia e incrementar su motivación.
- Reforma del actual Directorio para transformarlo en un cuerpo con representatividad federal de las diferentes regiones del país, con atribuciones de liderar el desarrollo de las áreas protegidas nacionales en toda la República y promover las economías regionales a través de actividades económicas no consuntivas, compatibles con la conservación de los ecosistemas. A los actuales vocales se sumaría un vocal por cada Consejo Regional.
- Impulsar procedimientos transparentes de selección de los cuadros jerárquicos (concursos de antecedentes y oposición) para seleccionar a las personas que se harán cargo de las Direcciones Nacionales y demás Direcciones. Deberá darse prioridad en la selección a las personas con fuerte vocación por el liderazgo, la ejecución y el diálogo, sin olvidar una sólida formación técnica. El resultado debería ser un equipo de trabajo estable con liderazgos múltiples.
- Planificar y ejecutar un programa para incrementar la productividad del personal técnico y administrativo. Se comenzará con evaluaciones de potencial, que continuarán con cambios de funciones y reforma de las atribuciones profesionales de cada puesto. El programa comprenderá estímulos a la relocalización del personal altamente capacitado en las oficinas regionales, para lo cual será necesario buscar mecanismos de ayuda (convenios por vivienda, pagos por mudanza y desarraigo, etc.).
- Impulsar un consenso federal de los Estados Nacional y Provinciales para sancionar una nueva Ley de Parques Nacionales que consolide una política de largo plazo con modificaciones clave en la gestión del organismo (por ejemplo, descentralización, federalismo, representatividad biogeográfica, protección del patrimonio cultural, figuras de co-manejo, áreas protegidas marinas).

VII. Conclusión

El conjunto de las áreas protegidas nacionales debe atravesar en los próximos años una importante transformación para enfrentar el gran desafío de recibir más visitantes y ofrecerles experiencias de calidad. Todo esto debe hacerse mediante una gestión democrática y federal, sin poner en peligro la integridad de los bienes públicos que se resguardan en los Parques, Reservas y Monumentos. Este cambio profundo requiere visión política de largo plazo, liderazgo, competencia y pasión. El desafío es nuevo y sin embargo las cualidades humanas que se requieren son las mismas que tenían las personas que sentaron las bases de los Parques Nacionales argentinos hace ya muchas décadas.



Glaciar Perito Moreno. Santa Cruz.



ANEXOS

Anexo I

Listado de las Áreas Protegidas Nacionales

(fuente: Sistema de Información de la Biodiversidad, Administración de Parques Nacionales, (<http://www.sib.gov.ar/>))

REGIÓN	ÁREA PROTEGIDA	INSTRUMENTO DE CREACIÓN	AÑO	SUPERFICIE (HA)	PROVINCIA	ECORREGIONES	CATEGORIA INTERNACIONAL
Casa Central	Parque Nacional Campos del Tuyú	Ley Nacional 26499/09	2009	3.040	Buenos Aires	Pampa	RAMSAR
Casa Central	Reserva Natural Otamendi	Decreto Nacional 2.149/90	1990	3.000	Buenos Aires	Delta e Islas Río Paraná	
Centro	Parque Nacional El Leoncito	Ley Nacional 25.656/02	2002	89.706	San Juan	Altos Andes, Monte de Sierras y Bolsones, Puna	
Centro	Parque Nacional Quebrada del Condorito	Ley Nacional 24.749/96	1996	37.344	Córdoba	Chaco Seco	
Centro	Parque Nacional San Guillermo	Ley Nacional 25.077/99	1998	166.000	San Juan	Altos Andes, Monte de Sierras y Bolsones, Puna	Reserva de Biósfera PATRIMONIO MUNDIAL
Centro	Parque Nacional Sierra de las Quijadas	Ley Nacional 24.015/91	1991	73.785	San Luis	Monte de Llanuras y Mesetas	
Centro	Parque Nacional Talampaya	Ley Nacional 24.846/97	1997	215.000	La Rioja	Monte de Sierras y Bolsones	
Noreste	Parque Nacional Chaco	Ley Nacional 14.366/54	1954	14.981	Chaco	Chaco Húmedo	
Noreste	Parque Nacional Copo	Ley Nacional 25366/00	2000	118.119	Santiago del Estero	Chaco Seco	
Noreste	Parque Nacional El Impenetrable	Ley Nacional 26996	2014	128.000	Chaco	Chaco Seco	
Noreste	Parque Nacional El Palmar	Ley Nacional 16.802/66	1966	8.213	Entre Ríos	Espinal	
Noreste	Parque Nacional Iguazú	Ley Nacional 012103/34	1934	67.620	Misiones	Selva Paranaense	RAMSAR
Noreste	Parque Nacional Islas de Santa Fé	Ley Nacional 26.648	2010	4.096	Santa Fé	Delta e Islas Río Paraná	
Noreste	Parque Nacional Mburucuyá	Ley Nacional 025447/01	2001	17.086	Corrientes	Esteros del Iberá	
Noreste	Parque Nacional Predelta	Ley Nacional 24.063/91	1991	2.741	Entre Ríos	Delta e Islas Río Paraná	
Noreste	Parque Nacional Río Pilcomayo	Ley Nacional 014073/51	1951	50.417	Formosa	Chaco Húmedo	RAMSAR
Noreste	Reserva Natural Educativa Colonia Benítez	Decreto Nacional 2149/90	1990	8	Chaco	Chaco Húmedo	
Noreste	Reserva Natural Estricta San Antonio	Decreto Nacional 002149/90	1990	480	Misiones	Selva Paranaense	
Noreste	Reserva Natural Formosa	Ley Nacional 017916/68	1968	9.005	Formosa	Chaco Seco	
Noroeste	Monumento Natural Laguna de los Pozuelos	Ley Provincial 3749/80	1980	16.000	Jujuy	Puna	Reserva de Biósfera
Noroeste	Parque Nacional Baritú	Ley Nacional 20.656/74	1974	72.439	Salta	Selva de las Yungas	RAMSAR
Noroeste	Parque Nacional Calilegua	Decreto Nacional 1733/79	1979	76.306	Jujuy	Selva de las Yungas	
Noroeste	Parque Nacional Campo de los Alisos	Ley Nacional 24526/95 - 26630/10	1995	16.177	Tucumán	Altos Andes, Selva de las Yungas	Reserva de Biósfera
Noroeste	Parque Nacional El Rey	Decreto Nacional 18800/48	1948	44.162	Salta	Selva de las Yungas	PATRIMONIO MUNDIAL
Noroeste	Parque Nacional Los Cardones	Ley Nacional 24737/96	1996	65.000	Salta	Altos Andes, Mte. de Sierras y Bolsones. Puna y Selva	
Noroeste	Reserva Nacional El Nogalar de los Toldos	Ley Nacional 26129/06	2006	3.275	Salta	Selva de las Yungas	
Noroeste	Reserva Nacional Pizarro	En formación	---	7.837	Salta	Chaco Seco, Selva de las Yungas	
Patagonia	Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral	Ley Nacional 26.446/09	2009	104.812	Chubut	Estepa Patagónica, Mar Argentino	
Patagonia	Parque Interjurisdiccional Marino Isla Pingüino	Ley Nacional 26.818	2012	159.526	Santa Cruz	Mar Argentino	
Patagonia	Parque Interjurisdiccional Marino Makenke	Ley Nacional 26.817	2012	68.796	Santa Cruz	Mar Argentino	
Patagonia	Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo	Decreto Nacional 7252/54	1954	78.543	Santa Cruz	Estepa Patagónica	Reserva de Biósfera
Patagonia	Parque Nacional Lago Puelo	Ley Nacional 019292/71	1971	27.675	Chubut	Bosques Patagónicos	
Patagonia	Parque Nacional Laguna Blanca	Decreto-Ley Nacional 063691/40	1940	11.251	Neuquén	Estepa Patagónica	RAMSAR
Patagonia	Parque Nacional Lanín	Decreto Nacional 105433/37	1937	412.003	Neuquén	Bosques Patagónicos, Estepa Patagónica	
Patagonia	Parque Nacional Lihue Calel	Decreto Nacional 000609/77	1977	32.500	La Pampa	Monte de Llanuras y Mesetas	
Patagonia	Parque Nacional Los Alerces	Decreto Nacional 105433/37	1937	263.000	Chubut	Bosques Patagónicos	
Patagonia	Parque Nacional Los Arrayanes	Ley Nacional 019292/71	1971	1.840	Neuquén	Bosques Patagónicos	
Patagonia	Parque Nacional Los Glaciares	Decreto Nacional 105.433/37	1937	726.927	Santa Cruz	Bosques Patagónicos, Estepa Patagónica	PATRIMONIO MUNDIAL
Patagonia	Parque Nacional Monte León	Ley Nacional 25.945/04	2004	62.169	Santa Cruz	Estepa Patagónica	
Patagonia	Parque Nacional Nahuel Huapi	Ley Nacional 12.103/34	1934	712.160	Neuquén/Río Negro	Bosques Patagónicos, Estepa Patagónica	
Patagonia	Parque Nacional Perito Moreno	Decreto Nacional 105.433/37	1937	126.819	Santa Cruz	Bosques Patagónicos, Estepa Patagónica	
Patagonia	Parque Nacional Tierra del Fuego	Ley Nacional 15.554/60	1960	68.909	Tierra del Fuego	Bosques Patagónicos, Mar Argentino	

Anexo II

Modelo conceptual sobre las posibles relaciones entre los problemas que afectan el crecimiento del conjunto de los Parques Nacionales Argentinos. En cada recuadro ubicamos uno de los problemas identificados.

Problemas que afectan el crecimiento de Parques.



Anexo III

Lineamientos para la producción de documentales en video sobre los Parques Nacionales Argentinos

Por Juan María Raggio

Material Audiovisual – Series de Naturaleza:

Consideramos que los materiales audiovisuales en video (documentales de naturaleza de alta calidad) se encuentran entre las herramientas más potentes en la actualidad para la difusión y conservación de nuestra fauna y sus ambientes. Se producen muy pocos documentales de este tipo sobre las áreas protegidas argentinas. Los que existen son en su gran mayoría de producción extranjera.

El resultado es que el gran público tiene poco acceso a material en video sobre la biodiversidad de la Argentina. Muchas personas desconocen los paisajes y especies que se resguardan en la mayoría de los Parques Nacionales. El poder de las herramientas audiovisuales no se está aprovechando aún para la educación de la población en temas de conservación de la diversidad biológica.

Recomendamos impulsar convenios con las señales estatales o privadas de televisión abierta, para la creación de espacios para difundir series audiovisuales sobre los Parques Nacionales a ser co-producidas y respaldadas desde la Administración de Parques Nacionales.

En principio los documentales pueden estar referidos a tres temáticas diferentes:

- * Parques Nacionales de cada región: diversidad biológica, paisajes y funciones ecológicas.
- * Especies de fauna de valor especial de los Parques Nacionales, haciendo hincapié en las especies amenazadas o exclusivas del país e incluyendo testimonios de los agentes de conservación y los que trabajan con estos carismáticos animales.
- * Historia y logros de las áreas protegidas de la Argentina, con énfasis en los Parques Nacionales, sus sitios emblemáticos y sus fundadores y benefactores.

A continuación, algunos detalles sobre la idea:

¿Quién produciría los documentales?

Sugerimos convocar una licitación para seleccionar una productora de contenidos audiovisuales que cuente con experiencia, equipos y medios para producir este material especializado. La o las productoras ganadoras deberían firmar un acuerdo con la APN por un periodo de cuatro años, y trabajarían bajo supervisión del personal que designe Parques Nacionales, según el tema a tratar. Se requiere darle continuidad al proyecto, ya que el material filmado pasaría a formar parte del banco de imágenes de la APN, apto para ser utilizado en más de un video o pieza de publicidad.

¿Quién supervisaría los guiones y mensajes de los documentales?

Debería realizarse en forma coordinada entre la Dirección de Educación Ambiental y el Área de Prensa, siguiendo los lineamientos aprobados por el Directorio y el Consejo Asesor por crearse.

¿Cómo se financiarían los documentales?

La Administración de Parques Nacionales debería contar con una partida anual a modo de “fondo semilla” para la producción al menos dos documentales. Sugerimos explorar la posibilidad de conseguir patrocinadores (empresas con buena imagen por su desempeño en temas ambientales, entidades sin fines de lucro, filántropos) que permitan reunir los recursos para completar una serie de documentales. La venta de derechos de reproducción de los filmes permitirá recaudar fondos que podrían aplicarse a nuevos productos audiovisuales según se requieran para cumplir la estrategia de comunicación del organismo.

¿Cómo se distribuirán y difundirán los documentales?

La distribución nacional se haría mediante acuerdos con señales de TV abierta. La distribución internacional requeriría la firma de acuerdos con empresas distribuidoras, y la edición de nuevas versiones de los productos, con guión y locución en el idioma respectivo. Creemos que sería necesario presentar los productos en ferias internacionales y eventos especializados. Los posibles beneficios a obtenerse deberían reinvertirse en nuevos productos de comunicación y educación ambiental.

Anexo IV

Extensión de las Áreas Naturales Protegidas públicas y privadas en Argentina, por provincia.

Fuente: Chebez, Juan Carlos (2005) Guía de las Reservas Naturales de la Argentina (cinco tomos). Ed Albatros, Buenos Aires. Aclaraciones: (a) La lista de áreas protegidas de cada provincia incluye las de carácter nacional, provincial y privado; (b) Muchas áreas protegidas provinciales y privadas carecen de implementación efectiva en el terreno, lo que contrasta con los Parques, Reservas y Monumentos Nacionales.

ZONA

NOROESTE

Jujuy / Salta / Catamarca / La Rioja / Tucumán / Santiago del Estero

ZONA

CENTRO

San Juan / Córdoba / Mendoza / Buenos Aires / San Luis / La Pampa

ZONA

NORDESTE

Misiones / Chaco / Corrientes / Formosa / Entre Ríos / Santa Fe

ZONA

PATAGONIA NORTE

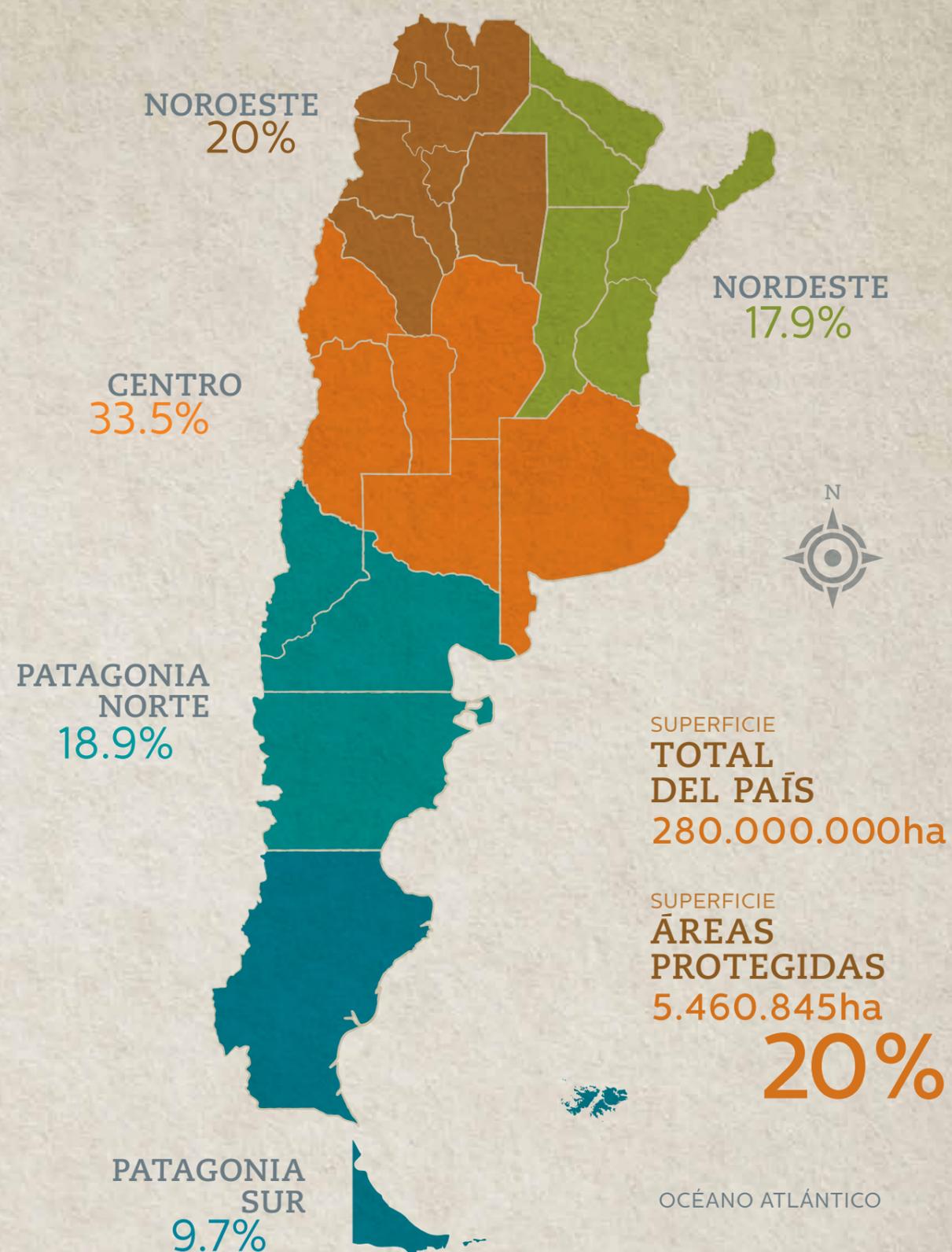
Neuquén / Río Negro / Chubut

ZONA

PATAGONIA AUSTRAL

Santa Cruz / Tierra del Fuego / Islas Australes, Malvinas y Antártida

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS -PÚBLICAS Y PRIVADAS- EN ARGENTINA.



ZONA NOROESTE

Jujuy / Salta / Catamarca / La Rioja / Tucumán / Santiago del Estero

Jujuy

SUPERFICIE PROVINCIAL	5.321.900 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	1.978.408 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	37,2%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	23

Parque Nacional: Calilegua;
Monumento Natural Nacional: Laguna de los Pozuelos;
Reserva de Biosfera: Laguna de los Pozuelos, Las Yungas;
Monumento Natural Provincial: Laguna Leandro, Quebrada de Humahuaca;
Reserva Provincial: Altoandina de la Chinchilla, Olaroz-Cauchari, Arroyo del medio;
Parque Provincial: Potrero de Yala;
Reserva Natural Municipal: Río Xibi-Xibi, Parque Botánico;
Reserva Natural Provincial: Las Lancitas.

Salta

SUPERFICIE PROVINCIAL	15.548.800 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	2.492.508 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	16.03%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	26

Parque Nacional Baritú, El Rey, Los Cardones;
Reserva Nacional: El Nogalar;
Área de Conservación: Campo General Belgrano;
Reserva Provincial: Laguna Pintascayo, Acambuco, Los Andes, Los Palmares, Gral. Pizarro, Finca Las Costas, Quebrada de las Conchas;
Monumento Nacional: Abra del Acay;
Monumento Natural Provincial: Angastaco;
Reserva Natural Municipal: Quebrada de San Lorenzo, Polígono A, Cerro San Bernardo y 20 de Febrero, Los Lapachos, Parque Natural de la Ciudad de Salta;
Reserva Privada: Campo Alegre, Del Huaico;
Reserva de Biosfera: Yungas.

Catamarca

SUPERFICIE PROVINCIAL	10.260.200 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	929.893 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	9.06%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	3

Reserva Provincial: Laguna Blanca;
Reserva de Biosfera: Laguna Blanca;
Reserva Privada: Merced de Allpatauca.

La Rioja

SUPERFICIE PROVINCIAL	8.968.000 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	701.500 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	7,82%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	13

Parque Nacional: Talampaya;
Reserva Provincial: Corona del Inca, Laguna Brava, Serranías del Famatina, Valle de los Soldados, Puerta de Arauco, El Barreal y Señor de la Peña, El Chiflón, Los Cabrera, Guasamayo, Quebrada del Cóndor;
Monumento Natural Provincial: Sitio del Gualco, Cerro El Toro, Cerro Bola;
Monumento Natural: Loma Blanca/Loma Negra.

Tucumán

SUPERFICIE PROVINCIAL	2.252.400 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	113.948 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	5.1%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	14

Parque Nacional: Campo de los Alisos;
Reserva Provincial: Aguas Chiquitas, Los Sosa, La Florida, Quebrada del Portugués, Los Ñuñorcos, La Angostura, Santa Ana, El Cochuna, Acherá, Sierra de San Javier;
Parque Provincial: Cumbres Calchaquíes, Aconquija, Ibatín;
Reserva Universitaria: Horco Molle.

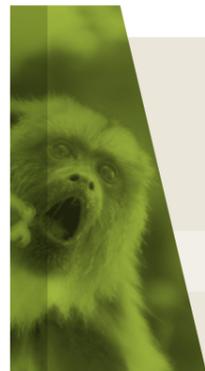
Santiago del Estero

SUPERFICIE PROVINCIAL	13.635.100 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	169.250 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	1,24 %
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	17

Parque Nacional: Copo;
Reserva Provincial: Copo, Manga Bajada, Río Horcones, Cerro Remate, Bañados de Figueroa, Sachayoj, Campo del Cielo, Sierra de Guasayán, Laguna Salada, Salinas de Ambargasta, Sierras de Ambargasta, Sierras de Sumampa, Selva, Bañados de Añatuya, Laguna de los Porongos, Villa La Punta.

ZONA NORDESTE

Misiones / Chaco / Corrientes / Formosa / Entre Ríos / Santa Fe



Misiones

SUPERFICIE PROVINCIAL	2.980.100 ha.*
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	1.448.270 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	48,6%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	77

* + 2.384 ha de dos proyectos inminentes.

Parque Nacional: Iguazú;
Reserva Natural Estricta: San Antonio;
Monumento Natural Provincial: Saltos del Moconá, Isla Palacio;
Parque Provincial: Ing. Agrónomo Roberto Cametti, Pto Península Luis Honorio Rolón, Yacuy, Isla Grande del Iguazú Superior, Urugua-í, Uruzú, Esperanza, Guardaparque Horacio Föerster, Isla Caraguatay, Piñalito, Cruce Caballero, De la Araucaria, Esmeralda, Moconá, Salto Encantado del Valle del Cuñá Pirú, Teyú Cuaré, Cañadón de Profundidad, De la Sierra (Ing. Agr. Raúl Martínez Crovetto);
Reserva Natural Cultural: Papel Misionero;
Parque y Reserva Provincial: Guarambocá;
Reserva de Uso Múltiple Provincial: Ing. Florencio de Basaldúa, Parque Ecológico Candelaria, Alejandro Orloff Saltitos, Área Experimental Guarani;
Paisaje Protegido Prov.: Andrés Gai, Lago Urugua-í;
Reserva de Biosfera: Yabotí;
Área Integral de Conservación: Corredor Verde;
Área Natural Protegida: Ruta Parque Costero del Río Uruguay;
Parque Natural Municipal: Mbotaby, El Eucaliptal, Luis Honorio Rolón, Poilo Miranda, Lote C, Yará, Salto Küppers, Curí-y, Cuñá Pirú, Paraje de Los Indios, Mbotaby, Amado Bonpland;
Reserva de Uso Múltiple Municipal: 2.000 ha;
Reserva Natural Cultural Municipal: Mbororé;
Reserva Natural Privada: Itacuarahyg, Tomo, Urugua-í, Aguaray-mí, La Ponderosa, Paraíso, Curindy, Valle del Arroyo Cuñá Pirú, El Paraíso, Puerto San Juan, Rincón Nazarí, Santa Rosa;
Refugio de vida silvestre: Yacutinga, Arirai, Caá Porá, El Yaguareté, Yaguaroundí, Timbó Gigante;
Reserva Privada: San Jorge, Salto Yasý y Perobal.

Parque Nacional: Chaco;
Reserva Natural Educativa: Colonia Benitez;
Parque Provincial: Pampa del Indio, Fuerte Esperanza, Loro Hablador;
Reserva de Uso Múltiple Provincial: Colonias Unidas;
Reserva de Recursos: Impenetrable Chaqueño;
Sitio Ramsar: Humedales Chaco;
Refugio de Vida Silvestre: El Cachapé.

Chaco

SUPERFICIE PROVINCIAL	9.963.300 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	1.825.924 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	18,32%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	93

9 mencionadas aquí y 80 privadas cuya vigencia actual requiere confirmación

Corrientes

SUPERFICIE PROVINCIAL	8.819.900 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	1.250.400 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	14,18%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	10

Parque Nacional: Mburucuyá;
Reserva Natural Provincial: Iberá, Rincón de Santa María, Apipé Grande;
Reserva Natural Privada: Esteros de Iberá, Tres Cerros.

Formosa

SUPERFICIE PROVINCIAL	7.206.600 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	473.374 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	6,65%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	8

Parque Nacional: Río Pilcomayo;
Reserva Natural: Formosa;
Reserva Natural Provincial: Bañado La Estrella, Agua Dulce, Laguna Hú;
Reserva de Biosfera: Laguna Oca, Riacho Teuquito;
Reserva Privada: El Bagual.

Entre Ríos

SUPERFICIE PROVINCIAL	7.878.100 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	462.415 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	5,86%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	27

Parque Nacional: El Palmar, Predelta;
Reserva de Uso Múltiple Provincial: Selva de Montiel;
Parque Provincial: General San Martín Enrique Berduc;
Reserva Municipal: San Carlos, Avayuvá;
Monumento Natural Municipal: Islote Municipal;
Paisaje Protegido Municipal: Las Piedras;
Reserva de Uso Múltiple Municipal: Islas Victoria;
Refugio de Vida Silvestre: La Aurora del Palmar;
Reserva Privada: Carpincho, El Rincón.

Santa Fe

SUPERFICIE PROVINCIAL	13.300.700 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	543.951 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	4,08%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	25

Reserva Provincial: La Loca, Virá Pitá, Potrero Lote 7 B, El Rico, Humedal Melincué;
Parque Provincial: Cayastá;
Reserva Municipal: El Cristal, Isla del Sol;
Sitio Ramsar: Jaaukanigás;
Reserva Universitaria: Escuela Granja Esperanza, El Pozo;
Reserva Privada: Lagunas y Palmares, Fundación Federico Wilderuth.

ZONA CENTRO

San Juan / Córdoba / Mendoza / Buenos Aires / San Luis / La Pampa

San Juan

SUPERFICIE PROVINCIAL	8.965.100 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	2.219.329 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	24,76%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	7

Parque Nacional, Reserva Provincial y Reserva de la Biosfera: San Guillermo;
Parque Nacional: El Leoncito;
Parque Provincial y Patrimonio Mundial Natural: Ischigualasto - Valle de la Luna;
Parque Provincial: Valle Fértil;
Reserva Privada: Don Carmelo, Los Morrillos.

Córdoba

SUPERFICIE PROVINCIAL	16.532.100 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	1.455.696 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	8,81%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	12

Parque Nacional: Quebrada del Condorito;
Reserva Hídrica Provincial: Pampa de Achala;
Reserva Provincial y Sitio Ramsar: Bañados del Río Dulce y Laguna de Mar Chiquita;
Reserva Provincial de Uso Múltiple: Salinas Grandes;
Reserva Provincial: Monte de Las Barrancas, Cerro Colorado, La Quebrada, Chancaní, Laguna La Felipa y Las Tunitas;
Reserva Municipal: Parque General San Martín;
Reserva Privada: Los Barrancos, Las Dos Hermanas.

Mendoza

SUPERFICIE PROVINCIAL	14.882.700 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	579.384 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	3,84%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	15

Parque Provincial: Aconcagua;
Monumento Natural Provincial: Puente del Inca;
Reserva Provincial: Telteca, Divisadero Largo, El Manzano Histórico, Laguna del Diamante, La Puyunia; **Parque Provincial:** Volcán Tupungato;
Reserva Provincial y de Biosfera: Ñacuñán;
Reserva de Uso Múltiple Provincial: Laguna La Salina;
Monumento Natural Provincial: Caverna de las Brujas, Castillos de Pincheira; **Reserva Provincial y Sitio Ramsar:** Laguna de Llancanelo;
Sitio Ramsar: Sistema de Lagunas de Guanacache y El Rosario; **Reserva Privada:** Villavicencio.

Buenos Aires

SUPERFICIE PROVINCIAL	30.757.100 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	1.113.648 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	3,62%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	51

Parque Nacional: Campos del Tuyú
Reserva Natural Estricta, Silvestre y Educativa: Otamendi; **Reserva Provincial:** Isla Botija, Río Luján, Delta en Formación, Isla Martín García, Parque Guillermo Enrique Hudson, Pereyra Iraola, Punta Lara, Rincón de Ajó, Laguna Salada Grande, Arroyo Zabala, Chasicó, Bahías Blanca, Verde y Falsa, Bahía San Blas –Bahía Anegada; **Reserva Provincial y de Biosfera:** Parque Costero del Sur, Mar Chiquita; **Reserva Provincial y Sitio Ramsar:** Bahía de Samborombón; **Parque Provincial:** Ernesto Tornquist, Paso de las Piedras; **Reserva de Biosfera:** Delta del Paraná; **Reserva Municipal y Sitio Ramsar:** Costanera Sur, Punta Rasa; **Reserva Municipal:** Vuelta de Obligado, Del Pilar, Ribera Norte, Vicente López, Dique Ing. Roggero-Los Robles, Santa Catalina, Faro Querandí, Sierra del Tigre, Laguna de los Padres, Puerto de Mar del Plata; **Reserva Privada:** La Barranca, Barranca Norte, El Destino, La Amanda, Tubichá Mini, Marahué.

San Luis

SUPERFICIE PROVINCIAL	7.674.800 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	179.147 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	2,33%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	9

Parque Nacional: Sierra de las Quijadas;
Parque Provincial: Presidente Perón; **Reserva Provincial:** Palmar de Papagayos, Quebracho de la Legua, La Florida, Islas de San Felipe;
Parque Provincial: Bajo de Véliz; **Reserva Privada:** Valle Escondido, El Tabaquillo Mogote Bayo.

La Pampa

SUPERFICIE PROVINCIAL	14.344.000 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	57.705 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	0,40%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	9

Parque Nacional: Lihué Calel;
Parque Provincial: Parque Luro y Los Caldenes;
Reserva Provincial: La Humada, Limay Mahuida, La Reforma, Laguna de Guatraché, Embalse Casa de Piedra, Pichi Mahuida;
Reserva Municipal: Chadilauquen.

ZONA PATAGONIA NORTE

Neuquén / Río Negro / Chubut

Chubut	
SUPERFICIE PROVINCIAL	22.468.600 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	2.216.526 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	9,86%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	37

Parque Nacional: Lago Puelo, Los Alerces; **Reserva Provincial:** Península de Valdés, Cerro Pirque; **Parque Marino:** Golfo San José, **Reserva Faunística:** Isla de los Pájaros, Punta Norte, Punta Loma-Cerro Avanzado; **Reserva Natural:** Caleta Valdés; **Reserva Natural Turística:** Punta Pirámide, Punta Delgada, Punta León, Punta Tombo, Cabo Dos Bahías, Punta del Marqués, Laguna Aleusco, Nant y Fall; **Monumento Natural:** Bosque Petrificado Sarmiento; **Parque y Reserva Forestal:** Río Turbio, **Reserva Forestal:** Lago Epuyén, Lago Guacho; **Área Natural Silvestre:** Lago Baggilt; **Parque Paleontológico:** Bryn Gwyn; **Paisaje Protegido:** El Doradillo; **Área Natural Urbana y Protegida:** La Laguna; **Parque Municipal:** De los Buenos Pastos; **Parque Natural:** Puerto Bonito.

Neuquén	
SUPERFICIE PROVINCIAL	9.407.800 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	1.013.556 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	10,77%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	17

Parque Nacional: Laguna Blanca, Lanín, Nahuel Huapi, Los Arrayanes; **Parque Provincial:** Sistema Domuyo, Epu Lauquen, El Tromen, Auca Mahuida, Copahue, Cuchillo Curá, Chañy, Batea Mahuida, El Mangrullo, Boca del Chimehuin; **Monumento Natural Provincial:** Cañada Molina; **Parque Universitario:** Provincia del Monte; **Reserva Municipal de Villa La Angostura:** Laguna Verde.

Río Negro	
SUPERFICIE PROVINCIAL	20.301.300 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	2.012.207 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	10%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	25

Parque Nacional: Nahuel Huapi; **Reserva Forestal:** Loma del Medio y Río Azul, Los Repollos, El Guadal, Río Limay; **Reserva Faunística:** Punta Bermeja, Complejo Islote Lobos; **Reserva de Uso Múltiple:** Caleta de los Loros; **Área Natural Protegida:** Bahía de San Antonio, Puerto Lobos, Embalse Casa de Piedra, Meseta de Somuncurá, Valle Cretácico, Río Azul-Lago Escondido; **Parque Provincial:** Azul, **Parque Municipal:** Parque Serrano, Llao Llao; **Paisaje Protegido:** Paso Córdoba; **Parque Público:** Laguna Carri Laufquen; **Reserva de Vida Silvestre:** Laguna Los Juncos; **Reserva Histórica, Ecológica y Turística:** Isla Huemul; **Área Intangible Paisaje Protegido:** Laguna Fantasma.

ZONA PATAGONIA AUSTRAL

Santa Cruz / Tierra del Fuego / Islas Australes, Malvinas y Antártida

Santa Cruz	
SUPERFICIE PROVINCIAL	24.394.300 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	APROXIMADAMENTE 940.172 ha.*
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	3,85%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	28

* de varias reservas se desconoce el tamaño o no han sido mensuradas.

Monumento Natural Nacional: Bosques Petrificados; **Parque Nacional:** Perito Moreno, Los Glaciares, Monte León; **Reserva Provincial:** Humedal Caleta Olivia, Monte Loayza, Cabo Blanco, Ría de Puerto Deseado, Isla Pingüinos, Bahía Laura, Península San Julián, Islas Cormorán y Justicia, Isla Leones, Isla Deseada, Reserva Provincial para aves migratorias, Cabo Virgenes, San Lorenzo, Península de Magallanes, Laguna Azul, Estancia El Rincón; **Monumento Natural Provincial:** Cerro Chaltén; **Patrimonio Mundial Cultural:** Cañadón del Río Pinturas y Cueva de las Manos; **Reserva Municipal:** Laguna Nimez, **Reserva Urbana Costera del Río Chico;** **Reserva Privada:** Cañadón del Duraznillo, Estancia Los Huemules, Cueva del Gualicho (Est.25 de Mayo).

Tierra del Fuego	
SUPERFICIE PROVINCIAL	2.157.100 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	196.003 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	9,08%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	9

Parque Nacional: Tierra del Fuego; **Reserva Provincial:** Corazón de la Isla, Playa Larga, Valle Tierra Mayor, Le Martial, Isla de los Estados e islas de Año Nuevo; **Reserva Provincial y Reserva Hemisférica:** Costa Atlántica de Tierra del Fuego; **Reserva Municipal:** Laguna del Diablo; **Reserva Privada:** Dicky.

Islas Australes / Malvinas	
SUPERFICIE PROVINCIAL	114.100 ha.
SUPERFICIE CUBIERTA POR ÁREAS PROTEGIDAS	814 ha.
PORCENTAJE TERRITORIO PROTEGIDO	0,71%
CANTIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS	---

Antártida Argentina

Anexo V

Algunos ejemplos de actuales Monumentos y Lugares Históricos Nacionales que deberían incorporarse como nuevos Parques Nacionales Argentinos

por Claudio Bertonatti

La incorporación de sitios de valor histórico y cultural ya protegidas legalmente por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos podría cumplir tres objetivos: **a)** brindar a dichos sitios protección real y efectiva (más allá de la “nominal” de la normativa); **b)** expandir la superficie del sistema de áreas protegidas; y **c)** reforzar la conservación del patrimonio integral (sin segregar “lo natural” de “lo cultural”). En esta línea de pensamiento, se enumeran algunos sitios a modo de lista preliminar para someter a un análisis que permita identificar los sitios prioritarios para iniciar este cambio tan trascendente en la política y gestión de la conservación del patrimonio nacional.

- Cueva de las Manos y Cañón del Río Pinturas (Santa Cruz)
- Campos de Caseros (Buenos Aires, con el Palomar y lo que fuera campo de batalla).
- Campo de Batalla de Cepeda (Buenos Aires).
- Ruinas de Inca Huasi (Catamarca).
- Ruinas de El Shincal (Catamarca).
- Campo del Cielo (Chaco).
- Reducción de San Bernardo El Vértiz (Chaco - podría revisarse su inclusión en el Parque Nacional El Impenetrable).
- Ruinas de la ciudad hispánica Concepción de Buena Esperanza del Bermejo (Chaco, con su monte anexo).
- Reducción de San Buenaventura del Monte Alto (Chaco, con su quebrachal contiguo).
- Sitio Histórico de la Masacre de Margarita Belén (Chaco, con sus bosques y palmares vecinos).
- Caleta Hornos (Chubut, incluida en el Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, pero sin presencia constante de APN en el lugar).
- Cerro Colorado (Córdoba).
- Estancia La Candelaria (Córdoba).
- Casa Natal de San Martín en Yapeyú (Corrientes, con los montes vecinos hasta la costa del Paraná).
- Campo de Batalla de Yatay (Corrientes, con sus palmares y bañados).
- Palacio San José (Entre Ríos).
- Sitio histórico de la masacre de Fortín Yunká (Formosa, con sus quebrachales, palmares, lagunas y humedales vecinos).
- Alguna de las Estaciones del ramal C25 del ferrocarril Belgrano (Formosa, declaradas Monumentos Históricos Nacionales).
- Iglesia de Yavi (Jujuy, incluyendo el arroyo Yavi y sus márgenes, con aleros de pinturas rupestres).
- Pucará de Tilcara.
- Ruinas de Santa María La Mayor (Misiones, con la fabulosa selva que la circunda).
- Ruinas de Tolombón (Salta).
- Iglesia de Molinos (Salta, incluyendo el Molino Histórico y el actual Paisaje Protegido de Molinos).
- Posta de Yatasto (Salta). Capilla de Chamental (Salta). Cuevas Pintadas de Guachipas (Salta).
- Isla Pavón (Santa Cruz).
- Fuerte de Sancti Spiritu (Santa Fe)
- Campo de la Gloria - Campo de Batalla de San Lorenzo y Convento de San Carlos (Santa Fé, incluyendo barrancas del Paraná).
- Iglesia de Trancas (Tucumán).
- Ruinas de Quilmes (Tucumán).

La incorporación de estos sitios y sus entornos, exige en muchos casos, planes de restauración ambiental para devolverle la fisonomía original del paisaje que enmarca los hechos históricos.



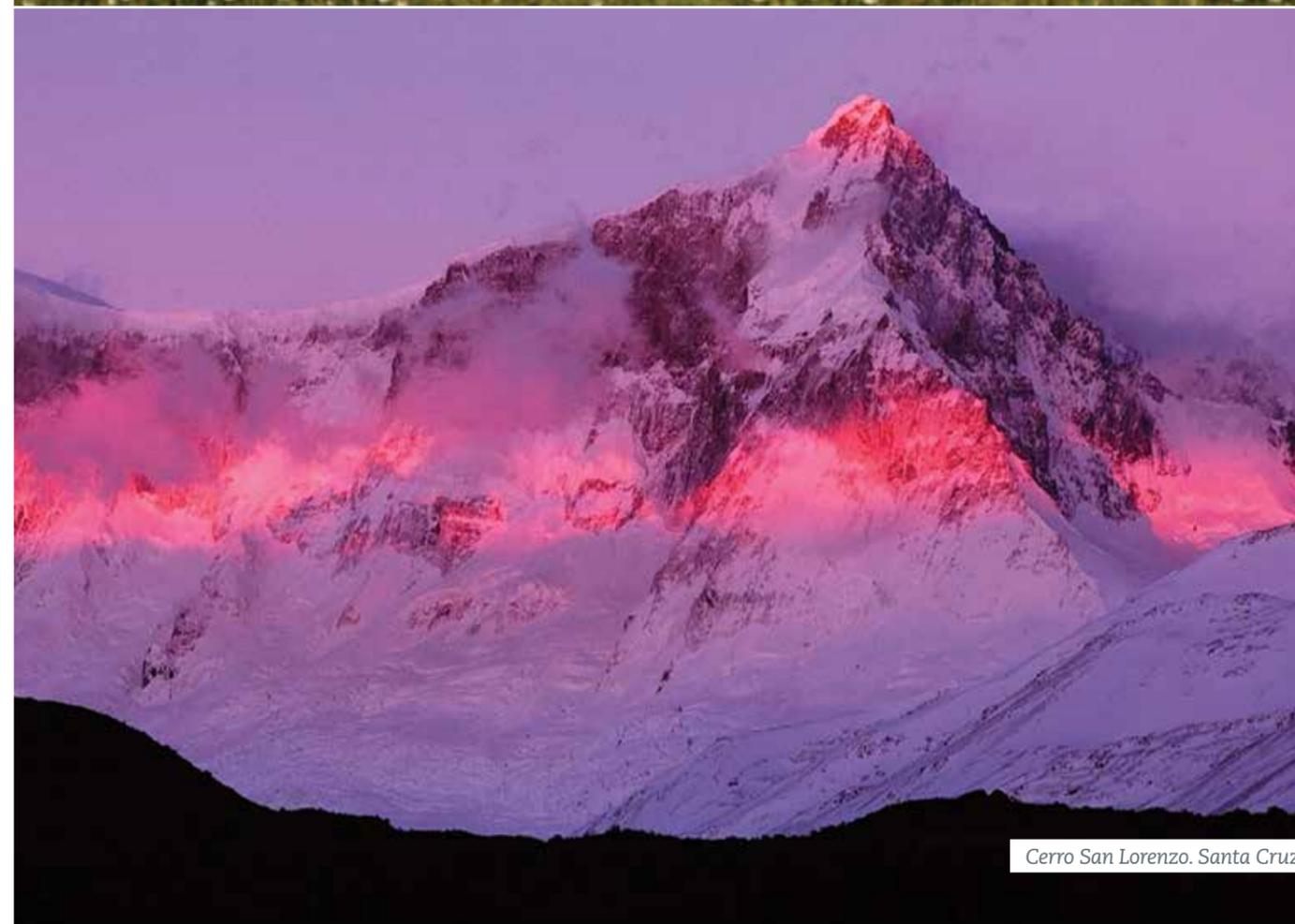
Zorro gris, La Pampa.

Anexo VI

Principios Fundamentales para la Administración de Parques Nacionales definidos en 2003 que se consideran importantes mantener y dar a conocer interna y externamente del Organismo.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- A.** En concordancia con las estrategias de conservación definidas a nivel mundial, se procurará alcanzar un Sistema Nacional de Áreas Protegidas que comprenda no menos del 5% del territorio nacional –promoviendo la representatividad de todas las eco-regiones con sistemas de administración y control presentes en forma permanente en cada una de ellas y recursos suficientes para cumplir con sus objetivos.
- B.** Contribuir a la conservación de la biodiversidad y de los valores culturales y arqueológicos del país, sumando los ENP a las redes y estrategias nacionales e internacionales de conservación.
- C.** Integrar las unidades del SNAP entre sí y con otras de diferente jurisdicción, respondiendo a criterios de planificación bioregional que aseguren niveles de conectividad adecuados y criterios o estándares de conservación homologados.
- D.** Integrar el Sistema al entorno social mediante la búsqueda de soluciones consensuadas para lograr los objetivos de conservación pretendidos y alcanzar modelos de desarrollo sustentable dentro de una visión compartida.
- E.** Aportar desde los ENP al desarrollo sustentable de las diferentes regiones del país, especialmente a través del impulso de actividades recreativas y turísticas que resulten compatibles y armónicas con los principios relativos a la conservación del patrimonio natural y cultural.
- F.** Favorecer la valorización de los ENP por parte de los ciudadanos.
- G.** Propiciar que el manejo del Sistema esté en manos de personal con idoneidad y experiencia probadas, para el logro de estas metas y objetivos.
- H.** En las áreas de influencia de los ENP, y en los ámbitos especializados promover el debate y la discusión sobre las metodologías más apropiadas para lograr sus objetivos de conservación y manejo. Así mismo promover una participación activa de la comunidad que asegure un mayor involucramiento y control en el proceso de toma de decisiones.
- I.** Desarrollar una estrategia para los ENP que resulte coherente con los lineamientos establecidos en la Estrategia Nacional para la Biodiversidad, en el marco de los compromisos asumidos como país signatario del Convenio de Biodiversidad.
- J.** Alcanzar un alto grado de cooperación y colaboración con otras Administraciones, Instituciones o Entidades, tanto en el ámbito nacional como internacional a fin de cumplir con los objetivos del organismo.
- K.** Promover con el conjunto de los países del Mercosur y otros de la región, el desarrollo de una estrategia de planificación bioregional complementaria a las estrategias nacionales de biodiversidad, para la vinculación armónica entre los países de sus Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas, en lo que concierne a las eco-regiones compartidas y las consideradas prioritarias para la conservación.



Cerro San Lorenzo. Santa Cruz.



Maco Tobiano. Santa Cruz.

OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTIÓN

- A.** Dentro del marco de la Ley orgánica, definir las orientaciones, lineamientos y criterios en materia de conservación, uso público, investigación, planificación, educación, participación pública, cooperación y desarrollo sustentable, para una mejor y más eficiente gestión y control del SNAP.
- B.** Mantener la regionalización del organismo, desconcentrando y descentralizando su organización, flexibilizando el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, sobre la base de la gestión por resultados y la instalación de sistemas de fiscalización y control.
- C.** Propender al desarrollo homogéneo y equilibrado de las unidades del SNAP, facilitando su planificación y la gestión coordinada y armónica del Sistema.
- D.** Incorporar conceptos y criterios modernos de gestión y gerenciamiento, para el manejo, la planificación y el financiamiento del organismo.
- E.** En el cumplimiento de las normas incorporar la información, la disuasión y la inducción, por sobre las prohibiciones y conductas imperativas.

Los reglamentos normas y procedimientos que regulen las actividades en los ENP, los planes de manejo y las decisiones cotidianas de gestión de estos espacios, se adecuarán y actualizarán conforme a los lineamientos, pautas y criterios establecidos en el presente documento.

1. Los Espacios Naturales Protegidos y el desarrollo regional

Los ENP cumplen un importante rol en el desarrollo regional, por lo cual deben ser considerados en las estrategias territoriales para la mejora de la calidad de vida de sus habitantes garantizando el acceso a bienes y servicios ambientales a perpetuidad.

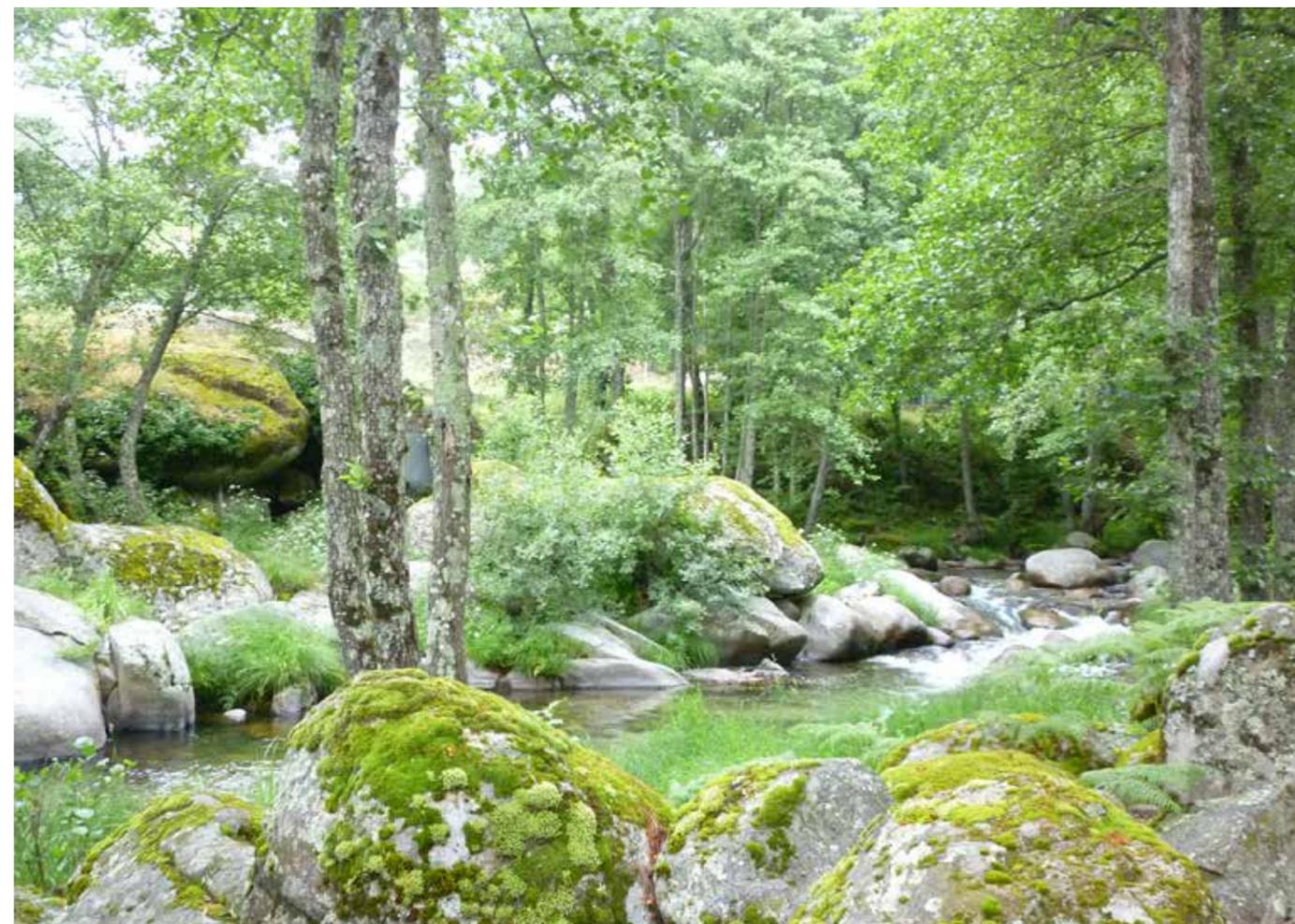
- A.** El beneficiario principal de los bienes y servicios provenientes de las áreas protegidas, será el conjunto de la sociedad. Sin menoscabar dicho principio, las comunidades locales deberán ser beneficiarias primarias y directas de los servicios y bienes ambientales que brinden los ENP.
- B.** La gestión de los ENP será abierta y participativa al entorno social. En este sentido los funcionarios responsables apoyarán y participarán activamente de los proyectos de desarrollo sustentable en las zonas de influencia de los ENP.
- C.** Los ENP no serán “islas de conservación”, sino parte integrante del contexto regional procurándose el traslado de la concepción de las áreas de amortiguación, desde el interior de los ENP hacia las áreas circundantes, de propiedad pública o privada. Por lo tanto la planificación de los ENP deberá exceder su estricto territorio, teniendo en cuenta su inserción regional.

2. Representatividad y prioridades para el sistema de Áreas Naturales Protegidas

- A.** Se harán gestiones para completar, con la creación de nuevos ENP, la representación total de las diferentes eco-regiones del país. Para ello se identificarán las áreas prioritarias a incorporar al sistema sobre la base de representatividad, amenazas y oportunidades.
- B.** Se impulsarán estrategias de planificación regional poniendo especial interés en mejorar la conectividad entre los ENP nacionales y con otros de distinta jurisdicción, a fin de revertir los procesos de fragmentación e insularización provocados por alteraciones antrópicas.
- C.** Se procurará la ampliación de los ENP cuya superficie o diseño resulte insuficiente o inadecuado para mantener un alto grado de representatividad o funcionalidad ecológica, o tengan problemas de aislamiento que impidan cumplir los objetivos para los que fueron creados, o abarquen “cuencas incompletas”.
- D.** Cuando no sea posible ampliar la superficie de esos ENP, se iniciarán gestiones para que se establezcan, adyacentes a ellos, áreas protegidas provinciales o privadas, corredores de biodiversidad u otras alternativas, estableciendo pautas de manejo complementarias con dichas áreas.

3. Conservación

- A.** Las acciones que se realicen en los ENP tendrán como objetivo prioritario la conservación de sus valores naturales y culturales, y de los procesos que los sustentan. Cualquier actuación a realizar ha de ser compatible con la perpetuación de estos y las decisiones se basarán en el mejor conocimiento disponible o en evaluaciones promovidas a tal fin, y estarán presididas por el principio de precaución.
- B.** Se mantendrá un sistema de seguimiento del estado de la biodiversidad y/o de los componentes de valor especial en cada unidad de conservación, evaluando sus posibilidades de sostenimiento, y los requerimientos de restauración.
- C.** Se revisarán los objetivos que se persiguen para cada ENP y se establecerá claramente qué se pretende conservar en cada uno de ellos, en qué estado y mediante qué estrategia.
- D.** Las decisiones que se adopten en la gestión de los ENP estarán orientadas a causar la mínima interferencia hacia los procesos naturales. Se procurará mantener o recuperar un estado lo más cercano posible al de los objetivos previstos para cada unidad.
- E.** Se propiciará un manejo activo cuando el auto-sostenimiento de la biodiversidad o de los objetivos planteados para la unidad no sea posible, dándose preferencia a la utilización de técnicas que guarden similitud con el normal funcionamiento de los procesos naturales. Se procurará la reintroducción de taxones nativos que hayan desaparecido en tiempos históricos como consecuencia de las actividades humanas, previa realización de los respectivos estudios de viabilidad.
- F.** Se incorporará el concepto de restauración ecológica, pero ésta sólo se admitirá cuando sirva para revertir procesos degradantes provocados directa o indirectamente por actividades humanas.



Yacaré. Iguazú, Misiones.

- G.** Se preservará el paisaje natural como uno de los principales valores de los ENP. A tal efecto, se procurará modificar las estructuras construidas por el hombre que le afecten negativamente y se incorporará el criterio de mínimo impacto visual para todos los proyectos de infraestructura que se realicen en los ENP.
- H.** Se incorporarán los conceptos de Compensación Ambiental, Mitigación y Servicios Ambientales para emprendimientos o acciones que afecten el ambiente.
- I.** Las aguas superficiales y subterráneas son parte integral de los ecosistemas, debiendo preservarse su condición natural. Únicamente se autorizará su uso consuntivo cuando sea imprescindible para la gestión en las áreas o cuando existan derechos de terceros consolidados, o necesidades justificadas de estos, que no alteren de forma significativa los procesos naturales. En tanto duren dichas situaciones, el retorno de aguas utilizadas al medio natural exigirá un tratamiento que evite efectos negativos.
- J.** Consecuentemente, la APN no admitirá la construcción de represas hidroeléctricas para la generación comercial de energía, ni sistemas de riego de gran extensión en el interior de los espacios protegidos.
- K.** Se regulará cuidadosamente la navegación particular motorizada en cuerpos de agua, comenzando con las áreas de Parque Nacional “sensu stricto”, promoviéndose el uso de motores de baja contaminación.
- L.** Se preservará en las mejores condiciones posibles la calidad del aire en los ENP. Así mismo, se preservará la quietud y los sonidos naturales asociados a los componentes físicos y biológicos, en particular suprimiendo las fuentes de sonidos artificiales o, en su defecto, minimizando la generación de los mismos.
- M.** Las catástrofes naturales forman parte de pulsos naturales y procesos ecológicos, por lo que sólo se aplicarán medidas preventivas o correctoras cuando esté directamente amenazada la seguridad de las personas, recursos naturales y culturales de valor especial, las infraestructuras existentes, o cuando existan factores agravantes de origen antrópico. Se exceptúa de este criterio el caso de los incendios forestales que requerirán un manejo especial, y que según los casos, podrá recomendarse su extinción aún cuando deriven de causas naturales, o su propagación controlada y confinada siempre que exista una justificación técnica.
- N.** Se identificarán y preservarán todos los recursos culturales, arqueológicos y paleontológicos de origen histórico o prehistórico de los ENP a través de los adecuados programas de estudio, tratamiento y protección.
- O.** Se aumentarán los controles para evitar la salida de especímenes, material genético, paleontológico, arqueológico o geológico de los ENP, sin la correspondiente autorización institucional. Las autorizaciones se extenderán en aquellos casos en que se encuentre debidamente justificada su colección dentro de un ENP, siempre que no fuera posible en otro sitio, y se garantice el compromiso del solicitante de que el material colectado será exclusivamente utilizado para los fines requeridos.
- P.** La APN se guiará por la política nacional respecto del patentamiento del material genético en el marco de la Convención de Biodiversidad. Cuando se obtengan beneficios a partir de material colectado con autorización de la APN (aunque no sean especies endémicas) esta tendrá derecho a percibir un porcentaje de los beneficios directos o indirectos que se pudieren generar como resultado de la utilización comercial de los mismos, sus productos o subproductos.

- Q.** Se estimulará el mantenimiento y la recuperación de prácticas culturales ancestrales de las cuales dependa la existencia de especies, subespecies o variedades autóctonas dentro de los ENP, siempre que ello no atente contra otras especies con valor de conservación
- R.** La invasión de especies exóticas se reconoce como un problema grave, debiendo evitarse la introducción de nuevas especies y el incremento de la distribución de las existentes. Para los casos ya detectados se deberán diseñar y ejecutar programas de control o erradicación cuando ello sea factible ecológicamente y socialmente justificable.
- S.** Se regularizarán todos los ENP, en lo concerniente a jurisdicción, dominio y delimitación para eliminar incertidumbres, evitar conflictos y hacer efectiva la presencia institucional en dichos espacios.

Asentamientos humanos

La conservación de los ENP incorpora tanto el medio natural como los rasgos identificativos de tradición y cultura que han contribuido a modelar paisajes y que en muchos casos han alcanzado una relación armónica o sustentable con la naturaleza.

- A.** Se priorizarán las relaciones con las poblaciones rurales, propietarios y pueblos originarios presentes en los ENP o en áreas contiguas a los mismos, contribuyendo a impulsar usos o actividades sustentables.
- B.** Se buscará que la conservación, en el marco del desarrollo sustentable, sea lo suficientemente atractiva para las comunidades locales, para que éstas la adopten e incluyan como el eje fundamental dentro de sus proyectos de desarrollo. La APN promoverá, dentro de los ENP y en su entorno, el fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias a fin de favorecer este proceso.
- C.** Se tenderá a revertir los bolsones de pobreza y marginación presentes en algunos ENP concertando diferentes mecanismos de promoción que brinden oportunidades para el desarrollo sustentable local.
- D.** No habrá nuevas urbanizaciones dentro de los ENP y en los que éstas ya existan, su crecimiento estará limitado y planificado, para que los impactos sean tolerables y no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de conservación de la unidad.
- E.** Se creará una base de datos de catastro permanentemente actualizada de cada uno de los ENP y se procurará acordar con las oficinas catastrales de otras jurisdicciones, formas de intercambio de información.

Comunidades indígenas

- A.** Se promoverá el fortalecimiento del vínculo con los pueblos originarios en lo que respecta a la temática de legislación, territorialidad y manejo de los recursos naturales, en concordancia con el marco normativo vigente, debiendo conjugarse tanto los intereses sociales que hacen a los pueblos originarios, como los de conservación que hacen a la existencia de los ENP.
- B.** Se convocará a gobernantes locales – regionales y nacionales – y a líderes representativos de los pueblos originarios, antropólogos, historiadores y políticos,

para elaborar lineamientos de acción conjunta, que permitan incorporar a las comunidades a la tarea común de preservación y valorización del SNAP sobre la base del respeto de los valores culturales, la comprensión mutua y la vigencia de la Ley.

- C.** En el marco de los objetivos propios de conservación, se atenderá las demandas de los pueblos originarios, los que tendrán un rol protagónico en el desarrollo de las áreas que habitan.
- D.** Respecto a los pueblos originarios asentados en las zonas circundantes a los ENP podrá admitirse a través de reglamentaciones especiales, el uso de los recursos naturales en dichos espacios, siempre que esos usos sean de tipo tradicional, sean compatibles con los objetivos de conservación del Parque, resulten necesarios e imprescindibles para garantizar la subsistencia de las comunidades vecinas y se hayan evaluado previamente otras alternativas existentes.

Pobladores rurales

- A.** Respecto a los pobladores se continuará con la política de sustitución voluntaria de actividades no sustentables o no compatibles con los objetivos de los ENP, por otras que resulten económicamente rentables y ambientalmente tolerables. Esto se impulsará prioritariamente para aquellos sectores o zonas de los ENP, que tengan mayor valor de conservación, o donde la zonificación prevista en los Planes de Manejo no admita los usos que allí se desarrollan. Para fomentar estos cambios se explorarán diferentes formas de subsidios, compensaciones o incentivos económicos, privilegiándose aquellos mecanismos que favorezcan el autosostenimiento económico de los pobladores.
- B.** Será política para regularizar la situación jurídica de los pobladores:
 - 1.** Continuar con el mecanismo de entrega de la propiedad de las áreas ocupadas por las mejoras, a aquellos pobladores ubicados en zonas de Reserva Nacional, o equivalente, que adhieran a programas de manejo sustentables, técnicamente diseñados y monitoreados por la propia APN, u otros organismos competentes indicados por ésta. La propiedad otorgada en este marco estará sujeta a un régimen especial de restricciones al dominio, en particular, respecto a su transmisión, subdivisión, ocupación y usos de la tierra a fin de preservar los valores protegidos.
 - 2.** Suscribir contratos de ocupación en reemplazo progresivo de los permisos precarios de ocupación y pastaje (PPOP). En dichos instrumentos se determinarán claramente los derechos y obligaciones de los pobladores.

Propietarios privados

- A.** Donde haya lotes y campos privados se impedirán las subdivisiones, y aún se recurrirá a la recuperación de terrenos de alto valor de conservación cuando resulte conveniente. Para todo ello será necesario adecuar normas y reglamentaciones vigentes.
- B.** Se procurará el agrupamiento en consorcios o juntas vecinales de propietarios de lotes en sectores urbanizados de los ENP, para resolver la instalación y el mantenimiento de servicios (calles, agua potable, residuos, etcétera) respondiendo a los estándares previamente establecidos por la APN.
- C.** Se implementarán políticas activas para el reemplazo de las actividades extensivas degradantes del ambiente, definiendo pautas de manejo acordes con el conocimiento

actual de los ecosistemas y su productividad. Se propiciará el establecimiento de tasas de servicios ambientales o de conservación.

- D.** Se propiciará la regulación de las actividades ganaderas en las propiedades privadas a los efectos de minimizar su impacto sobre el ambiente.

Comodatos

No se concederán nuevos comodatos sobre tierras del dominio público dentro de los ENP, a entidades públicas o privadas, para el uso exclusivo de las mismas.

4. Uso público y atención al visitante

Uso público

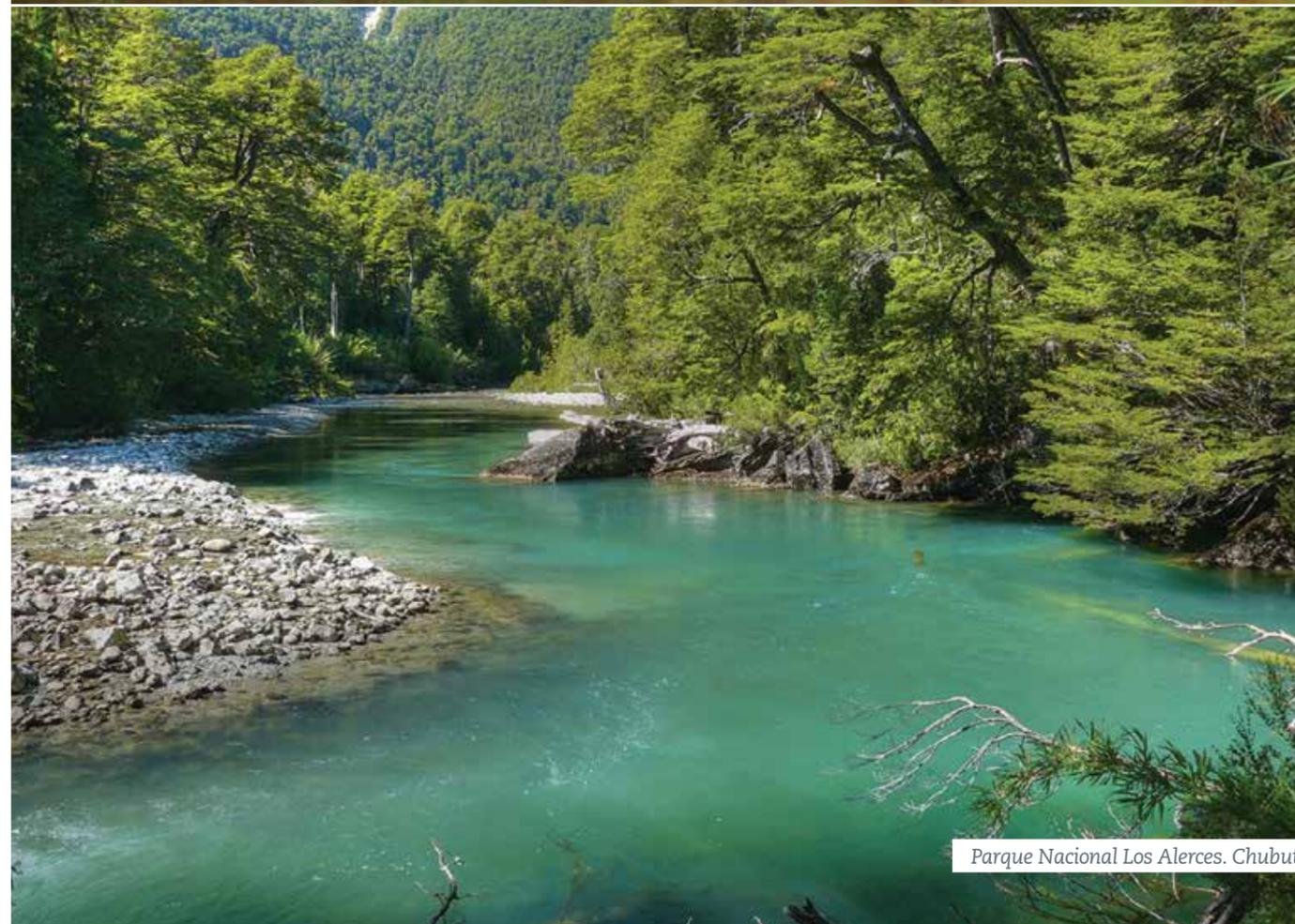
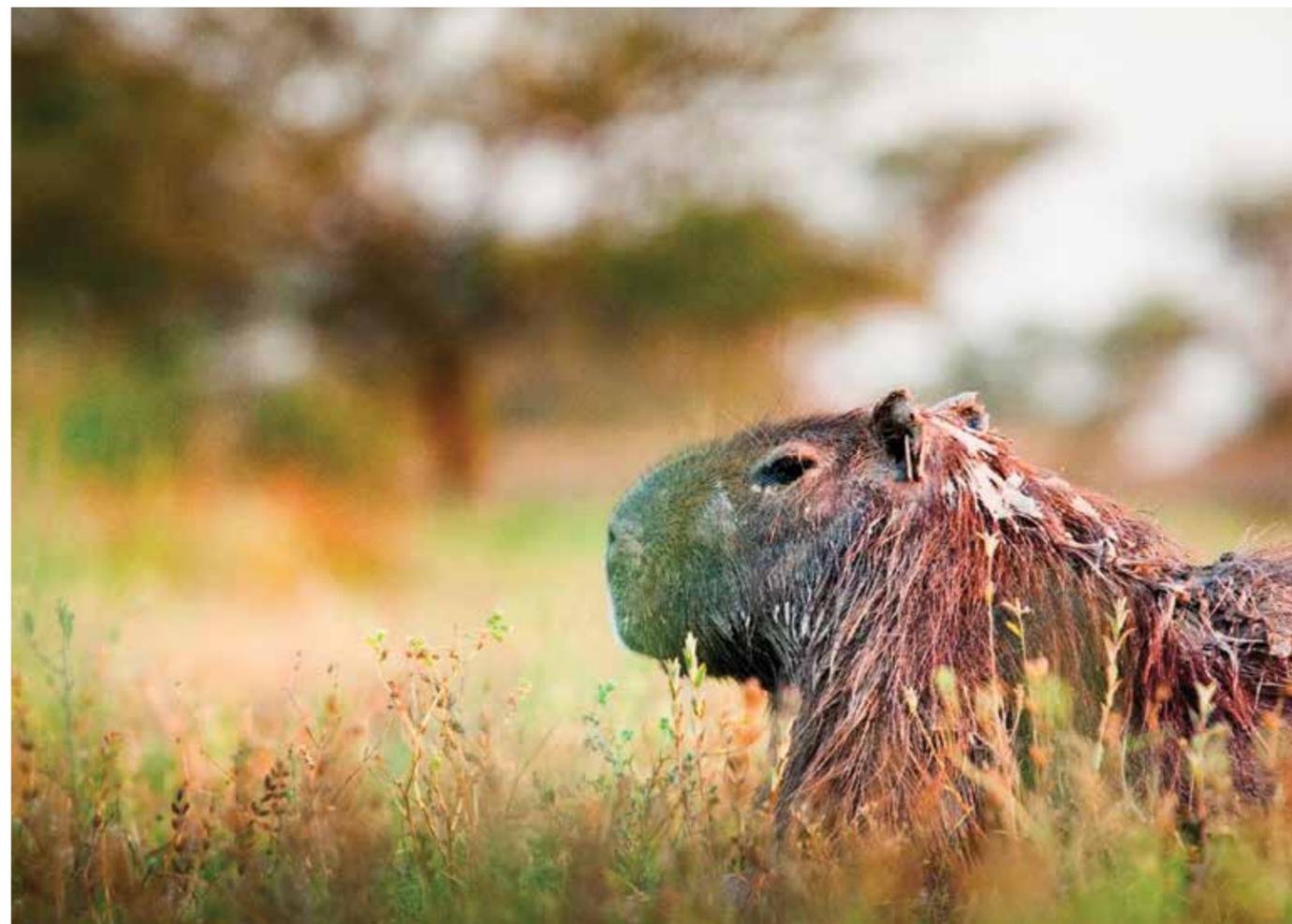
El uso público se organizará bajo criterios de recreación y turismo sustentables, conjugando de manera armónica los principios relativos a la defensa de los derechos del consumidor, la lealtad comercial y la eliminación de toda forma de discriminación, procurando asegurar que los beneficios derivados de estas actividades reviertan mayoritariamente en las comunidades locales. Los ENP tenderán a convertirse en un modelo referencial sobre la forma de integrar el uso público a las estrategias de conservación in situ.

- A.** Se estimulará la visita a los ENP asegurando el buen estado de conservación de los sitios en uso con el establecimiento de sistemas de control.
- B.** En los ENP, por un elemental principio de precaución y como base de la sustentabilidad, se resguardarán áreas intangibles, para que sirvan como testigos de los componentes más sensitivos de la biota. Para ello se definirán criterios de zonificación adecuados intentando habilitar las zonas más amplias posibles para el acceso de los visitantes.
- C.** Con el fin de atender a los visitantes y en el marco de los objetivos específicos del ENP, se establecerán diferentes circuitos y sistemas interpretativos categorizados en función de su dificultad, y se ofrecerán oportunidades de disfrute de la naturaleza para personas con capacidades diferentes, de tal modo que todos los ciudadanos tengan oportunidades de disfrute en los ENP.
- D.** Para las actividades como el camping, caminatas, navegación, canotaje, montañismo, etc., de tipo extensivo, se aplicarán técnicas de bajo impacto por parte de los visitantes, debiendo las administraciones de los respectivas ENP difundir la forma de ser alcanzados por los usuarios.
- E.** Se adecuará la intensidad de uso de los espacio a la capacidad de los sitios visitados y en virtud de ello se planificará adecuadamente la distribución de los accesos e infraestructura, según criterios de sustentabilidad ambiental y de calidad de la visita.
- F.** Se procederá a adoptar criterios comunes o similares para determinar la sustentabilidad de los sitios y los ambientes.
- G.** Se admitirán servicios y/o actividades complementarias que la administración decida no ofrecer gratuitamente. Estos servicios y/o actividades deberán ser desarrollados preferentemente por terceros a través de concesiones o autorizaciones de explotación.

- H.** Las concesiones y autorizaciones para el desarrollo de servicios no gratuitos se otorgarán preferentemente y cuando fuere posible, a pobladores de los ENP, vecinos a estos, o a empresas locales, siempre que la calidad de esos servicios se ajuste a los estándares deseados para el área.
- I.** Los productos o servicios ofrecidos por terceros estarán desregulados en lo que respecta a sus precios, pero se buscarán mecanismos para evitar injustificados desfasajes respecto a los precios vigentes en el exterior de los Parques para servicios y productos similares.
- J.** La administración del parque tomará todas las precauciones que sean razonables con el objeto de mejorar la seguridad y la protección del visitante en los ENP, empezando por informar y advertir adecuadamente sobre los riesgos inherentes a las áreas silvestres.
- K.** En relación con la práctica de determinadas actividades que ofrezcan riesgos singulares para los visitantes, la APN formulará cargos por servicios excepcionales de rescate o búsqueda de personas o bienes.
- L.** Se fortalecerá técnicamente a las unidades, profesionalizando y capacitando a su personal para que tengan elementos efectivos para el monitoreo ambiental y administrativo de las actividades de uso público.
- M.** Se impulsará la cooperación con centros urbanos turísticos vecinos, para diseñar conjunta y estratégicamente la promoción turística, en función de la oferta que los ENP están en condiciones de ofrecer sustentablemente y sin ir en detrimento de su integridad.

Infraestructura y planta turística

- A.** Se dotará a cada ENP de la infraestructura y planta turística para la protección de sus valores, para el uso y disfrute público, y para su gestión.
- B.** La planta turística para recibir a los visitantes responderá a diseños y tipos constructivos armoniosos con el entorno y los estilos arquitectónicos locales.
- C.** Se procurará que la infraestructura y la planta turística de gran capacidad receptiva se instale en las localidades ubicadas en el entorno de los ENP. Dentro de las unidades solo se admitirá infraestructura de baja capacidad de alojamiento, la que se desarrollará en las propiedades privadas existentes, o en las reservas nacionales cuando coincidan con las áreas de amortiguación efectiva. Sólo se atenderán excepciones, en casos debidamente fundados o cuando estuviera previsto en los planes de manejo.
- D.** Con el fin de disminuir la cantidad de nuevos volúmenes edilicios, los gastos de mantenimiento y de funcionamiento, se dará preferencia a la readaptación de instalaciones existentes, salvo que las mismas tengan un valor histórico y/o cultural y que se aconseje no modificarlas.
- E.** Se desarrollarán programas de mantenimiento y conservación de las instalaciones, garantizando estándares mínimos de calidad, disminuyendo los riesgos que involucran la seguridad de los visitantes y de los ENP. Todas las instalaciones deberán adaptarse para que resulten funcionales, confortables, seguras, de bajo costo de



Parque Nacional Los Alerces. Chubut.

mantenimiento, energéticamente eficientes con los más modernos sistemas de generación de energía y accesibles para personas con capacidades diferentes.

- F.** Las redes de senderos y caminos de los ENP serán redimensionadas, adaptándolas a las necesidades actuales de cada una de ellos, para ejercer sus funciones de control y vigilancia y permitir el acceso del público a los sitios autorizados. El resto de los senderos y caminos se clausurarán para evitar el ingreso a sitios no permitidos.
- G.** Se exigirá que todos los edificios (públicos o privados) destinados a la atención al visitante cuenten con sistemas de provisión de agua potable, tratamiento de las aguas residuales y dispositivos de recolección de residuos. Se dispondrá que los residuos, especialmente los no biodegradables, sean retirados de los ENP cuando fuera posible, y caso contrario, se garantizará su adecuado tratamiento.
- H.** Los ENP estarán adecuadamente señalizados para proveer al público la información y la orientación necesaria. Toda la cartelería se construirá con materiales, colores y diseños acordes con la normativa vigente. Llevarán el logotipo de la institución o del área y serán de bajo mantenimiento. Los símbolos, señales y signos responderán a un diseño lo más universal posible. Se propiciará la cartelería con textos en español e inglés y en otros idiomas de ser necesario.
- I.** Las vías de comunicación existentes en los ENP, serán consideradas como elementos singulares para facilitar la visita. Cualquier proyecto vial dará prioridad a los factores medioambientales y a su integración con el entorno. Se definirán y aplicarán criterios de diseño y velocidades directrices especiales en función de la protección de los valores naturales, del paisaje, y de la seguridad y disfrute de los visitantes.
- J.** La infraestructura y la planta turística existentes en virtud de autorización administrativa, concesión, ocupación o cualquier otro título, será mantenida hasta la finalización de su periodo de vigencia, salvo que como resultado de auditorías ambientales se recomiende lo contrario. Finalizado el plazo de autorización, se procederá a la revisión de las condiciones con el objeto de garantizar su compatibilidad con los objetivos del ENP. La APN, en casos justificados, establecerá medidas correctoras de los impactos existentes, pudiendo disponer la eliminación de la instalación.
- K.** Las áreas de servicios de los ENP no deberán afectar los recursos o atractivos paisajísticos. Los Centros de Visitantes estarán preferentemente ubicados en dichas áreas de servicio.
- L.** Se facilitará el acceso público a las costas y ríos en los sitios que resulte ambientalmente compatible y jurídicamente posible, evitándose el uso exclusivo de los mismos. Cuando no resulte jurídicamente posible, se propiciarán mecanismos para facilitar dicho acceso.
- M.** La APN, como autoridad ambiental en su jurisdicción, intervendrá en el diseño y decidirá sobre la aprobación de toda obra pública a ejecutar por organismos estatales, privados o concesionarios.

Atención y servicios a los visitantes

- A.** La actitud institucional respecto a la atención y servicios al visitante, se manifestará ofreciendo un trato cordial al público, calidad, seguridad y eficiencia en la prestación de servicios, para lo cual los empleados de cualquier nivel y de cualquier puesto

de trabajo, deberán asumir esta actitud en el trato diario con el público y serán capacitados al efecto.

- B.** Se establecerán los estándares mínimos de calidad que deben cumplir los servicios, con el fin de garantizar adecuadas prestaciones a los visitantes.
- C.** El acceso a los ENP y sus servicios básicos serán pagos, siempre que se ofrezca al menos, información básica, atención al visitante, y el acceso a un área de servicios, así como una interpretación mínima tendiente a fomentar la comprensión y apreciación de sus valores, y el conocimiento de las normas básicas que rigen en el ENP.
- D.** El costo de acceso a los ENP no será restrictivo para personas de limitados recursos económicos y menos aún para las personas que habitan en localidades próximas a los mismos. Se contemplará una tarifa especial, y en algunos casos la gratuidad, para el turismo de tipo social o vinculado a programas de educación formal. No habrá tarifas diferenciales entre turistas nacionales o extranjeros.

5. Educación ambiental

La educación ambiental es una herramienta de gestión clave en tanto sirve para cambiar actitudes del público a favor de la conservación de la naturaleza y deberá realizarse en forma ordenada y planificada. Todas las actividades promovidas y realizadas por la APN, deben tener por eje transversal a la educación ambiental.

- A.** La interpretación del patrimonio, como herramienta educativa, se convertirá en la principal actividad interactiva entre la comunidad y la APN. Se priorizará la interpretación personalizada, la que será complementada o, cuando sea conveniente, sustituida por medios no personalizados.
- B.** Se realizará un esfuerzo especial dirigido hacia las comunidades locales en la difusión y divulgación de la importancia de los valores de los ENP, y los beneficios directos e indirectos generados por su existencia.
- C.** Las metas perseguidas a través de los programas de educación ambiental serán claras y sus resultados deben poder verificarse mediante indicadores objetivos que midan los cambios de actitud o conducta del público. En ese marco se prestará una atención especial a los agentes multiplicadores (docentes, comunidad educativa, cooperativas, operadores turísticos, otras instituciones, etc.).
- D.** Se promoverá que a través de la educación se propicien prácticas de bajo impacto, pieza fundamental para prevenir impactos negativos del uso público.
- E.** Con el objeto de obtener un efecto multiplicador en las áreas de influencia de cada unidad de conservación, se dará énfasis a la organización e implementación de actividades de capacitación (talleres, seminarios, cursos) sobre los objetivos del SNAP, destinadas a escuelas, periodistas, operadores y guías de turismo.

6. Investigación

- A.** Se fomentará activamente la investigación vinculada con la resolución de los problemas de manejo o para detectar componentes y comportamientos claves para la conservación de los ENP.
- B.** Se elaborará, mantendrá y difundirá el listado de necesidades de investigación al que se dará prioridad y apoyo, estableciéndose convenios para que los organismos científicos nacionales o internacionales, subsidien o desarrollen dichas investigaciones prioritarias.

- C.** Los equipos técnicos del organismo trabajarán en asesoramiento, planificación, dictamen técnico, evaluaciones de impacto ambiental, monitoreo, y cuando corresponda, en proyectos de investigación dirigidos a resolver cuestiones directamente relacionadas con problemáticas que hacen al manejo de los ENP.
- D.** La APN se reservará el derecho de imponer la confidencialidad de los datos surgidos de investigaciones o de regular su difusión cuando los mismos pongan en riesgo la conservación de los valores o recursos del parque.
- E.** Se impulsará el funcionamiento de un Consejo Asesor Científico para que asesore en todo lo concerniente a la investigación en los ENP bajo los preceptos precedentes.
- F.** Se gestionará ante la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación u otras entidades, la creación de un fondo para investigaciones prioritarias o estratégicas en los ENP.

7. Protección

- A.** La protección es una de las herramientas que sustentan la conservación y se basará en el principio de prevención, de respeto a los visitantes y a la buena fe en las relaciones con la comunidad.
- B.** Cuando existan pruebas suficientes de que una comunidad biológica, en una determinada etapa de su desarrollo aumenta considerablemente los riesgos de grandes disturbios ecológicos (como incendios, caídas en masa, etc.) que puedan afectar la vida de personas, o bienes humanos que se deseen preservar, se realizarán acciones preventivas o de manejo activo sobre esta comunidad para disminuir dichos riesgos.
- C.** El control y la vigilancia en los ENP, a cargo del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, tendrá un carácter eminentemente preventivo. Se elaborarán programas de control y vigilancia y protocolos de procedimiento de manera interdisciplinaria, dándole absoluta prioridad a las acciones de prevención de ilícitos y de apoyo logístico. A estos efectos los programas y protocolos estarán basados en una fuerte presencia institucional, el trabajo en equipo, la celeridad en la intervención, la transparencia y legalidad en el tratamiento administrativo de los hechos, y una más adecuada disposición espacial de la infraestructura y del personal.
- D.** La tenencia y portación de armas de fuego por parte del personal de Guardaparques del Organismo, estará limitada exclusivamente a aquellos lugares o situaciones en los que, de acuerdo a lo determinado en los programas de control y vigilancia y protocolos de procedimiento, sea preciso asegurar las condiciones para el indispensable ejercicio de la legítima defensa propia o de terceros, por lo tanto no se admitirá su portación durante el desarrollo de tareas de control rutinario, administrativas o de atención al visitante.
- E.** Cuando las circunstancias así lo requieran, y de acuerdo con los protocolos y programas establecidos, se asegurará la colaboración y/o oportuna intervención de las autoridades judiciales competentes, así como de las instituciones que disponen de la fuerza pública.
- F.** Con el fin de hacer efectivo el cumplimiento de los objetivos y protocolos de protección en cada unidad de conservación, se incrementará sustancialmente la dotación de personal (guardaparque y no guardaparque) en los ENP.

8. Marco legal, administrativo y financiero

Legal

- A.** Se identificarán y analizarán los cambios que sean necesarios realizar en materia jurídica y reglamentaria, para alcanzar con eficiencia los objetivos de conservación del SNAP.
- B.** Se propiciará la sanción de una nueva Ley para las áreas protegidas nacionales, actualizada y con nuevas categorías de conservación equivalente a las definiciones internacionales, que permita incorporar al sistema, áreas que por sus características no coincidan con las definiciones de Parque, Reserva o Monumento. Esta nueva Ley contemplará incorporar al sistema, espacios con destacados valores o rasgos culturales, dentro de un medio natural.
- C.** Se incorporará a la legislación los conceptos de “Servicios ambientales”, “Daño ecológico” y “compensación ambiental” como reconocimiento de que las áreas protegidas proveen bienes y servicios que deben ser contemplados en las ecuaciones económicas de los planes de desarrollo regional.

Administrativo

- A.** El funcionamiento del SNAP será descentralizado y desconcentrado fortaleciendo las unidades de administración regional, interlocutoras responsables para la aplicación efectiva de las decisiones de orden general y de las políticas institucionales definidas por las autoridades.
- B.** Los circuitos administrativos y de gestión, asegurarán la participación e intervención de las unidades locales o regionales en todas las actividades o acciones que se desarrollen en el área de su incumbencia.
- C.** Se promoverá un desarrollo más homogéneo entre los diferentes ENP y para ello se establecerán los parámetros mínimos que deberán alcanzar todos los espacios protegidos del Sistema.
- D.** Se impulsará y fortalecerá la política de saneamiento de las concesiones y permisos, para lograr equidad en el trato, asegurar tarifas apropiadas, recaudaciones resultantes vinculadas y proporcionales a los ingresos que generan, controlar los monopolios y establecer debidamente acotados.
- E.** Se instalará y alimentará una base de datos destinada a reunir la información sobre los servicios, para el seguimiento unificado de los contratos en todos los niveles.
- F.** Dentro del marco de la legislación vigente, y a fin de facilitar la reconversión de actividades productivas deteriorantes, o el desarrollo de actividades turísticas en sus fases iniciales o experimentales, se procurará la búsqueda de mecanismos más simples para el otorgamiento de concesiones, cuando ello resulte conveniente para el espacio protegido.

Financiero

Es responsabilidad insoslayable del Estado Nacional garantizar el financiamiento indispensable para el funcionamiento de los parques, de tal forma que asegure la estabilidad a largo plazo del SNAP.

- A.** Se realizarán estudios para determinar los beneficios económicos y las rentas fiscales que se generan en los ENP y su entorno, para conocer cuánto queda en el sistema y cuánto se deriva a la sociedad y así disponer de una visión realista y moderna para la toma de decisiones.
- B.** Se propiciará la creación de fundaciones, cooperadoras u otros mecanismos para canalizar e incentivar donaciones y fuentes de financiamiento, tanto nacionales como del exterior, para proyectos específicos que sean considerados de interés por la institución.
- C.** Se registrarán los derechos de propiedad intelectual de la APN sobre marcas e imagen corporativa en general, para explotar debidamente las licencias.
- D.** Se propiciará una adecuada y equilibrada distribución del presupuesto entre los ENP, para compensar a aquellos sin posibilidades de recaudación propia.

9. Recursos humanos

- A.** Se analizará la planta actualmente vigentes y los Contratos de Locación de Servicios para garantizar que la misma sea acorde a las necesidades del Organismo ante el aumento de las áreas protegidas y la diversificación de la problemática que debe encarar, derivada del cumplimiento de sus objetivos.
- B.** Se desterrarán las relaciones laborales precarias prolongadas y evitará que la Administración pierda el capital humano capacitado y experimentado en la problemática específica.
- C.** La cobertura de todos los cargos se realizará mediante los procedimientos establecidos por la normativa vigente, teniendo en cuenta los principios de igualdad de oportunidades y transparencia, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos para cada etapa.
- D.** Se propiciará el desarrollo, en el marco de la negociación colectiva, de un sistema de incentivos autofinanciados (suplementos, adicionales u otras formas de motivación), que permita estimular el desempeño de funciones en destinos inhóspitos.
- E.** Se asegurará el cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia y objetividad en el acceso a las oportunidades de promoción, sostenidos por la Ley de Empleo Público, el Convenio Colectivo de Trabajo y normas complementarias, basados en la evaluación del desempeño del personal y la capacitación permanente.
- F.** Se intensificará la incorporación de voluntarios para estimular la colaboración espontánea de personas interesadas en los objetivos del SNAP.
- G.** Las viviendas y edificios destinados a la Administración estarán ubicadas preferentemente fuera de los ENP. Se procurará que el personal permanente del organismo sea residente de los mismos lugares donde deben cumplir funciones.

- H.** Se procurará que las viviendas de los barrios oficiales, sean mantenidas por el propio personal que las habita, fomentándose la formación de consorcios para mantener en buenas condiciones los inmuebles del organismo. Simultáneamente se revisará el reglamento de ocupación de viviendas oficiales, reglamentándose en especial lo referido a la asignación en función de las necesidades, y el mantenimiento mínimo que deben recibir.

Capacitación

- A.** Como objetivo estratégico del Organismo se buscará la profesionalización de sus recursos humanos, a través de la capacitación y actualización permanente de los agentes del Organismo de todos los niveles y funciones, incluyendo la inducción a través de una preparación inicial del ingresante.
- B.** Se asegurará el uso racional de los recursos disponibles, para la satisfacción de las necesidades de capacitación detectadas en función de las prioridades del Organismo, contribuyendo al logro de los objetivos organizacionales.
- C.** Se promoverán actividades de capacitación para aquellas personas que, sin ser empleados de la APN, son auxiliares del Organismo en los servicios al visitante, tales como guías, operadores de excursiones y prestadores de servicios.

10. Identificación institucional

- A.** La APN deberá asegurar el mantenimiento de su imagen institucional y la coherencia del SNAP. Esta imagen común responderá a un proyecto que involucra a toda la institución y a cada uno de sus miembros.
- B.** A fin de establecer una identidad reconocible se proveerá de uniformes a todo el personal, con las variantes y matices propios de los diferentes climas del país; su uso será obligatorio para, al menos, aquellos agentes que desarrollen labores en contacto con el público. Con el mismo objetivo se identificará la infraestructura, cartelería, folletería, vehículos, etcétera.

Anexo VII

Propuesta de Comunicación

Carta de Douglas F. Tompkins al equipo de trabajo

En mi opinión, Argentina no ha logrado hasta el momento entregar una fuerte identidad internacional (e identidad nacional) para la promoción del turismo. En ningún lugar del mundo se oye en conversaciones nada acerca de un plan de marketing que haya atraído algún comentario significativo. Argentina es conocida ampliamente, por supuesto, por algunas cosas como el fútbol, polo, tango y estancias ganaderas (la pampa), pero no existe ningún mecanismo de identificación único que haya logrado, ni siquiera intentado realmente, poner todos los diversos componentes en una campaña de imagen integral y delineada y expresada agudamente que intente colocar a la Argentina firmemente en la mente de la gente de todo el mundo como un interesante destino turístico.

Lo que se demuestra aquí es una campaña de marketing para hacer frente a este vacío y para poner a la Argentina “en el mapa” en términos de viajes nacionales e internacionales mediante la creación de una marca “Argentina”, una marca registrada, que pone una identidad y una imagen positiva de la Argentina en la mente de los potenciales turistas extranjeros y de los nacionales también.

La idea, como puede verse claramente, es una campaña dinámica, aunque simple, de publicidad.

Nada muestra mejor la cara de un país que sus más espectaculares paisajes naturales. Esta no es una declaración cerrada y se puede ver en cientos de diferentes maneras. Carteles de viajes mostrando un lugar con su mejor luz, libros sobre países, un artículo tras otro en los medios de comunicación, programas de televisión y, por supuesto, el sistema nacional de Parques, tanto nacionales como provinciales. La idea es utilizar ante todo, como la pieza central de la campaña, los Parques Nacionales, algunos de los cuales ya son bien conocidos entre los turistas amantes de la naturaleza. Los parques de Bariloche, Iguazú y Glaciares ya tienen un reconocimiento internacional. Ahora los dos Parques Nacionales más recientes, Patagonia y el Impenetrable, ya suman “marcas registradas” junto con el Parque Nacional Tierra del Fuego como una “marca” reconocida desde hace tiempo. Hay otros parques espectaculares y que se incluirían en la campaña para mostrar la esencia del sistema de parques, y de hecho el sistema de Parques Nacionales de Argentina está a un nivel de clase mundial y entre los cinco mejores sistemas de parques en el mundo. Por esta razón, es lógico usar esto como el eje principal de la campaña.

Junto con los Parques Nacionales, la campaña también añadiría iconos culturales (ruinas jesuíticas de San Ignacio, Teatro Colón, las iglesias de Salta, y la arquitectura histórica situada en su mayoría en Bs As, Santa Fe, Rosario, y en otras partes del País). El fútbol, quizás con jugadores famosos como Maradona y Messi se podría utilizar también en algunas circunstancias. Las danzas de Tango y Malambo generan poderosas imágenes y son de gran importancia cultural. El Polo, las estancias ganaderas, y algunas imágenes de “sol y playa”, también se pueden incorporar fácilmente. Todas estas diversas actividades o sectores del mercado turístico argentino pueden caer fácilmente bajo la amplia rúbrica de una campaña de imagen para el turismo, mediante el uso de un tipo de letra y similar diseño. El truco consiste en la repetición de elementos fijos y sin texto, sólo la mejor fotografía hecha por los mejores fotógrafos. La calidad y la dinámica de la fotografía y el diseño gráfico serán los elementos que conforman la campaña. Para esto, me ofrezco voluntariamente y pro bono para dirigir artísticamente la campaña hasta en tanto se forme un diseñador gráfico en la técnica para mantenerse coherente e impactante. Este punto es fundamental para el éxito de la campaña.

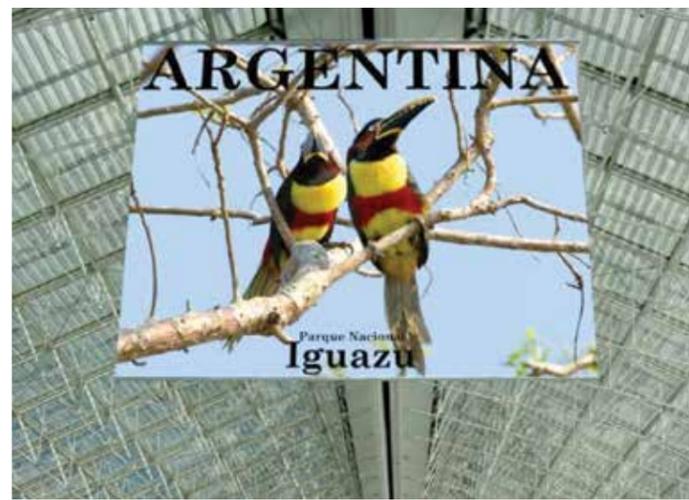
Luego del componente creativo se ubica la compra de medios y algunas donaciones por parte de los anunciantes al aire libre para que contribuyan a la construcción de orgullo nacional en el sistema de Parques Nacionales. Una vez más, voy a donar mi tiempo para asistir en la compra de medios, ya que esto es casi tan fundamental para el éxito de una campaña como la obra creativa. Tengo muchas ideas sobre esto, en particular en el ámbito de la publicidad para el turismo de naturaleza, que es el sector de mayor y más vigoroso crecimiento en el mercado del turismo mundialmente. Mi experiencia en el campo de la comunicación a nivel mundial puede ser de gran ayuda.

Esta es, entonces, la sinopsis de la campaña y debe ser vista con anterioridad a ver este tipo de descripción escrita.

Además, hay que tener en cuenta que la fotografía aquí es de baja calidad en comparación con lo que tengo en mente. La mayoría de todas estas tomas son simplemente fotos propias que tengo en mis archivos, pero esta campaña requeriría una profunda investigación fotográfica y una buena cantidad de fotografía original. Una vez más, la dirección de arte sería algo que estaría feliz de hacer, al menos al principio hasta que la campaña se levante a su propio ritmo, con un pequeño equipo trabajando en ello. De hecho, es importante tener en cuenta que esto no necesita de un equipo creativo grande. Yo diría que requiere de dos profesionales y yo, solamente. La compra de medios exigiría algunas personas más, pero imagino que no más de tres o cuatro, que se conecten con los organismos internacionales de disponibilidad y compra de medios.

Por lo que estoy diciendo es que con este tipo de campaña estamos hablando de un aumento de los ingresos turísticos de la Argentina de miles de millones de dólares.

Saludos, Doug



Campaña dinámica. Ezeiza.

Anexo VIII

Recomendaciones sobre áreas protegidas marinas en aguas de jurisdicción nacional.

Por Santiago Krapovickas

Antecedentes

La protección de los mares ocupa un lugar cada vez más relevante en el marco de las iniciativas internacionales sobre conservación de la biodiversidad. En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable (realizada en Johannesburgo en 2002) y en las Conferencias de la Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) se adoptó el compromiso de establecer redes de áreas marinas protegidas, ecológicamente representativas y efectivamente manejadas para el año 2012, con el objeto de preservar al menos 10% de cada eco-región marina y costera. La República Argentina es parte signataria del CDB por Ley 24.375 de 1994. Si bien en los últimos años ha habido un incremento significativo en las acciones gubernamentales de conservación marina, las metas planteadas para 2012 no fueron alcanzadas en la Argentina y en numerosos países. Es por ello que en 2010 el Convenio sobre la Diversidad Biológica reformuló para el año 2020 dicho objetivo en su plan estratégico.



Mapa de algunas áreas marinas protegidas creadas y en proyecto que se mencionan en el texto.
© Valeria Falabella, Programa Marino – Wildlife Conservation Society (WCS)

Actualmente la Argentina cuenta con unas 53 áreas protegidas que incluyen de alguna manera el mar.¹⁴ Algunas incorporan solamente una angosta franja del océano adyacente a colonias de fauna marina ubicadas en el continente. Otras tienen mayores extensiones y profundidades del mar, aunque la mayoría se encuentran próximas a la costa. La superficie marina nominalmente protegida aumentó en forma marcada en los últimos seis años, ya que saltó de menos del 1% a más del 3% de las aguas jurisdiccionales.

El Foro para la Conservación del Mar Patagónico, una red internacional de organizaciones de la sociedad civil, ha propuesto un catálogo de sitios de alto valor para la biodiversidad – sobre la base de información científica actual – que deberían recibir algún tipo de protección.

14. <http://www.patagonianatural.org/descargas/mapas/mapa-siapcm-2014.pdf>

¹⁵ Algunos hechos que ocurrieron recientemente son hitos en la creación de una incipiente política nacional en la materia, como los siguientes:

- ▶ La creación de los Parques Inter-jurisdiccionales “Patagonia Austral” (Chubut), “Isla Pingüino” y “Makenke” (Santa Cruz);¹⁶
- ▶ El establecimiento del área marina protegida Namuncurá en el banco Banco Burdwood (la primera completamente oceánica del país);¹⁷
- ▶ La sanción de una Ley de Áreas Marinas Protegidas que instituye un sistema nacional y un marco legal común para este tipo de reservas.¹⁸

La implementación eficaz de estas medidas legales es una materia pendiente en muchos casos. Un estudio realizado en 2006 mostraba que la mayor parte de las áreas protegidas costeras y marinas (casi todas, dependientes de las provincias) carecían de implementación.¹⁹

Esto quiere decir que muchas de las áreas protegidas marinas se reducen hasta ahora a buenas intenciones plasmadas en cierta normativa que no se cumple. Los grandes desafíos de los próximos años serán el establecimiento de una cultura de la conservación marina y la creación de las capacidades necesarias para implementar estas medidas de conservación en sus aspectos institucional, financiero, logístico y operativo.

La APN enfrenta algunas situaciones problemáticas de corto plazo respecto de las áreas protegidas marinas. Desde 2013 el organismo comenzó a perder protagonismo en iniciativas estatales relevantes sobre conservación marina que previamente había logrado poner en la agenda gubernamental, quedando relegado a un lugar meramente formal en las mesas de discusión. Los problemas que encontramos son:

- ▶ La APN No tuvo injerencia (por decisión propia) en el proceso que llevó a la creación legal de la enorme Área Marina Protegida Namuncurá ni está participando en la formulación de su Plan de Manejo, liderado por la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- ▶ Ha perdido impulso o ha detenido la implementación de los Parques Inter-jurisdiccionales Patagonia Austral, Isla Pingüino y Makenke (este trabajo incluye la formulación de los planes de manejo en forma conjunta con las provincias de Chubut y Santa Cruz).
- ▶ Una iniciativa bien avanzada para crear un área marina adyacente al Parque Nacional Monte León se ha malogrado porque Parques Nacionales no impulsó el trámite en el Congreso de la Nación dentro de los plazos legales estipulados en la legislación provincial.
- ▶ La falta de participación de APN en las discusiones en el marco del Poder Ejecutivo Nacional puede llevar a que otra institución sin capacidades ejecutivas o sin una misión explícita de conservación del patrimonio se haga cargo de las áreas protegidas marinas nacionales.

15. Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia (2013). Faros del Mar Patagónico. Áreas relevantes para la conservación de la biodiversidad marina. Resumen ejecutivo. Buenos Aires, Argentina, Wildlife Conservation Society y Fundación Vida Silvestre Argentina. Disponible en http://awsassets.wwf.panda.org/downloads/faros_del_mar_patagonico_4.pdf

16. Leyes Nacionales 26.446 (2010), 26.818 y 26.817 (2012).

17. Ley Nacional 26.875 de 2013, reglamentada por Decreto 720/2014

18. Ley Nacional 27.037 promulgada en diciembre de 2014.

19. SAyDS-FVSA-FPN. 2007. Efectividad del manejo de las áreas protegidas marino costeras de la Argentina (M. Giaccardi y A. Tagliorette, comp.), Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Fundación Vida Silvestre Argentina y Fundación Patagonia Natural, Buenos Aires (ISBN 978-950-9427-20-4), 104p. Disponible en <http://www.patagonianatural.org/publicaciones/archivos/libros-manuales/item/1187-efectividad-del-manejo-de-las-areas-protegidas-marino-costeras-de-la-argentina>

- La demora en la implementación de las áreas protegidas marinas existentes y en la designación de algunas nuevas en sectores estratégicos puede hacer muy difícil la concreción de estos objetivos en el futuro, ya que las presiones de las actividades humanas (por ejemplo, prospección de hidrocarburos, minería, pesca) pueden aumentar en poco tiempo, reduciendo las opciones de conservación o aumentando sus costos.

Es necesario analizar y decidir cuál debe ser el rol de la Administración de Parques Nacionales en la creación de una política específica de protección de la biodiversidad marina. Está claro que hoy no existe en el país un organismo estatal con la capacidad y el mandato legal para hacerse cargo de la gestión de una porción cercana al 10 % de la superficie del Mar Argentino, con una misión específica y compleja como es la protección del patrimonio nacional, incluyendo la biodiversidad. Las opciones que vemos más factibles y recomendables, que deberían ser objeto de exhaustivo debate y análisis, son las siguientes:

- A.** Fortalecer a la Administración de Parques Nacionales para que se haga cargo del Sistema de Áreas Protegidas Marinas Nacionales (creado por la Ley 27.037), incluyendo las áreas protegidas marinas nacionales e inter-jurisdiccionales creadas y por crearse. Para ello será necesario dotar a la APN de las herramientas legales, administrativas, financieras y políticas que se requieren para cumplir esta misión. El cumplimiento de esta tarea requiere de todos modos la cooperación asidua de otros organismos del Estado Nacional (Armada, Prefectura, Secretaría de Ambiente, Ministerio de Ciencia, Subsecretaría de Pesca, INIDEP, etc.).
- B.** Crear un nuevo organismo, cuya misión específica sería la gestión de las áreas protegidas marinas nacionales, que debería nacer a partir de la cooperación técnica de instituciones pre-existentes (la Administración de Parques Nacionales, entre ellas)

A continuación ofrecemos algunos lineamientos para desarrollar una política nacional de áreas marinas protegidas:

Objetivo principal:

crear capacidad institucional y operativa en el Estado Nacional para gestionar las áreas marinas protegidas en aguas nacionales e inter-jurisdiccionales de la Argentina;

Objetivos particulares:

- A.** Implementar de manera eficaz los Parques Inter-jurisdiccionales Marinos, finalizando sus planes de manejo, planes operativos y logrando control y fiscalización real en el Mar.
- B.** Lograr la ampliación hacia el Mar de los Parques Nacionales costeros existentes (Monte León y Tierra del Fuego) para proteger zonas de alto valor ecológico
- C.** Asegurar la participación de la APN en el manejo de las áreas protegidas marinas en aguas nacionales mediante acuerdos con otros organismos nacionales
- D.** Incorporar la figura de Parque Inter-jurisdiccional Marino y Parque Nacional Marino en la nueva Ley orgánica de Parques Nacionales.
- E.** Crear nuevas áreas marinas protegidas en sectores de alta importancia para la biodiversidad (por ejemplo, Frente Marino del Río de la Plata, El Rincón, Frente del Talud, etc.).



Península de Valdés. Chubut.

Anexo IX

Interpretación del artículo 41° de la constitución nacional en lo referente a áreas naturales protegidas

Por Francisco Erize

EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

La Constitución Nacional, a partir de su reforma de 1994, establece en el segundo párrafo de su Artículo 41° que:

“Las autoridades proveerán.....a la preservación del patrimonio natural... y de la diversidad biológica...”

Por diversidad biológica debe entenderse: “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”. Definición contenida en el Artículo 2° del Convenio Sobre la Diversidad Biológica (5/6/92), ratificado por la República Argentina.

Como patrimonio natural se concibe la heredad común que los habitantes del país han recibido de la naturaleza, es decir, los aspectos cualitativos de sus rasgos físicos y biológicos – sin desmedro de la apropiación privada de aspectos cuantitativos de los mismos. Más allá de la eventual apropiación privada de tierras, plantas o animales, constituyen este patrimonio los paisajes naturales, el elenco de especies de flora y fauna nativas y el de los ecosistemas que ellas contribuyen a constituir.

Menos explícito que el de la diversidad biológica este concepto lo abarca y le adiciona los rasgos geográficos del país y sus resultantes paisajes naturales, y les asigna la connotación de pertenencia al conjunto de nuestra sociedad.

LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS COMO HERRAMIENTA DE PRESERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Determinado el mandato de la preservación de la diversidad biológica se requiere analizar cuáles son los medios de que el Estado dispone para lograrla.

Estos consisten básicamente en las medidas de “conservación in-situ” y las de “conservación ex-situ.”, además de las medidas concurrentes como las referidas a la educación ambiental, a impedir la contaminación ambiental – susceptible de afectarla – o a impedir la diseminación de especies exóticas.

Por conservación ex situ se entiende la conservación de componentes de la diversidad biológica fuera de sus hábitats naturales. Es decir, su perpetuación en zoológicos, acuarios, jardines botánicos, centros de cría y bancos genéticos, o sea en condiciones totalmente controladas por el hombre, quien emplea su tecnología para asegurar su supervivencia y reproducción.

Por conservación in situ se entiende la conservación de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales.

Esta última adopta dos modalidades diferentes según se realice dentro o fuera de áreas naturales protegidas (ANPs.). Definidas éstas como “áreas geográficamente definidas que han sido designadas o reguladas y manejadas para alcanzar en ellas objetivos de conservación específicos”, resulta obvio que en su interior aquellos componentes de la diversidad biológica amparados por tales objetivos gozarán de la protección otorgada por su marco regulatorio y por la gestión de manejo de su personal específico.

Fuera de tales áreas protegidas, es decir, en áreas donde los objetivos de manejo son otros – generalmente la producción de bienes – las principales herramientas de conservación son la sanción de leyes que regulen el uso de los recursos naturales en procura de su sustentabilidad y que amparen a las especies amenazadas, y su correspondiente implementación.

Dichas leyes incluyen las tradicionales leyes de caza y leyes forestales, de los ámbitos nacional o provinciales, hoy generalmente reformuladas como leyes de fauna y de bosques nativos, pero también las pautas legales derivadas de los numerosos acuerdos internacionales que contemplan la necesidad de medidas transnacionales para la protección del ambiente: la Convención de Comercio Internacional de Especies Amenazadas, la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias, la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Convención de Protección de las Ballenas.

Respecto de las áreas naturales protegidas debe destacarse que este concepto abarca a todo tipo de áreas de conservación de la naturaleza – también llamadas genéricamente “reservas naturales” – desde aquellas más restringidas, como las “reservas estrictas” o “científicas”, donde apenas se permite cierta investigación científica regulada, hasta las “reservas naturales de recursos manejados” en las que se autoriza un uso extractivo sustentable de recursos naturales que posee. Pasando por el “parque natural” (nacional, provincial, etc.) sin consumo de recursos pero con aprovechamiento turístico, que constituye el modelo de mayor aplicación a escala mundial.

A cada tipo de ANP corresponden objetivos de manejo diferentes y regímenes legales distintos, determinándolos como figuras legales específicas a cada país.

La Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) ha clasificado estos tipos en categorías. Todos ellos, sin embargo, corresponden a la definición adoptada por dicha Unión: “Un área natural protegida es un área de tierra y/o mar dedicada a la protección y mantenimiento de la diversidad biológica, y de los recursos naturales y culturales asociados, manejada por instrumentos legales u otros medios efectivos”.

Las circunstancias socioeconómicas, los objetivos adicionales o los de conservación que se pretende alcanzar en ella, y el objeto específico de la creación del ANP – que puede ser la conservación de la totalidad de la diversidad biológica que contiene o la de una parte de ésta, como ser, la población de una determinada especie animal o vegetal – determinan la figura legal en la cual deberá ser encuadrada.

Entre las circunstancias mencionadas figuraran el dominio de la tierra y la viabilidad de su apropiación por el Estado, el tipo de uso a que está sometida y las características del grupo social que la utiliza y/o habita, los impactos político-socio-económicos susceptibles de ser generados por su cambio de destino y las posibilidades de su mitigación.

Los objetivos adicionales a los de la conservación de parte o toda la diversidad biológica contenida en ella pueden incluir la protección de cabeceras de cuencas, la provisión de oportunidades para actividades recreativas y turísticas, el desarrollo de modelos de uso sustentable, entre otros, como se detalla en el Apéndice II.

La elección del tipo de ANP adecuado resultará de compatibilizar e integrar dichos aspectos con los requisitos de manejo indispensables para lograr el propósito de conservación buscado.

En términos generales las categorías de ANPs más restrictivas – esto es, aquellas donde no está permitido el aprovechamiento extractivo de recursos – posibilitan una mayor eficiencia en la conservación de su diversidad biológica, mientras que las restantes permiten establecer vastas zonas de amortiguación en torno a las primeras o proteger sitios donde resultaría impracticable aplicar un régimen relativamente “intangible”, es decir, de mayor severidad.

Pero sea cual fuera el tipo de área natural protegida lo esencial para que ésta no constituya una mera expresión de deseos de sus creadores, es que su régimen de protección sea implementado por medio de un personal específico que controle el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias establecidas para la misma, del monitoreo científico de la evolución de sus ecosistemas, y de una gestión acorde con planes de manejo diseñados para ella. Naturalmente, para esto será indispensable asignarle los recursos humanos y materiales que posibiliten dicha protección.

VENTAJAS DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS RESPECTO DE LAS DEMÁS ALTERNATIVAS PARA CONSERVAR LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Entre las alternativas existentes para conservar la diversidad biológica, el Convenio para la misma asigna a las medidas de conservación ex-situ un rol complementario a las de conservación in-situ (Artículo 9°, encabezado) y establece como propósito de la recuperación y rehabilitación ex-situ de especies silvestres amenazadas su reintroducción en sus correspondientes hábitats naturales (inciso c del mismo artículo)

En sus correspondientes estrategias de conservación de la diversidad biológica, Australia, Canadá y China coincidieron en fijar como principio que la “mejor manera de conservar la diversidad biológica es in-situ” y como uno de sus objetivos “establecer un sistema extenso representativo y adecuado de aéreas protegidas que sean ecológicamente viables integrado al manejo de todas las otras aéreas...” (texto australiano, pero similar en los otros casos).

Vietnam establece como una de las acciones de su Programa Nacional para la Biodiversidad: “dejar por lo menos 6% del área del país como reservas naturales con representación de ejemplos viables de todos los ecosistemas más importantes en el país...”.

Aparte del hecho reconocido por el Convenio –como ya se mencionó– de que una especie está debidamente conservada solo cuando esta “funcionando ecológicamente” en su hábitat natural, la comparación entre su conservación por medio de un área natural protegida y la que pueda ser realizada por un método ex-situ, demuestra que la primera –cuando es factible– resulta mucho más económica.

Los operativos ex-situ de mantenimiento y propagación de una especie suelen tener costos elevados, ciertamente muy superiores a los del establecimiento, desarrollo y manejo de un área protegida que la ampare, si estos se prorratan entre los distintos componentes (de la diversidad biológica que ella conserva).

Dentro de las alternativas de conservación in-situ debe notarse que es mucho más factible la implementación de la protección de las especies dentro de un área limitada (aún cuando se trate de una reserva natural que abarque algunos centenares de miles de hectáreas) custodiada por guardaparques o funcionarios similares que lograr la aplicación efectiva de leyes que las protejan en ámbitos mucho más vastos, como puede ser todo el territorio de una provincia, por ejemplo.

Por otra parte, las aéreas naturales protegidas de las categorías más restrictivas (categorías

I a II de la UICN) son el único medio de preservación de los ecosistemas que también son parte componente de la diversidad biológica. Cualquier área sometida al aprovechamiento extractivo de sus recursos naturales sufrirá la alteración de sus ecosistemas, los que perderán su funcionamiento natural.

Si bien de lo dicho se desprende que el establecimiento, desarrollo y mantenimiento de un sistema adecuado de aéreas naturales protegidas resulta indispensable para la conservación de la diversidad biológica y a la vez constituye la herramienta más eficaz para lograrla. Las distintas alternativas de dicha conservación no deben ser consideradas como competitivas y excluyentes sino como complementarias.

Así, una estrategia para tal fin debería contemplar:

- i. el intento de conservación ex-situ de especies en situación tan crítica que aun su conservación en áreas protegidas parezca de éxito dudoso;
- ii. la protección mediante áreas naturales suficientemente extensas y numerosas de las expresiones de la biodiversidad que la requieran, siempre que sea posible desde el punto de vista ecológico o de las realidades socioeconómicas;
- iii. el mantenimiento del esfuerzo para aplicar las leyes de protección de los recursos naturales, a fin de que la diversidad biológica pueda continuar sobreviviendo en un contexto más vasto que el de las estrechas porciones de territorio poseídas por las áreas protegidas; y, especialmente, para que su uso en torno a dichas áreas sea sustentable configurando así zonas de amortiguación o corredores biológicos.

PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PRESERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

El tercer párrafo del Artículo 41° de la Constitución Nacional establece que: “Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales.”

En materia de preservación de la diversidad biológica, dichos presupuestos mínimos pueden ser definidos como:

- i. la conservación de los principales núcleos poblacionales de las especies animales y vegetales amenazadas, en condiciones que hagan viable su perpetuación y el mantenimiento de su variabilidad genética y el mantenimiento de su potencial para la evolución adaptativa;
- ii. la preservación de muestras significativas y ecológicamente sustentables de los principales ecosistemas de cada eco – región del país;
- iii. la conservación de los “centros de endemismo” desde una perspectiva nacional y/o mundial;
- iv. la conservación de las aéreas de especial valor ecológico, como las rutas migratorias empleadas coincidentemente por varias especies, las áreas de importancia para la reproducción de numerosas especies, o las que tienen crucial importancia para la subsistencia de otros ecosistemas relevantes (por ejemplo, la zona de captación de aguas de un humedal significativo).

Tales presupuestos mínimos tienen como su mejor alternativa de cumplimiento la creación

y mantenimiento de ANPs que contengan a las poblaciones mencionadas y a las muestras de ecosistemas y sitios referidos. Pero debe tratarse de aéreas de las categorías más estrictas, es decir, aquellas cuyo régimen legal y de manejo no admite un uso consuntivo de recursos –el correspondiente a las categorías I, II o III de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) – a fin de ofrecer las máximas garantías de preservación al objeto de su creación.

Por ende, debe la Nación dictar las normas de creación de tales aéreas y las que hagan a su manejo, debiendo las Provincias crear aquellas que sirvan para complementar la protección de la diversidad biológica que se realice en las primeras, o para amparar porciones adicionales de la diversidad biológica. Esta función complementaria puede ser desarrollada en aéreas de todas las categorías, prestándose particularmente las que admiten cierto uso sustentable de sus recursos – Categorías IV a VI de la UICN – a constituir zonas de amortiguamiento en torno a las aéreas creadas bajo responsabilidad de la Nación (las correspondientes a los presupuestos mínimos).

Sin embargo, la naturaleza particular de las aéreas naturales protegidas – donde la protección lograda depende del manejo que de las mismas se haga, de los recursos humanos y materiales destinados a ello y del ejercicio de la autoridad que asegure la misma – hace que la responsabilidad de la Nación, en materia de estos presupuestos mínimos, no se agota con la creación legal de las aéreas mencionadas. Esta debe abarcar también el dictado de normas que aseguren estándares adecuados de calidad de manejo de las mismas.

El alcance algo limitado de los presupuestos mínimos aquí propuestos no debe hacer perder de vista el objetivo principal del sistema completo de aéreas naturales protegidas del país (es decir, el conjunto de las creadas por la Nación y por las Provincias): configurar la primera línea de conservación de la diversidad biológica.

Esto requiere:

1. la conservación de núcleos poblacionales viables de todas las especies biológicas del País – y no solo de las amenazadas o las endémicas –;
2. la conservación de porciones significativas del área abarcada por cada eco-región, amparando expresiones sustentables de sus principales ecosistemas o comunidades.
3. la conservación de los espacios necesarios para asegurar el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales (tales como las migraciones animales);
4. la conservación de las formaciones geológicas y geomorfológicas y de los paisajes culturales de relevancia histórica.

EL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES

Aún mucho antes de que la República Argentina estableciera constitucionalmente el requisito de que el Estado preserve la diversidad biológica, y que dentro del mismo la Nación garantice los presupuestos mínimos de dicha preservación, el Congreso de la Nación percibió esta necesidad creando legalmente un conjunto de ANPS, que conforman el sistema de parques nacionales y una autoridad de aplicación para el mismo – la Administración de Parques Nacionales – al sancionarse la ley 12.103/34.

Sus modificatorias posteriores – ley 18.594/70 y ley 22.351/80 – han tendido a perfeccionarla y a adaptarlas a las circunstancias vigentes, pero siempre con miras a reforzar el cumplimiento de sus propósitos fundamentales: la preservación de las “extraordinarias bellezas o riquezas en flora o fauna” – o sea, del paisaje natural y de la diversidad biológica – mediante la “protección y la conservación” de las Áreas que las contienen, “para investigaciones científicas, educación y goce de las presentes y futuras generaciones según establece el Artículo 1° de la ley 22.351/80.

Aunque el objeto de conservación del patrimonio natural aparece así subordinado al de su uso no consuntivo por la comunidad, las menciones de “la representatividad fitogeográfica” del área, del “valor científico” de sus especies o de que “interesa para la conservación de Sistemas ecológicos” como criterios de elegibilidad para ser incorporadas al sistema – contenidas en los Artículos 4°, 8° y 9° de la mencionada ley– y la clara prioridad que asigna a su conservación sobre el uso en su parte dispositiva (en el Artículo 6°, por ejemplo), no dejan dudas sobre su propósito relevante de constituir un instrumento de preservación de la diversidad biológica y del paisaje natural.

El permanente refuerzo del sistema de parques nacionales por el Congreso se manifiesta en la sanción – a través de los años – de las leyes de creación de los numerosos nuevos parques que la han ido ampliando.

Pero algunas leyes de creación de parques muy anteriores se fundamentaron en su importancia para preservar muestras de ecosistemas y de sus componentes (como la ley de creación del Parque Nacional Chaco, Ley 14366/54).

Pero las aéreas de este Sistema no sólo han sido creadas sino también efectivamente implementadas: en todas ellas el patrimonio natural se ha conservado razonablemente desde su creación, merced a la tarea realizada por la Administración de Parques Nacionales, con el desarrollo en ellas de estructura para su manejo y la asignación de personal especializado, de los equipos indispensables y de una conducción técnica.

La concepción de que los Parques Nacionales – y demás áreas de este sistema – sean protegidos por el Estado Nacional, que asume la responsabilidad de dicha protección y, consecuentemente, de su manejo y sostén, ha traído aparejado el requisito de que la jurisdicción sobre sus tierras también sea nacional. El tipo de decisiones de manejo que debe adoptar en ellos su autoridad de aplicación (la Administración de Parques Nacionales) no sería factible de otra manera.

Para que ello sea compatible con el sistema federal de gobierno de la República Argentina, la ley de Parques Nacionales establece como requisito previo a la creación de cualquiera de dichas aéreas la cesión de su jurisdicción por parte de la Provincia correspondiente.

APLICACIÓN DEL CRITERIO DE LOS PRESUPUESTOS MÍNIMOS

Del análisis de esta trayectoria gubernamental se concluye que la República Argentina tiene ya establecido un instrumento de implementación de presupuestos mínimos de protección de la diversidad biológica que es su Sistema de Parques Nacionales, el cual encontraría ahora un encuadre constitucional.

La atribución al Estado Nacional de la responsabilidad de brindar dichos presupuestos mínimos de protección, y su materialización por medio del establecimiento, mantenimiento y manejo de un sistema federal de aéreas naturales protegidas es coherente con la condición de la Argentina como signataria del Convenio sobre la Diversidad Biológica que en su Artículo 8° determina que “cada Parte contratante, en la medida de lo posible y según proceda, establecerá un sistema de aéreas protegidas o aéreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica” (inciso b).

Pautas legales que adquieren una jerarquía superior a las leyes nacionales, con la suscripción argentina de este Tratado Internacional en los términos establecidos por el Artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional.

La mecánica futura del cumplimiento por el Estado Nacional de su responsabilidad en esta materia deberá consistir en:

- i. la identificación de las áreas que deban ser protegidas como “presupuestos mínimos”, en base a las prioridades que surjan de la biodiversidad;
- ii. su conversión en aéreas naturales protegidas por la ley nacional;
- iii. el ofrecimiento al gobierno provincial de incorporarlas al sistema de parques nacionales; en caso de estar éste dispuesto a la correspondiente cesión del dominio y de la jurisdicción alternativamente la exigencia de que la Provincia asegure una protección efectiva equivalente a la brindada por la Administración de Parques Nacionales;
- iv. el cumplimiento de la gestión de protección de dichas aéreas por medio de la Administración de Parques Nacionales, o el monitoreo de la gestión que realicen en ellas los gobiernos provinciales.

El proceso aquí descrito cumple el precepto de que las normas que dicte la Nación a este respecto no “alteren las jurisdicciones locales” establecido en su artículo 41^o, y coherente con el resto del texto constitucional, por cuanto la provincia conserva la facultad de elegir si hacerse cargo de la protección del área establecida por ley nacional, o si encomendársela a la Nación.

Además, como con frecuencia, la faceta de la diversidad biológica que interesa prioritariamente proteger tiene su ámbito extendido a dos o más provincias (como podría ser el caso de determinado ecosistema), el Estado Nacional podrá explorar previamente cuál de ellas es más receptiva al establecimiento de la nueva área protegida con carácter de presupuesto mínimo.

APLICACIÓN DEL CRITERIO DE LOS PRESUPUESTOS COMPLEMENTARIOS

Si bien para preservar una especie o conjunto de ellas – inclusive una comunidad biológica – la medida más efectiva es la de crear un área protegida suficientemente grande para abarcar poblaciones de tamaño adecuado y sus requerimientos espaciales, y otorgarle el mayor grado de protección disponible – el régimen de las categorías I a III de la UICN, y su implementación por la Administración de Parques Nacionales o por un organismo de equivalente calidad de gestión-, generalmente las dimensiones factibles de las que se crean no aseguran el cumplimiento de tal requisito de extensión – impreciso en el actual nivel de desarrollo del conocimiento científico.

Habitualmente resulta impracticable el excluir del uso consuntivo de los recursos naturales por el hombre superficies mayores a algunos centenares de miles de hectáreas – a veces algunas decenas de miles es todo lo disponible para dicho régimen de protección. Por ello la mejor manera de conservar un sector de tamaño tal que no pueda resultar insuficiente es adosar al área de protección estricta una amplia zona de amortiguación, en la que se compatibilicen un cierto aprovechamiento de los recursos naturales con la supervivencia de sus rasgos biológicos.

En esta zona complementaria del área principal de conservación – su zona “núcleo” – la actividad económica humana tendrá una cierta interferencia con la evolución natural de los elementos biológicos, pero no impedirá la subsistencia de una razonable proporción de sus poblaciones y de sus asociaciones, que se retroalimentarán con las de la primera.

La importancia de la producción de bienes económicos en este segundo sector – entre los objetivos del mismo – determina que su administración debe estar en el ámbito del gobierno provincial, en virtud de la atribución constitucional de la gerencia provincial de sus recursos.

En consecuencia, respecto de los sitios que resulten prioritarios para la conservación de la diversidad biológica, se puede identificar un presupuesto mínimo inherente al estado nacional consiste en la creación de un área indispensable para las facetas que se pretende proteger y en asegurar la protección casi estricta de la misma. y un presupuesto complementario de cometido provincial, constituido por el incremento de las garantías de supervivencia de aquellas facetas mediante la creación y gerencia de un área protegida circundante que la amplíe, en la que coexistan de manera compatible el aprovechamiento de los recursos naturales y el mantenimiento de la biodiversidad.

También configura, como es obvio, un presupuesto complementario el establecimiento de otras aéreas naturales protegidas cuyo objeto sea conservar muestras adicionales de ecosistemas amparados en las creadas como presupuestos mínimos, poblaciones de especies cuya protección no revista carácter prioritario como para incluirlos en esos presupuestos, u otros aspectos relativos a la diversidad biológica.

Durante los últimos treinta años los estados provinciales han creado un gran número de aéreas naturales protegidas, la mayoría de las cuales, sin embargo, no ha contado con protección efectiva. Pocas son las que han pasado de la etapa de la declaración formal y menos aquellas donde un manejo basado en una asignación de medios humanos y materiales ha tenido continuidad en el tiempo.

No obstante, su designación como área protegida ha tenido una utilidad práctica al servir de punto de partida en el proceso local de identificación, selección y valoración de sitios claves para la conservación del patrimonio natural provincial, y en el desarrollo de una conciencia ambiental que defiende los ecosistemas locales.

En varios casos, su mera condición legal ha impedido que sus ecosistemas fueran degradados masivamente o aun sufrieran una transformación antropizante como las zonas que las circundan. Y, naturalmente, está el caso de los que estén cumpliendo razonablemente su misión conservacionista, ya firmemente instalados en la concepción local del quehacer gubernamental, quien de este modo mantiene los esfuerzos a su respecto.

Una fórmula prometedora de establecimiento y manejo de aéreas naturales protegidas que está siendo ensayada actualmente y que es susceptible de constituir una ejemplar aplicación del criterio “de los presupuestos mínimos y de los complementarios” es la creación – a partir de convenios Nación-Provincia – de nuevos parques nacionales rodeados por reservas provinciales (de categorías V o IV UICN), a ser manejados de manera coordinada (caso del Parque Nacional Quebrada del Condorito y del proyecto Parque Nacional San Guillermo). En ellos, la vecindad deberá permitir a los equipos de la Administración de Parques Nacionales brindar una activa colaboración a los de las provincias, fortaleciéndolos.

APÉNDICE

Objetivos de las áreas naturales protegidas:

Conservar los sistemas naturales mediante el mantenimiento, en su estado natural inalterado, de aéreas extensas y representativas de los ecosistemas de cada eco-región. De manera de asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos, incluyendo las migraciones animales y el flujo de genes;

Preservar las especies autóctonas y sus variedades genéticas como elementos de las comunidades naturales y efectuar las acciones necesarias para impedir su extinción;

Conservar los recursos naturales, incluyendo los recursos genéticos, mediante su preservación o su uso sustentable, de manera que continúen desempeñando su vital rol en la regulación ambiental y en la producción de alimentos, de bases de medicamentos o de materiales para la industria;

Conservar los rasgos geomorfológicos de particular interés científico y los recursos paisajísticos asociados de alto valor escénico o importancia regional;

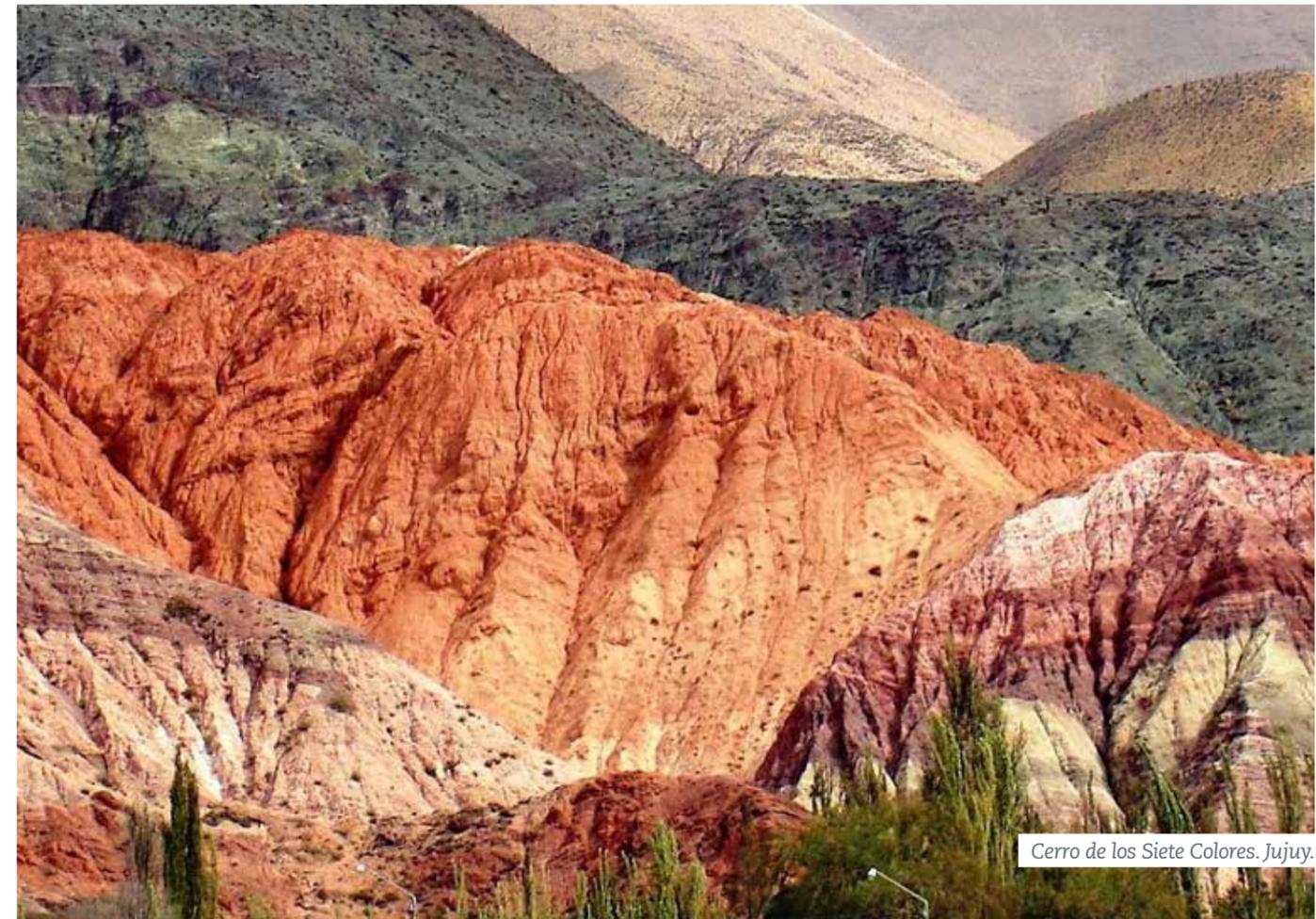
Proteger las cabeceras de cuencas y los suelos para asegurar la calidad y el flujo del agua dulce, minimizando la erosión y la sedimentación;

Proveer de oportunidades a la investigación científica y al establecimiento de redes de monitoreo ambiental, y facilitar la educación ambiental formal e informal;

Proveer de oportunidades a las actividades recreativas y turísticas, promoviendo el goce de la naturaleza por medio de su apreciación y la comprensión intelectual, y, consecuentemente, posibilitar el desarrollo económico basado en la actividad turística sustentable y compatible con los objetivos específicos de las diferentes aéreas protegidas, con especial beneficio de las comunidades locales ;

Preservar el patrimonio cultural, entendiendo por tal, los sitios, estructuras y objetos arqueológicos, históricos o culturales contenidos en las aéreas protegidas, posibilitando el acceso a ellos con fines científicos y turísticos;

Contribuir al desarrollo de modelos de uso sustentable, aprovechando la disponibilidad de recursos naturales y el flujo genético, ejecutando, cuando corresponda, programas de uso sustentable de las ANP de manera que sirvan para la producción de bienes y, particularmente, actúen como experiencias demostrativas de modelos sustentables de aprovechamiento, utilizables fuera del ámbito de las ANP.



Cerro de los Siete Colores. Jujuy.

Anexo X

Las Reservas Naturales de la Defensa constituyen nuevos espacios para la conservación de la vida silvestre

Por Ing. Ftal. Juan A. Duro, Asesor del Directorio de la Administración de Parques Nacionales

En un país, donde cada vez son menos y más dificultosas las posibilidades de crear nuevas áreas protegidas terrestres, luego de un largo y fructífero proceso de conversaciones y acuerdos, el Estado Nacional a través de la Administración de Parques Nacionales y del Ministerio de Defensa, dieron comienzo hace poco más de seis años, a uno de los más importantes desafíos de los últimos tiempos en cuanto a conservación de la biodiversidad a través de la incorporación nuevas áreas protegidas.

En efecto, en mayo de 2007, y en el despacho del Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner, las autoridades de Parques Nacionales y del Ministerio de Defensa, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación que ya ha permitido la incorporación a la conservación más de 51.000 hectáreas de tierras asignadas en uso y administración a nuestras Fuerzas Armadas (Ejército Argentino, Armada Argentina y Fuerza Aérea Argentina), en un proceso que prevé el análisis de más de 700.000 hectáreas de tierras potencialmente valiosas para la conservación.

A lo largo de los años, la presencia militar permanente, la vigencia de normas relativas a la seguridad de los predios y prácticas más modernas derivadas de la política de preservación ambiental constituyeron para algunos predios una garantía para la conservación de los ecosistemas en ellos existentes.

En otros casos, el balance de superficie entre el área afectada por las actividades militares y el área preservada alrededor de las primeras, resulta altamente beneficioso para la conservación. Por caso, el “sacrificio” de menos de 100 hectáreas del Campo de Tiro Garabato (Fuerza Aérea Argentina, Departamento de Vera, Santa Fe), en plena cuña boscosa santafesina, permitió la conservación de 2700 hectáreas, de un ambiente que, alrededor del campo de tiro se encuentra totalmente degradado.

Si bien el Convenio presenta varios objetivos, el Objetivo N° 2, resulta lo suficientemente esclarecedor acerca del modo en que se afectan las áreas militares que pueden ser objeto de prácticas de conservación de la biodiversidad in situ: “Relevar e identificar los sitios de interés para la conservación de la biodiversidad en las áreas marinas y tierras bajo jurisdicción federal pertenecientes al dominio privado de la Nación y asignadas en uso y administración a las Fuerzas Armadas, a efectos de propiciar nuevos espacios protegidos, sin que su formulación necesariamente altere sus condiciones de dominio ni su afectación originaria, y bajo condiciones de cooperación y coordinación que las partes acordarán para cada proyecto en particular”.

El Convenio prevé la constitución de un Comité Ejecutivo para su implementación. En dicho Comité, presidido por el Ministerio de Defensa de la Nación, se encuentran también representados el Ejército, la Fuerza Aérea, la Armada, el Estado Mayor Conjunto, la Administración de Parques Nacionales.

Es en el seno de este Comité, donde se promueven las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos fijados en el Convenio; se identifican las áreas que puedan ser objeto de análisis para su incorporación como futuras áreas protegidas. Es también donde se identifican los mecanismos institucionales que aseguren el manejo de las áreas y elaboran programas de capacitación, conservación y divulgación vinculadas a las áreas sometidas al Convenio.

La creación de las Reservas Naturales de la Defensa acordadas en el Comité Ejecutivo, queda establecida a través de la firma de protocolos adicionales al Convenio Marco, que se suscriben entre la Fuerza Armada correspondiente y la Administración de Parques Nacionales.

La diversidad geográfica y de ambientes, los diferentes usos militares de los predios objeto de análisis, y la realidad circundante en cada una de las áreas, obligan al diseño de diferentes mecanismos interinstitucionales que aseguren el adecuado manejo de las mismas. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 3º del Convenio, en la mayoría de las áreas creadas, se ha establecido o está por establecerse un Comité de Gestión Local. Es allí donde la Fuerza Armada correspondiente y la dependencia de Parques Nacionales que se establezca, coordinan los esfuerzos y acuerdan las acciones de conservación y manejo a implementarse en el área protegida, las que deberán verse reflejadas en un Plan Rector.

Las características de las actividades militares que se desarrollan en las Reservas Naturales de la Defensa hacen que, al menos por el momento y hasta que se disponga en el respectivo Plan Rector, no se permita su visitación.

RESERVAS NATURALES DE LA DEFENSA CREADAS:

PROTOCOLO ADICIONAL N° 1:

Reserva Natural Militar Punta Buenos Aires – Armada Argentina – Provincia del Chubut

Se encuentra ubicada en el departamento Biedma de la provincia del Chubut, al noroeste de la Península Valdés, enfrentando a la Punta Quiroga y conformando entre ambas la entrada al Golfo San José. Pertenece al. Dista 195 km de la ciudad de Puerto Madryn, de los cuales 90 km son de asfalto, 70 km de ripio y 35 km de tierra.



Asignada a la Armada Argentina, que ocupó el predio desde el 29 de setiembre del año 1949 para fines militares (ejercitación de buzos tácticos, polígono de tiro naval y zona de desembarco de tropa) con destino a la Defensa Nacional, actualmente las actividades militares se circunscriben a tareas permanentes de balizamiento, realizadas por el personal del Apostadero Naval Puerto Madryn, bajo la órbita del Área Naval Atlántica.

El compromiso asumido por la Administración de Parques Nacionales de custodia permanente y de asistencia a la investigación se lleva adelante destacando personal en el área que cuenta con comodidades y medios adecuados para tal fin.

La Reserva Natural Militar Punta Buenos Aires, es uno de los dos únicos predios ubicados en la Península Valdés, que no posee en la actualidad uso ganadero. En forma previa a la firma del Protocolo Adicional N° 1 al Convenio Marco de Cooperación, a través del cual se crea la Reserva Natural Militar, la Armada Argentina decidió retirar el ganado ovino, dando inicio de esta manera a la primera acción concreta de conservación.

Con sus 7000 hectáreas, la Reserva Natural Militar Punta Buenos Aires, pertenece a la ecoregión de la estepa patagónica. Su vegetación dominante es el la estepa de quilembai (*Chiquiraga avellanadae*), existiendo cerca de 180 especies de aves citadas para la Península.

El lugar está a la pluvisombra de la cordillera de los Andes y recibe además la influencia marina. El paisaje es llano y con vegetación predominantemente arbustiva y espinosa (“solape”, *Ephedra ochreatea*, “molle”, *Schinus jhonstonii*, “neneo”, *Mulinum spinosum*), correspondiente al ecotono monte-estepa; aunque también hay sectores de médanos con hondonadas. El pasto es duro, predominando el coirón y la flechilla.

Respecto de la fauna, la zona está habitada por “maras” (*Dolichotis patagonum*), “guanacos” (*Lama guanicoe*), “zorro patagónico” (*Pseudalopex griseus*), “choiques” (*Pteurocnemia pennata*), “zorritos” (*Conepatus humboldti*), “armadillos”, “pumas”, etc.; mientras que la fauna marina está representada por “ballenas francas” (*Eubalæna australis*), varios tipos de “delfines”, “lobos marinos”, “pingüinos”, etc., existiendo además un importante banco de bivalvos.

PROTOCOLO ADICIONAL N° 2:

Reserva Natural Militar Puerto Península – Ejército Argentino – Provincia de Misiones

Al Norte de la Provincia de Misiones, en el Departamento Iguazú, se encuentra ubicada la Reserva Natural Militar Puerto Península, creada a través del Protocolo Adicional N° 2. Asignada al Ejército Argentino, allí funciona la Escuela de Monte del Ejército Argentino, otrora Centro Regional de Adiestramiento Operacional de Monte.

Durante años, el Ejército ha utilizado este predio para desarrollar actividades de adiestramiento militar (procedimientos operativos) de bajo impacto en el entorno natural, con diferentes niveles de exigencia para los cuales se utilizan algunos sectores específicos de su territorio.

Cuenta con dos fracciones, de 7600 y 1200 hectáreas, y presenta la particularidad de ser aledaña al Parque Nacional Iguazú, por lo que su declaración como Reserva Natural, mejoró el diseño del Parque, reduciendo su estrangulamiento y agregando un ambiente no representado como es la selva costera del Río Paraná.

El predio, históricamente fue sometido a explotación forestal para abastecimiento de un aserradero existente en el lugar, donde se procesaba la madera para la construcción de casas y muebles para el Ejército. Posteriormente, se realizaron tareas de repoblación forestal con especies nativas y exóticas (*Melia sp.*, *Pinus sp.*, *Eucalyptus sp.*).

A pesar de ello, Puerto Península presenta comunidades vegetales de importancia para la conservación como plamitales de ribera en el Paraná, selvas bajas con helechos arborescentes y especies aún no detectadas o de baja representatividad en el Parque Nacional. Asimismo, constituye hábitat natural de especies de la fauna amenazadas como el “yaguareté” (*Panthera onca*), el “ocelote” (*Leopardos pardales*), el “oso hormiguero” (*Myrmecophaga tridactyla*) y la “yacutinga” (*Aburria jacutinga*), entre otros.



PROTOCOLO ADICIONAL N° 4:

Reserva Natural Militar Campo Mar Chiquita – Fuerza Aérea Argentina – Provincia de Buenos Aires

La Reserva Natural Militar Campo Mar Chiquita tiene una superficie aproximada de 1700 has, y se encuentra ubicada sobre el extremo Sur de la albufera Mar Chiquita, en el SE de la Provincia de Buenos Aires. Limita con la Reserva Natural Mar Chiquita, perteneciente al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, y se encuentra dentro de la Reserva de Biosfera Parque Atlántico Mar Chiquito (Programa MAB – UNESCO).

Dentro del predio funcionó el Centro de Experimentación y de Lanzamiento de proyectiles Autopropulsados (CELPA), creado en 1968 con el fin específico de la defensa de la soberanía nacional y el desarrollo científico. Las instalaciones han sido utilizadas como estación receptora de imágenes satelitales, actividades científicas y con posterioridad además, como campo de adiestramiento.

A lo largo de sus 1700 ha se pueden observar fundamentalmente 3 ambientes bien delimitados, de este a oeste estos son: pastizal de dunas, pajonal de cortaderas y espartillar. El pastizal de dunas recorre toda la costa marina, limitando con playa y con el pastizal de cortadera, es un ambiente arenoso con baja cobertura vegetal (20-30%) que tiene un ancho de aproximadamente 100 a 150 metros. En este ambiente se ubican dunas arenosas que alternan con zonas de lomas y algunos bajos.

El pajonal de cortadera se ubica paralelo al pastizal de dunas y recorre toda la reserva con un ancho de entre 600 y 300 metros dependiendo del sitio y donde, como su nombre lo indica, la especie dominante es la cortadera (*Cortaderia selowiana*).

Finalmente, el espartillar es el ambiente más abundante en la reserva y se ubica entre el pajonal de cortadera y la zona de laguna. Es un ambiente bajo que puede permanecer inundado especialmente en invierno y cuya especie dominante es la Espartinas (*Spartina densiflora*).

A esta variedad de ambientes que conforman la Reserva, se le deben agregar el mar, la playa, cangrejales, arroyos y la propia albufera, que la rodean y que hacen de Mar Chiquita una importante estación de descanso y alimentación en las rutas de numerosas especies de aves

migratorias como el playero rojizo, la beca de mar, el gaviotín sudamericano, la remolinera común, el chorlito de pecho canela, entre otras.

A las casi 170 especies de la avifauna presentes, debemos agregar la presencia una especie endémica de los médanos de la provincia de Buenos Aires, como la lagartija de los médanos (*Liolaemus multimaculatus*), y mamíferos como el coipo, la mulita, el carpincho, etc.

PROTOCOLO ADICIONAL Nº 5:

Reserva Natural Militar La Calera – Ejército Argentino – Provincia de Córdoba

Enclavada entre las ciudades de Córdoba y Villa Carlos Paz, la Reserva Natural Militar La Calera ocupa las tierras asignadas en uso a la II División del Ejército Argentino “Ejército del Norte”.

La presencia de casi 70 años por parte del Ejército Argentino, ha permitido que esta área, de aproximadamente 12.000 hectáreas, mantenga en buen estado de conservación el ambiente serrano. En tanto, la parte llana se encuentra fuertemente modificada por el uso agrícola que se le dio, aunque se estima posible recuperar el ambiente original bajo técnicas de manejo adecuadas.

Esta área, que ocupa una porción de las Sierras Chicas, se encuentra ubicada en una zona de transición entre las ecorregiones del Chaco Seco (Distrito Serrano) y del Espinal (Distrito del algarrobo). El ambiente serrano tiene fisonomía de bosque y matorral con buen estado de conservación, aunque con ambientes de alta fragilidad.

En la Reserva se protege una interesante superficie de bosques, arbustales y pastizales del Chaco Serrano y del Espinal, con el elenco florístico y faunístico correspondiente. Pero lo más importante para destacar es su función como área de captación de agua en la naciente del río Suquia, de gran importancia tanto por el agua superficial como subterránea. Por esta razón, la protección de su vegetación nativa y suelo redundará en garantizar este servicio ambiental de alto valor para Córdoba y sus alrededores.

Por otra parte, conserva importantes recursos culturales e históricos y su preservación ofrece un considerable potencial en materia de educación ambiental dada la cercanía a grandes centros urbanos donde residen 1,8 millones de habitantes.

Además, en el predio se pueden encontrar especies como espinillos, algarrobos, talas, chañares tuscas, piquillín, moradilla y plantas aromáticas tales como el poleo y la peperina. La fauna autóctona está compuesta por zorros, zorrinos, zorzales, jotes, pájaros carpinteros e iguanas, entre otros.

PROTOCOLO ADICIONAL Nº 6:

Reserva Natural de la Defensa Campo Garabato – Fuerza Aérea Argentina – Provincia de Santa Fe

El predio se encuentra ubicado en el Departamento Vera, a 82 kilómetros de la ciudad de Reconquista y a 6 kilómetros de la localidad de Garabato.

El Campo de Tiro “Garabato” fue adquirido por el Estado Nacional a la provincia de Santa Fe, quien a su vez lo había adquirido por compra que hizo a la empresa “Forestal Argentina” en 1966, con el objeto de disponer de un predio cercano a la III Brigada Aérea, como campo de tiro aire / tierra apto para el entrenamiento de las tripulaciones de combate de la citada Brigada, actual sede de los aviones “Pucará”.

Con aproximadamente 2700 hectáreas, la Reserva Natural de la Defensa Campo Garabato, se ubica en plena Cuña Boscosa Santafesina, por tanto, se encuentra en el Distrito Chaqueño Oriental (o Chaco Húmedo), de quien la Cuña constituye su límite austral. La Cuña está considerada un Área Importante para la Conservación de las Aves (AICA). Los criterios que se mencionan para darle tal carácter son la presencia de seis especies amenazadas a nivel mundial: *Rhea americana* (ñandú), *Harpialiaetus coronatus* (águila coronada), *Dryocopus schulzi* (carpintero negro), *Culicivora caudata* (tachurí coludo), *Sporophila ruficollis* (capuchino garganta café) y *Sporophila palustris* (capuchino pecho blanco).

Los bosques de la Cuña Boscosa santafesina fueron explotados para el corte del quebracho colorado sólo para la obtención del tanino desde 1890 hasta 1918. Durante la primera mitad del siglo XX, las comunidades arbóreas fueron intensamente explotadas, principalmente para la extracción de tanino cuando las fábricas pasaron a manos inglesas hasta su cierre en los años '60. Sumadas a la explotación tánica, la industria de la leña y el carbón, han sido la causa principal del proceso de deterioro de estos bosques durante décadas pasadas.

En un contexto regional donde la deforestación, el uso ganadero y la expansión sojera han transformado el paisaje, la Reserva Natural de la Defensa Campo Garabato se convierte en un importante enclave para la conservación de la Cuña Boscosa.

PROTOCOLO ADICIONAL Nº 7:

Reserva Natural de la Defensa Isla el Tala – Fuerza Aérea Argentina – Provincia de Santa Fe

La isla El Tala está situada en el Distrito Reconquista del Departamento General Obligado, aproximadamente a unos 15 kilómetros en línea recta hacia el Este de la ciudad de Reconquista y a unos 11 kilómetros también en línea recta hacia el Noreste del puerto de Reconquista, en la Ecorregión Delta e Islas del Paraná.

Con una superficie de 2000 hectáreas, allí funcional el Centro de Instrucción de Supervivencia y Salvamento (CISS) Isla El Tala, perteneciente a la III Brigada Aérea, con asiento en Reconquista. Es precisamente esta actividad desarrollada por la Fuerza Aérea, la que exige que el entorno de la isla se mantenga lo más natural posible garantizando su preservación.

Forma parte del Sitio Ramsar Jaukaanigás, que además es ha sido declarado AICA debido a la presencia de dos especies amenazadas a nivel mundial: *Sporophila ruficollis* (capuchino garganta café) y *Sporophila hypochroma* (capuchino castaño) y por la congregación de aves acuáticas (Familias Anatidae, Rallidae, Threskiornitidae y Laridae). También se encuentran cercanas las Reservas Provinciales “Campo Salas”, “Vyrá Pytá” (contigua a la Isla el Tala) y “del Medio - Los Caballos”.

Estudios realizados en la región y que han usado la presencia de mamíferos grandes y medianos a modo de indicadores, han señalado la zona como prioritaria para su conservación.

Como aves características se pueden mencionar Anhinga anhinga (aninga), *Aramides cajaneus* (chiricote) y *Rhinchops niger* (rayador), *Phalacrocorax olivaceus* (el biguá), *Egretta alba* (garza blanca), *Mycteria americana* (Tuyuyú) y *Ciconia maguari* (cigüeña americana), *Plegadis chihi* (cuervillo de cañada) y varias especies de macáes, gallinetas y tordos. Entre los mamíferos se encuentra *Hydrochaeris hydrochaeris* (carpincho), *Lontra longicaudis* (lobito de río) y *Myocastor coipus* (coipo). Además en el sector norte quedan las últimas poblaciones *Allouata caraya* (mono carayá) de la provincia. Los reptiles como *Caiman latirostris* (yacaré ñato), *Caiman yacare* (yacaré negro), *Eunectes notaeus* (curiyú) y las tortugas de río (*Phrynops* sp. e *Hydromedusa* sp), así como gran variedad de peces y anfibios participan en la riquísima fauna de vertebrados que alberga la región.

PROTOCOLO ADICIONAL N° 8:

**Reserva Natural de la Defensa Baterías – Charles Darwin – Armada Argentina –
Provincia de Buenos Aires**

Ubicada dentro de los terrenos de la Base Puerto Belgrano, el apostadero naval más importante del país, la Reserva de la Defensa Baterías – Charles Darwin es sumamente significativa. No sólo es relevante desde el punto de vista natural, siendo que el lugar se halla en área que ha sido catalogada como Área Valiosa de Pastizal, sino también desde la perspectiva histórica.

La reserva ocupa parte de la franja costera medanosa que integra la denominada Pampa Austral, una subregión de la ecorregión pampeana. El paisaje característico de estos ambientes lo integran extensos campos de dunas activas y fijas, junto con playas y cuerpos de agua, temporales y permanentes. La vegetación de playas y médanos incluye especies de pastos como el tupe y arbustos como el olivillo. Dos especies presentes en la zona constituyen endemismos regionales *Seneciobergii* y *Baccharisdivaricata*.

En el área de la reserva los ambientes de médanos y de playa pueden estar contiguos o separados por una barranca de altura variable. Esta última posee una relevante importancia paleontológica e histórica. En ella, Charles Darwin halló en 1832 numerosos fósiles de animales extintos.

Como representantes de la fauna pampeana actual es esperable la presencia de dos especies endémicas: el tuco-tuco de los médanos (*Ctenomysaustralis*) y la lagartija de los médanos (*Liolaemusmultimaculatus*). También se encuentran presentes especies de alto valor de conservación, como el amenazado chorlito ceniciento (*Pluvianellus socialis*) y el espartillero pampeano (*Astheneshudsoni*), especie endémica de Argentina. A ellos se suman aves migratorias costeras y eventualmente algunos mamíferos marinos.

PROTOCOLO ADICIONAL N° 9:

**Reserva Natural de la Defensa Ascochinga –
Provincia de Córdoba**

Ubicada en las Sierras Chicas de Córdoba, la Reserva Natural de la Defensa Ascochinga presenta en su piedemonte una zona con usos históricos bien determinados ligados al esparcimiento y la actividad productiva ganadera. En tanto, en el faldeo se puede observar una muestra representativa del bosque chaqueño serrano, ecosistema que se encuentra altamente perturbado en casi toda su área de distribución desde el sur de Bolivia hasta el centro de Argentina y que actualmente cuenta con escasa o nula representación tanto en los sistemas provinciales como nacional de áreas protegidas.

Las sierras de Córdoba son las cabeceras de las cuencas de los principales ríos que abastecen de agua a la población. En tal sentido y del mismo modo que la Reserva Natural de la Defensa La Calera, el bosque serrano presente en Ascochinga funciona como una esponja absorbiendo el agua de las lluvias y luego liberando la misma de a poco a lo largo del año, regulando naturalmente el abastecimiento del vital elemento.

Su designación como área protegida contribuye a mejorar la conservación de especies de la flora y fauna nativas como es el caso del quebracho colorado serrano, o la charata, el pecarí, la corzuela y el puma, localmente muy presionadas. Del mismo modo, se protegerán los recursos arqueológicos de los sanavirones y las muestras de las actividades jesuíticas.

Ubicada en el Municipio de La Granja, Ascochinga formó parte del área ocupada por Sanavirones, y a partir de la llegada de los españoles y la fundación de Córdoba en 1573 las tierras



Mulita - Tatú - Armadillo. Salta.

de la zona fueron entregadas en distintas posesiones. El desarrollo histórico de la localidad de La Granja y sus alrededores permite entender el fuerte perfil turístico de la misma, diferenciando las características de cada una de los sectores componentes. La Granja actualmente es promocionada dentro del circuito turístico de las Estancias Jesuíticas.

PROTOCOLO ADICIONAL Nº 10:

**Reserva Natural de la Defensa Los Ñuñorcros/Quebrada del Portugués –Ejército Argentino–
Provincia de Tucumán**

Ubicado al sur del Departamento Tafi, entre las localidades de El Mollar y El Rincón al norte, el río Tafi a la altura del km 41 de la ruta provincial 307 al este, hasta las cumbres de los Cerros Ñuñorco Grande (3320msnm) y Ñuñorco Chico (2850msnm) al sur y el Cerro Tres Picos (4400 msnm) al oeste, lo que constituye ya parte del Portezuelo de Las Animas, involucrando las áreas denominadas Huerta Vieja, La Cumbrecita y Quebrada del Portugués. Su superficie es de 12.674 hectáreas.

El área de montaña del oeste de la provincia de Tucumán es no sólo vital para el desarrollo futuro de la provincia –por la regulación de las cuencas hidrográficas, la retención del suelo y el mantenimiento de las condiciones climáticas–, sino que además resguarda una rica y particular diversidad biológica.

La creación de la Reserva Natural de la Defensa Los Ñuñorcros – Quebrada del Portugués, contribuirá a proteger gran parte de una subcuenca hidrográfica (Río del Pueblo Viejo) de importancia local y regional para la Cuenca Salí-Dulce; a estabilizar un área de alta fragilidad ecológica, lo que redundará en beneficios directos a las poblaciones de influencia situadas en el pedemonte. Asimismo permitirá la recuperación de los sectores degradados por el inadecuado uso del suelo y los recursos naturales, con el consiguiente beneficio en cuanto a la restauración ecológica de los suelos, vegetación y fauna conservando un área de riqueza paisajística excepcional y de fuerte atractivo para el desarrollo del turismo de la naturaleza, lo que contribuirá al posicionamiento de Tucumán en el mercado nacional e internacional del Ecoturismo y manteniendo un mosaico representativo de la diversidad biogeográfica de la provincia de Tucumán al involucrar en sus límites a selvas, bosques, pastizales y hábitats altoandinos.

SUPERFICIE SUSCEPTIBLE DE SER INCORPORADA A LA CONSERVACIÓN.

SITIO	SUPERFICIE HA.
Ea. Manantiales	390.000
La Tosquera	250
Ea. Gualtallary	17.000
Cabo Blanco	45
Isla de los Estados	55.000
Ea. Punta Remolino y Punta Segunda	10.000
Lote 39	7.000
Ea. Uspallata	220.000
Campo Pirané	10.000
Bahía Buen Suceso	2.500
Total	711.795

SITIO	SUPERFICIE	%
Sistema Nacional de Áreas protegidas -APN-	4.000.000	100
Sistema Reservas Naturales de la Defensa	51.800	+ 1.47
Áreas bajo análisis	711.795	+ 17.79
Total	4.763.359	+ 19.26

El material publicado en este informe fue elaborado para la Fundación Pensar por José Luis Ibarzábal con la colaboración de Juan María Raggio y Santiago Krapovickas.

Las Imágenes utilizadas pueden estar sujetas a derechos de autor. Prohibida su reproducción total o parcial.

El siguiente informe es exclusivamente de uso interno. Prohibida su distribución ©2015

Impreso en Argentina. Printed in Argentina.